

PROZ
ERON
TRIMI
LIDAD

V6812
28

CUADERNOS DE SOCIOLOGÍA
BIBLIOTECA DE ENSAYOS SOCIOLÓGICOS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL

VOLÚMENES PUBLICADOS:

- LAS CLASES SOCIALES, por el Dr. Lucio Mendieta y Núñez. ✓
- LOS PARTIDOS POLÍTICOS, por el Dr. Lucio Mendieta y Núñez. ✓
- SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD, por el Dr. Roberto Agramonte. ✓
- EL MUNDO HISTÓRICO SOCIAL, por el Dr. Juan Roura Parella. ✓
- PROBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD, por el Dr. Lucio Mendieta y Núñez y el Dr. José Gómez Robleda. ✓
- VALOR SOCIOLÓGICO DEL FOLKLORE, por el Dr. Lucio Mendieta y Núñez. ✓
- INTRODUCCIÓN A LA PSIQUIATRÍA SOCIAL, por Roger Bastide. ✓
- TEORÍA DE LOS AGRUPAMIENTOS SOCIALES, por el Dr. Lucio Mendieta y Núñez. ✓
- TEMA Y VARIACIONES DE LA PERSONALIDAD, por el Dr. Juan Roura Parella. ✓
- CARACTERES SUDAMERICANOS, por Roberto Fabregat Cúneo. ✓
- PRINCIPALES FORMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, por L. L. Bernard. ✓
- LAS CIENCIAS SOCIALES DEL SIGLO XX EN ITALIA, por Massimo Salvadori. ✓
- LA PROBLEMÁTICA DE LA CULPA Y LA SOCIEDAD, por el Dr. Juan José González Bustamante. ✓
- DEMOCRACIA Y MISTICISMO, por Djacir Menezes. ✓
- ENSAYOS DE SOCIOLOGÍA POLÍTICA, *En qué Mundo Vivimos*, por Francisco Ayala. ✓
- LA EUGENESIA EN AMÉRICA, por Roberto Mac Lean y Estenós. ✓
- ESTRUCTURA MENTAL Y ENERGÍAS DEL HOMBRE, por el Dr. Pitirim A. Sorokin. ✓
- EUTHANASIA Y CULTURA, por el Dr. Juan José González Bustamante. ✓
- URBANISMO Y SOCIOLOGÍA, por el Dr. Lucio Mendieta y Núñez. ✓
- PRESENTACIONES Y PLANTEOS, *Papeles de Sociología*, por el Dr. José Medina Echavarría. ✓
- EL PROBLEMA DEL TRABAJO FORZADO EN AMÉRICA LATINA, por Miguel Mejía Fernández. ✓
- UNIVERSIDAD OFICIAL Y UNIVERSIDAD VIVA, por el Dr. Antonio M. Grompone. ✓
- INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA REGIONAL, por Manuel Diéguez Jr. ✓
- SOCIOLOGÍA DE LA MORTALIDAD INFANTIL, por Guerreiro Ramos. ✓
- LAS FUERZAS SOCIALES, por Óscar Álvarez Andrews. ✓
- PERIODISMO POLÍTICO DE LA REFORMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, 1854-1861, por María del Carmen Ruiz Castañeda. ✓
- LOS INDÍGENAS MEXICANOS DE TUXPAN, JAL. Monografía Histórica, Económica y Etnográfica, por Roberto de la Cerda Silva. ✓
- LA TECNOLOGÍA Y EL ORDEN SOCIAL. Disecciones del Industrialismo Moderno, por Paul Meadows. ✓
- EL FORMALISMO SOCIOLÓGICO, por Leandro Azuara Pérez. ✓
- LA CRISIS UNIVERSITARIA EN HISPANO AMÉRICA, por Roberto Mac Lean y Estenós. ✓
- LA SOCIOLOGÍA CIENTÍFICA, por Gino Germani. ✓
- LA INDIA Y EL MUNDO, por Sylvain Levi. ✓
- ESTUDIOS DE PSICOLOGÍA SOCIAL, por Gino Germani. ✓
- POLÍTICA AGRARIA, por el Dr. Lucio Mendieta y Núñez. ✓
- TÉCNICAS ESTADÍSTICAS PARA INVESTIGADORES SOCIALES, por Óscar Uribe Villegas. ✓

LA CRIMINALIDAD EN LA
REPÚBLICA MEXICANA

C U A D E R N O S D E S O C I O L O G Í A

LA CRIMINALIDAD EN LA
REPUBLICA MEXICANA

POR

A L F O N S O Q U I R O Z C U A R O N

BIBLIOTECA DE ENSAYOS SOCIOLOGICOS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
MÉXICO, D. F.

HV6812
Q8



INVESTIGACIONES
SOCIALES

Derechos reservados conforme a la ley

© Instituto de Investigaciones Sociales
Universidad Nacional

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Inst. de Invest.
Sociales
1970

A MIS MAESTROS:

Mariano Ruiz Funes (†)
Alfredo Niceforo
Constancio Bernaldo de Quirós

Ds

6799

PRÓLOGO

Por LUCIO MENDIETA Y NÚÑEZ *

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA IMPUNIDAD

A los pocos estudios serios que se han escrito en México sobre criminalidad, viene a sumarse, ahora, éste del Dr. Quiroz Cuarón, eminente criminólogo mexicano que ha dedicado una gran parte de su vida a la investigación de la delincuencia en nuestro país. Se trata de un estudio sociológico de carácter estadístico que se refiere, principalmente, a uno de los factores delictivos de mayor importancia: la impunidad. Y decimos, principalmente, porque en torno de esta cuestión trascendental, el autor hace interesantes disquisiciones de gran interés para la Sociología. En el fondo de sus razonamientos, quedan muchas cifras inobjetables como prueba de asertos, a veces, lapidarios.

Es cierto que, con frecuencia, los números que ofrecen las estadísticas, a pesar de su apariencia matemática, dejan mucho que desear en cuanto a exactitud, unas veces, porque se derivan de procesos necesariamente defectuosos de recolección de datos debido a la naturaleza misma del fenómeno que trata de captarse, otras, por las circunstancias en que se desarrolla el trabajo de investigación. Sin embargo, hay materias en que las fuentes son tan precisas que el margen de error es prácticamente nulo. De esta clase son, o cuando menos muy cercanas a ella, las cifras estadísticas que sirven de base al Dr. Quiroz Cuarón para presentar la impunidad como una de las causas determinantes de la delincuencia en México.

Pues, en efecto, salvo robos de pequeña importancia, injurias, golpes leves, allanamientos de morada, daños insignificantes en propiedad ajena, trances todos en que los ofendidos prefieren callarse a sufrir las molestias de los procedimientos judiciales, la casi tota-

* Doctor en Derecho. Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional.

lidad de los delitos son denunciados y a partir de la iniciación de los procesos se puede seguir su destino hasta la conclusión de los mismos.

El Dr. Quiroz Cuarón, recopiló datos que abarcan un período de veinte años (de 1932 a 1951), dividiéndolo en dos décadas que le sirven, a menudo, para hacer útiles comparaciones. Esos datos son de variada índole; pero los principales, que fundamentan su trabajo, indican el número de presuntos delincuentes y el de los delincuentes sentenciados, pues de la diferencia entre las cifras totales de unos y otros, se desprende el grado de impunidad de que gozan los transgresores de la ley en la República Mexicana y que resulta excesivo, especialmente en el delito de homicidio.

Una vez fijados los índices de impunidad, el Dr. Quiroz Cuarón analiza las causas determinantes del fenómeno, considerándolo en el marco general de la delincuencia en nuestro país. Desafortunadamente, en este aspecto importantísimo de su estudio tropieza con el obstáculo insuperable de las notorias deficiencias de la estadística que no proporciona, al investigador, las informaciones que necesita para realizar un estudio sociológico por la sencilla razón de que no está sociológicamente orientada.

En un breve ensayo nuestro decimos: "La estadística es precioso auxiliar de todas las ciencias; pero especialmente de las ciencias sociales a las que suele aportar la precisión matemática de que tanto han menester para alcanzar en algunos aspectos, resultados definitivos." Estas apreciaciones son particularmente aplicables a la Sociología con la cual tiene la Estadística nexos de tal modo estrechos que Filippo Virgilio afirma que una y otra no se diferencian "más que por el modo de análisis".

"Lo cierto es que la estadística se proyecta sobre la mayor parte de los hechos sociales y los registra con suficiente aproximación, a veces con exactitud, proporcionando, así, material de incalculable riqueza para la especulación y la construcción sociológicas.

"Pero, agregamos, la Estadística oficial carece de orientación sociológica y esta circunstancia dificulta, y, hasta hace imposible el aprovechamiento por el sociólogo, de los materiales que suele ofrecer a la publicidad. En ocasiones se antoja, según la frase cáustica de Rumelin, 'una mezcla indigesta de datos abigarrados'. Parece solazarse en los grandes números que, muchas veces, no sólo son los que menos dicen sobre un aspecto o forma social determinados,

sino que desorientan completamente respecto de su verdadero alcance y real significación.”¹

Sorteando las apuntadas deficiencias y valiéndose, a veces, de cifras correspondientes sólo a un año o a períodos pocos extensos, el Dr. Quiroz Cuarón logra presentar un cuadro general de la delincuencia en México en función, siempre, de la impunidad. Refiriéndonos a ésta, consideramos que serían muy ilustrativos datos sobre la clase social del delincuente enjuiciado en correlación inmediata con el número de procesados, de cada clase, que llegan a sentencia y con el carácter condenatorio o absolutorio de ésta.

En cuanto a la delincuencia, faltan, además de lo señalado, investigaciones respecto de la religión, de la edad, de la ocupación, de los ingresos, de la familia, del grado de instrucción de los delincuentes presuntos y de los sentenciados. Es claro que todos estos pormenores existen en los expedientes judiciales; pero una estadística cegatona los pasa por alto y así priva al sociólogo de datos indispensables para sus especulaciones.

El autor considera, certeramente, que el aumento de los delitos “es consecuencia de múltiples factores: mala distribución demográfica de la población; el encarecimiento de la vida; crisis de la familia; pero sobre todo la impunidad que ha hecho que el público pierda confianza en la justicia”.

¿Y cuáles son las causas de la impunidad en México?; Quiroz Cuarón señala de manera precisa, por lo que respecta a los Estados de la República: “el lamentable atraso en que se encuentran las policías preventiva y judicial; el Ministerio Público, los Juzgados de Primera Instancia y los Tribunales de Apelación” y apunta que “en todos estos organismos se observa en grado variable el hecho de facilitar la impunidad del crimen”.

La situación en el Distrito Federal no es mejor, pues si bien es cierto que la totalidad de los puestos judiciales en los que se exige título profesional para su desempeño están servidos por profesionistas, factores propios de las grandes urbes: corrupción, influencia política, insuficiencia de la burocracia encargada de la persecución de la delincuencia, etc., favorecen la impunidad. Lamenta el autor también la falta del Casillero Criminal (cuya creación propusimos

¹ Lucio Mendieta y Núñez: *Valor sociológico del folklore y otros ensayos*. Cuadernos de Sociología. Biblioteca de Ensayos Sociológicos. Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional; pp. 97 ss.

nosotros, inútilmente, desde que se fundó, en el Departamento de Prevención Social (hace más de veinte años) y de un Instituto Nacional de Criminología que reclama con insistencia el eminente penalista Dr. Luis Garrido, a quien cita, porque sería "órgano director para planear y realizar técnicamente la lucha contra el delito".

Ya se ha propuesto la creación de un Instituto de Criminología en la Universidad Nacional Autónoma de México; pero el Consejo de Humanidades dictaminó en contra, a nuestro parecer atinadamente, porque los Institutos Científicos universitarios no tienen relación alguna con los órganos administrativos del Gobierno, sus investigaciones y sus estudios, son, casi siempre de carácter teórico y se orientan generalmente más bien de acuerdo con las exigencias del desarrollo científico universal.

En realidad, en la República Mexicana existe completa anarquía en materia penal. Se necesita, con urgencia, un organismo central perfectamente planificado, unido por estrechos nexos funcionales con agencias subsidiarias o independientes; pero de colaboración efectiva, que actúen de modo sistemático y coordinado en todo el territorio de la República para perseguir el crimen con eficacia y reducir, así, al mínimo, el índice de impunidad.

Nosotros, en una intervención oral, durante discusiones de mesa redonda, en el Octavo Congreso Nacional de Sociología, reunido en la ciudad de Durango el año de 1957, para tratar sobre la Sociología del Derecho, expusimos la tesis de que no se ha interpretado correctamente el artículo 21 de la Constitución Política de México, en el que se establece que "Corresponde al Ministerio Público la persecución de los delitos." En efecto, parece que se consideró como base de interpretación del precepto citado la definición jurídica del delito y se dijo que si éste es la infracción a una ley penal, el Ministerio Público sólo puede intervenir en el momento en que la ley punitiva se infrinja y no antes. Así ha resultado que en la realidad de las cosas el Ministerio Público no persigue los delitos sino a los delincuentes, lo que no es lo mismo, porque la acción persecutoria del delito ordenada por la Constitución no se agota al obtener, en el mejor de los casos, una sentencia condenatoria en contra de determinado delincuente. El delito es un fenómeno social que si bien se concreta en personas de carne y hueso, como todos los fenómenos sociales, es, no obstante, en cierto modo, independiente de ellas puesto que los delincuentes, en último análisis, desaparecen con la muerte

y los delitos subsisten. Desde el origen de los pueblos, millones de ladrones han sido condenados y después han muerto y sin embargo el delito de robo sigue siendo un hecho en todas las sociedades humanas, porque no depende solamente de quienes lo cometen sino de una serie compleja de circunstancias sociales y de otra índole que lo hacen posible. En consecuencia, para perseguir el delito de robo no basta con atacar a los ladrones sino que es necesario obrar, además, sobre las circunstancias que lo generan.

Un eminente jurista al escuchar nuestra intervención, opinó que para que en México el Ministerio Público realizara la amplísima función que nosotros le asignamos sería preciso reformar el artículo 21 constitucional; pero a nosotros nos parece innecesario; sería indispensable la reforma si el citado precepto dijera que al Ministerio Público le atañe la persecución de los delincuentes porque entonces no podría extender su acción a otra cosa más que a la concretamente señalada puesto que las leyes constitucionales y penales son de estricto derecho; pero es el caso que el precepto citado expresamente declara que le corresponde la persecución de los delitos que son entidades sociológicas complejas en las que el agente es apenas el producto de factores criminógenos diversos.

Podría decirse que en la propia Constitución se encuentran elementos precisos para la recta interpretación de su artículo 21, pues el 102 del mismo ordenamiento al señalar las funciones del Ministerio Público de la Federación dice que estará a su cargo: "la persecución, *ante los Tribunales*, de todos los delitos del orden federal..." En otras palabras, que sólo puede intervenir cuando se infrinja una ley penal, que su función queda restringida a ser parte de los procesos instruidos contra los delincuentes y nada más; que si se hubiese querido asignarle una misión más amplia, constaría expresamente en el precepto citado. Que los constituyentes, en fin, no consideraron el delito como fenómeno social sino exclusivamente desde el punto de vista jurídico.

Esta interpretación sería puramente curialesca, evidentemente contraria a los principios que rigen en la materia, pues en primer lugar, el artículo 21 de la Constitución se encuentra en el capítulo de las garantías individuales; es una garantía del individuo porque lo pone a cubierto de la persecución injusta de inúmeras autoridades estableciendo que sólo al Ministerio Público le corresponde ejercer la acción penal; pero al mismo tiempo es una garantía social

puesto que garantiza a la sociedad que los delitos serán perseguidos, no solamente los delincuentes. Ahora bien, no es válido limitar las garantías individuales aduciendo disposiciones que aún siendo constitucionales, están fuera del capítulo de aquéllas porque entonces ya no son garantías. De nada serviría que en el mencionado capítulo se establezca por ejemplo el derecho de petición, si en diverso mandamiento del mismo Código político, ajeno a las garantías, se le hace nugatorio. Cuando entre una garantía individual y otro artículo de la Constitución existe aparente contradicción o divergencia, debe interpretarse de tal modo que la garantía quede incólume y no al contrario.

La Constitución de 1917 se caracteriza por su indudable tendencia socializante. En el capítulo de garantías individuales introdujo otras de carácter social, verdaderas garantías sociales de acuerdo con las nuevas corrientes filosóficas, jurídicas y políticas que privan en el mundo actual y en consecuencia sus preceptos deben interpretarse siempre de acuerdo con esa tendencia, con ese espíritu.

Siendo esto así, es el artículo 102 de la Constitución el que ha de interpretarse en función del 21 y no a la inversa. El artículo 102 está en el capítulo de organización del Poder Judicial y por eso le señala al Ministerio Público las tareas que le corresponden dentro de la judicatura; en el funcionamiento de los tribunales en donde no puede hacer otra cosa que perseguir a los delincuentes; pero ese señalamiento no es restrictivo, no se opone ni puede oponerse al mandamiento del artículo 21, garantía constitucional, individual y social a la vez, que le asigna como propia incumbencia "la persecución de los *delitos*".

La palabra *persecución* en el artículo 21 constitucional está usada en el sentido moderno, actual, que le ha impreso el lenguaje común y no en el limitado que le asigna el Diccionario de la Academia de la Lengua. Según éste, significa: "acción de perseguir o insistencia en hacer o procurar daño" y es claro que al *delito* no se le puede hacer daño porque no es una persona. En el precepto citado persecución es sinónimo de acción persistente para conseguir una cosa que puede ser mala o buena, positiva o negativa según la naturaleza intrínseca de la cosa perseguida. Así, se dice que un poeta persigue altos ideales o sea que quiere alcanzar metas éticas y artísticas superiores en la vida; se dice que las autoridades persiguen el alcoholismo, vicio nefasto para el individuo y la sociedad, y en-

tonces se entiende que tratan de extinguirlo. No de otro modo está usada la palabra persecución en el artículo 21 constitucional, allí significa que al Ministerio Público le incumbe tratar de acabar con los delitos, de extinguirlos.

Si bien se mira, esta acepción que damos a la palabra persecución está implícita en la que le fija en primer término el Diccionario de la Academia de la Lengua, según el cual perseguir es "seguir al que va huyendo con ánimo de alcanzarle". Por extensión se usa la misma palabra cuando se trata de llegar a un fin que parece inasequible o en extremo difícil.

Creemos que ni siquiera vale la pena analizar el argumento de que si los constituyentes hubiesen querido asignarle al Ministerio Público Federal en el artículo 102 de la Constitución, una misión más amplia lo habrían hecho, porque los legisladores no son perfectos y a menudo olvidan cosas importantes. Si así no fuera la interpretación de las leyes saldría sobrando. Por otra parte, no era necesario señalar esa misión allí puesto que antes ya le había sido asignada en el artículo 21. Menos aun parece necesario ocuparse de la objeción que consiste en decir que en el precitado artículo 102, los constituyentes usaron la palabra delito en el sentido jurídico de infracción de una ley penal, porque aun cuando así fuera nada prueba que lo hubiesen usado del mismo modo en el 21 y en todo caso la interpretación de las leyes no está ligada al pensamiento del legislador sino a los progresos de la ciencia y a las necesidades colectivas. La Sociología le da a la palabra delito una connotación más amplia y la sociedad ya no se satisface con la simple persecución de los delinquentes sino que exige que se acabe con las causas sociales y de otra índole que generan los delitos, para tratar, así, de extinguirlos.

Por lo demás, los delitos se pueden perseguir ante los tribunales y fuera de los tribunales. En el artículo 102 se establece la forma en que ante aquéllos debe hacerlo el Ministerio Público; pero tal cosa no excluye la posibilidad de que también los ataque fuera de los procedimientos judiciales para cumplir con la disposición del 21 constitucional.

No es válido tampoco el argumento de que tradicionalmente se ha interpretado la función del Ministerio Público en el sentido de que únicamente le corresponde actuar en los procesos en representación de la sociedad para perseguir a los culpables de actos punibles, porque aparte de que esa interpretación, por muy tradicional

que sea, es errónea y debe abandonarse cuando se descubre el error, la interpretación misma de las leyes no es un acto de aprehensión estática, que una vez realizado permanece invariable, intocable, sino que es un proceso dinámico, variable de acuerdo, según decimos antes, con las circunstancias sociales y los progresos de la ciencia. Las exploraciones en materia penal han avanzado mucho y el concepto científico que en la actualidad se tiene del delito es el que hemos apuntado. Ese concepto influye en todos los aspectos del Derecho Penal, condiciona las penas y el tratamiento de los sentenciados para procurar su rehabilitación.

Es dentro de este concepto moderno del delito que cae nuestra interpretación del artículo 21 constitucional. Según ella, el Ministerio Público dejaría de cumplir la pobre misión burocrática que actualmente realiza para transformarse en una institución grandiosa.

Cuando en México intervenía el jurado popular en la mayoría de los delitos del fuero común, el Ministerio Público desempeñaba en las audiencias el papel de villano de película. En los casos muy sonados, difícilmente podían competir los agentes oficiales, generalmente mal seleccionados porque eran mal pagados, con los brillantes defensores particulares, ases de la oratoria que atraían sobre los representantes de la sociedad la antipatía de su representada que los veía como crueles verdugos y en cambio admiraba al defensor, especie de héroe desfacedor de injusticias.

Ya el jurado popular, en nuestro país, sólo interviene en los delitos oficiales; pero subsiste la animadversión social en contra del Ministerio Público y la prueba de ello es que es rarísimo el caso en que logra que se sancione a un acusado de esa clase de delitos. Esto se debe a que la errónea interpretación del artículo constitucional precitado, ha convertido al Ministerio Público en un simple engranaje de la maquinaria judicial que actúa automáticamente, pues como el número de agentes es muy reducido en comparación con el de procesos que deben atender, son los secretarios y los escribientes de los juzgados penales quienes formulan sus peticiones de acuerdo con machotes y se encargan de recabar su rúbrica. En la mayoría de los casos los agentes del Ministerio Público son simples firmones de juzgado; pero ello no obstante, conservan ante los ojos de la sociedad el carácter de perseguidores inhumanos de todo procesado ya sea inocente o culpable.

En cambio, devolviéndole al artículo 21 constitucional su recto sentido, el Ministerio Público se transformaría en una institución directora de campañas permanentes contra la delincuencia, capaz de poner en práctica una política criminal de vastas y eficaces proporciones. No sólo actuaría en los procesos, como lo hace ahora, pidiendo el desahogo de las diligencias que estima necesarias, sino que sería director de investigaciones para esclarecer los casos criminales y para prevenir los delitos descubriendo las causas sociales de éstos y obrando sobre ellas, directamente o por medio de los órganos correspondientes de la Administración Pública o de los sectores privados.

Para desarrollar una tarea de tal modo gigantesca, el Ministerio Público tendría, bajo su control, diversos organismos que ahora actúan separadamente sin coordinación alguna: Policía Preventiva; Policía Judicial; Departamento de Prevención Social; Escuela de Policía; y crearía otros indispensables: Laboratorio de Criminalística, Instituto de Criminología, Casillero Criminal, Departamento de Estadística especializada en la delincuencia.

Es claro que esta organización sólo sería posible en el Ministerio Público Federal y en el Ministerio Público del Distrito y Territorios Federales, porque requiere cuantiosos recursos; pero los Ministerios Públicos de los Estados podrían organizarse en forma semejante, más modesta, para trabajar coordinadamente con el Ministerio Público Federal y con el Ministerio Público del Distrito y Territorios Federales que podrían prestarles ayuda en casos especiales y servirse de ellos, a su vez, como auxiliares preciosos. Esto podría lograrse creando en los dos Ministerios Públicos citados, respectivamente, un Departamento de Coordinación o de Colaboración Penal.

He aquí cómo podría actuar un Ministerio Público dotado de las posibilidades antes bosquejadas. Sería vigilante asiduo de la moralidad de la burocracia judicial; promovería la remoción de los empleados y funcionarios deshonestos o incapaces; cuidaría de la formación profesional de una policía competente; de mantener el número de vigilantes adecuado. Se encargaría de llevar por medio de su información estadística, el pulso de la delincuencia en todo el país y de estudiar las causas de los delitos más frecuentes en determinadas zonas reveladas por aquella información, para procurar inmediatamente los remedios más prácticos y eficaces. Por ejemplo, si la estadística criminal descubriera que en cierta región de la Repú-

blica es muy frecuente el homicidio, se estudiarían las causas del fenómeno; si el estudio indicara que se debe al alcoholismo, el Ministerio Público del Distrito y Territorios Federales comunicaría sus observaciones y conclusiones al Ministerio Público de la Entidad correspondiente para que éste, a su vez, obtuviera del Gobierno local las medidas necesarias a fin de reducir en esa zona el abuso del alcohol. En otros casos las causas serían la miseria, o la falta de policía, o el caciquismo, etc., y en todos el Ministerio Público hallaría los mejores procedimientos para combatirlas.

Indudablemente que con un Ministerio Público así concebido, disminuiría la impunidad que tan justamente señala el Doctor Quiroz Cuarón como factor de la delincuencia; pero dentro de un marco de justicia porque el problema no radica solamente en procurar que todo delincuente sea sancionado, sino en atender también al lado que podríamos llamar humano de la delincuencia. En un medio rural en donde la propiedad de la tierra estuviese concentrada en unas cuantas manos y hubiese un gran número de jornaleros sin ocupación que se viesen orillados a practicar el abigeato para subsistir, podría reducirse al mínimo tal delito mediante la multiplicación de tribunales y policías para que ningún caso quedara impune; pero al propio tiempo la gente se moriría de hambre.

El problema de la impunidad en nuestro país es muy complejo, el Doctor Quiroz Cuarón la considera sólo en uno de sus aspectos. Algo así como aquello de "ante el arca abierta el justo peca". Allí en donde la gente se percata de que por falta de suficiente policía y por la corrupción de los tribunales, quien comete un delito raras veces resulta castigado, aumenta el número de los trasgresores de las leyes penales. Se relajan los resortes represivos y entonces hasta los más timoratos se sienten alentados para violar la ley. Pero hay otras situaciones, frecuentes, en que la impunidad obra como estimulante. Cuando en una región domina un cacique, un hombre de gran influencia que tiene a su servicio a los encargados de impartir la justicia, que atenta contra el honor de las familias y contra la vida de las gentes y se apodera de ajenas propiedades sin ser molestado, no falta quien lo espere tras de un árbol o una cerca del camino para asesinarlo a mansalva.

En México cuando menos, y sin que esto la justifique, algunas veces la impunidad parece obra de la justicia inmanente.

Dejemos aquí esta larga digresión que se aparta ciertamente de

la Sociología en estricto sentido y volvamos al estudio del Doctor Quiroz Cuarón que se mantiene dentro de los cánones de la disciplina citada, puesto que se concreta a estudiar objetivamente la criminalidad en la República Mexicana y las fallas de la administración de justicia como una de las causas de la impunidad que a su vez reobra sobre aquélla acrecentándola, sin apuntar soluciones. Es, así, su trabajo, contribución valiosa a la Sociología Criminal (que nosotros definimos como la rama de la Sociología General que estudia la delincuencia, su génesis causal, sus efectos sobre la sociedad y sus interrelaciones con otros fenómenos sociales) puesto que demuestra sin lugar a dudas, que la impunidad es un factor criminógeno de capital importancia.

Aun cuando, como decimos antes, el autor no apunta soluciones, éstas se hallan implícitas en su magistral investigación, parecen derivarse espontáneamente de los datos que aporta invitando a meditar sobre ellas. Acaso sea éste uno de los méritos principales de su trabajo, pues si bien la Sociología como ciencia se ocupa únicamente del estudio de la realidad social, de lo que es y no de lo que debe ser, carecería de valor si dejase de interesarse en los grandes problemas sociales y de proporcionar las bases científicas para resolverlos.

CAPÍTULO I

CRIMINALIDAD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

A. RELACIÓN POR DELITOS

Los datos que sirven de base a esta elaboración estadística son los relativos al período comprendido entre 1932 y 1951 y fueron distribuidos en una escala de cualidades que a su vez comprende las diversas clases de delitos que se produjeron en toda la República y que llegaron a conocimiento de las autoridades, durante el tiempo citado. En los cuadros 1 y 2 quedan resumidos los datos, en uno para los presuntos delincuentes y en el otro para los delincuentes sentenciados. En ambos pueden verse las medias anuales, mensuales y diarias para cada uno de los principales delitos registrados en los Juzgados de Primera Instancia del país; en la penúltima columna, la frecuencia relativa o por ciento que corresponde a cada uno de los delitos considerados y en la última columna, la relación que existe —también por delitos— entre hombres y mujeres.

El estudio de estos dos cuadros nos permite deducir que tres son los delitos que por su importancia cuantitativa caracterizan la criminalidad nacional: las lesiones, el robo y el homicidio.

En todo el país, en el largo período considerado, cada mes, por término medio, se han cometido más de 1,000 delitos de lesiones; más de 500 personas han sido víctimas de homicidio y más de 200 mujeres han sido violadas, raptadas o estupradas. Novecientas personas han sido víctimas de ladrones, 70 personas han sufrido las consecuencias de las estafas, 75 las de los daños en sus bienes y propiedades, 70 más se han quejado de abuso de confianza y 500 personas más han sido víctimas de otros delitos. Cada hora, durante las 24 del día, en el país están surgiendo 5 problemas que ameritan la intervención de nuestros Juzgados de Primera Instancia.

Cuadro 1

REPUBLICA MEXICANA

PRESUNTOS DELINCUENTES, 1932-1951

Delitos	Medias anuales		Medias mensuales		Medias diarias		Medias diarias		I	II
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres	Hombres y Mujeres		
<i>Delitos contra la integridad corporal</i>	21 063.15	1 423.25	1 755.30	118.64	58.51	3.92	62.43	48.77	6.69	
Lesiones	12 001.35	1 166.45	1 000.12	97.20	33.33	3.24	36.57	28.57	9.72	
Homicidio	6 569.50	226.55	547.46	18.88	18.25	0.63	18.88	14.75	3.45	
Violación	798.20	13.90	66.52	1.16	2.22	0.00	2.22	1.73	0.00	
Rapto y estupro	1 694.45	16.85	141.20	1.40	4.71	0.05	4.76	3.72	1.06	
<i>Delitos contra la propiedad</i>	17 644.65	1 976.20	1 470.37	164.68	49.01	5.49	54.50	42.57	11.20	
Robo	9 961.85	839.80	830.15	69.98	27.67	2.33	30.00	23.44	8.42	
Fraude y estafa	777.30	71.40	64.77	5.95	2.16	0.20	2.36	1.84	9.26	
Daños en propiedad ajena	850.95	52.95	70.91	4.41	2.36	0.15	2.51	1.96	6.35	
Abuso de confianza	783.40	59.65	65.28	4.97	2.18	0.17	2.35	1.83	7.80	
Otros delitos	5 271.15	952.40	439.26	79.37	14.64	2.64	17.28	13.50	18.86	
TOTAL	42 675.40	3 398.50	3 556.80	283.21	118.56	9.44	128.00	100.00	7.96	

I. Porcentaje del Nº de presuntos delinquentes por delito, respecto al Nº total de presuntos delinquentes.

II. Porcentaje de mujeres presuntas delinquentes, respecto a hombres presuntos delinquentes.

Cuadro 2

REPÚBLICA MEXICANA

DELINCUENTES SENTENCIADOS, 1932-1951

Delitos	Medias anuales		Medias mensuales		Medias diarias		Medias diarias		I	II	III
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres	Hombres y Mujeres			
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres y Mujeres	Hombres y Mujeres			
<i>Delitos contra la propiedad corporal</i>	7 773.50	491.20	647.79	40.92	21.58	1.37	22.95	56.61	6.35	36.67	
Lesiones	4 712.55	430.10	392.71	35.84	13.09	1.20	14.29	35.25	9.17	39.07	
Homicidio	2 600.75	57.30	216.73	4.77	7.22	0.16	7.38	18.20	2.22	39.09	
Violación	109.25	1.95	9.10	0.16	0.30	0.00	0.30	0.74	0.00	13.51	
Rapto y estupro	350.95	1.85	29.25	0.15	0.97	0.01	0.98	2.42	1.03	19.92	
<i>Delitos contra la propiedad</i>	5 604.45	492.90	466.51	41.07	15.58	1.38	16.96	41.84	8.86	31.11	
Robo	3 714.35	214.85	309.53	17.90	10.32	0.60	10.92	26.94	5.81	36.40	
Fraude y estafa	108.25	16.65	9.02	1.39	0.30	0.05	0.35	0.86	16.67	14.83	
Abuso de confianza	179.40	11.20	14.95	0.93	0.50	0.03	0.53	1.31	6.00	22.55	
Daño en propiedad ajena	212.95	13.50	17.75	1.12	0.60	0.04	0.64	1.58	6.67	25.49	
Otros delitos	1 389.50	236.70	115.79	19.73	3.86	0.66	4.52	11.15	17.10	26.15	
TOTAL	13 596.70	986.45	1 133.10	82.20	37.80	2.74	40.54	100.00	7.25	31.67	

I. Porcentaje del N° de sentenciados por delito, respecto al N° total de sentenciados.

II. Porcentaje de mujeres sentenciadas, respecto a hombres sentenciados.

III. Porcentaje de sentenciados hombres y mujeres, respecto a presuntos delinquentes hombres y mujeres.

B. RELACIÓN DE PRESUNTOS DELINCUENTES A DELINCUENTES SENTENCIADOS

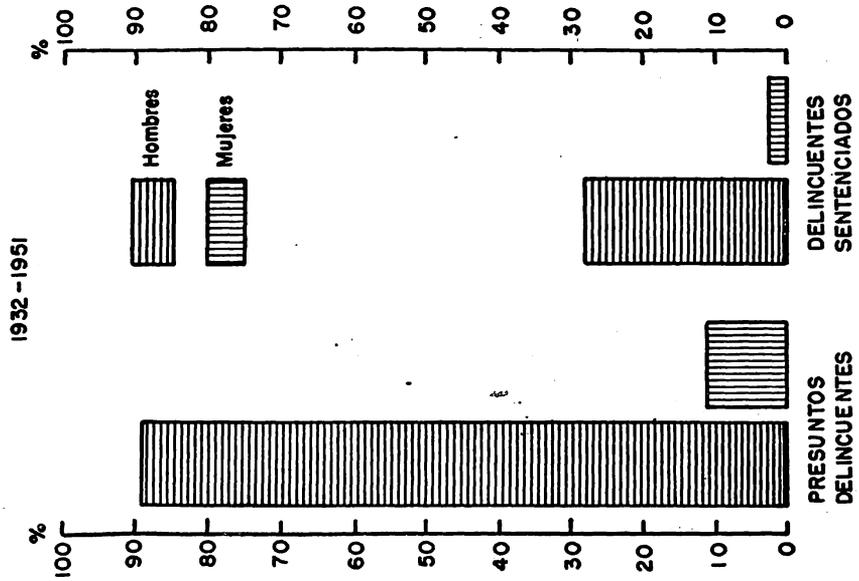
En la República Mexicana para los casi cuatro lustros considerados, de 100 presuntos delincuentes 89 son hombres y 11 son mujeres, lo que significa que por cada mujer presunta delincuente hay 8 presuntos delincuentes hombres; y que para el mismo período, de 100 presuntos delincuentes llegan a sentencia 30 y que por cada mujer que llega a ser sentenciada son sentenciados 13 hombres. Pueden verse gráficamente estos hechos en las ilustraciones 1 y 2, y varias deducciones pueden formularse: la primera es la indudable escasa actividad criminal de la mujer. Gregory Zilboorg¹ en brillantes páginas ha demostrado cómo, psicológica e históricamente, a través de los siglos se ha continuado la sucesión persecutoria del idólatra al hereje, a la bruja, al hechicero, al criminal y al enfermo mental. Desde Platón, que decía que la mujer representa una etapa transitoria entre el animal y el salvaje y que las mujeres son embusteras, sus instintos más largos que los de los hombres y que la sabiduría nunca ha venido de la mujer; o de Quintiliano, que afirmó que las mujeres son peores que los hombres, o de Bodín, que hay 50 mujeres embrujadas por cada hechizado, llegamos a los días de Weyer, en que, con actitud científica y humana, pide con voz que se pierda en el estruendo del Martillo de las Brujas, que se inicien las rectificaciones en el sentido de que la mujer debe ser menos castigada que el hombre.

C. RELACIÓN DE LA CRIMINALIDAD MASCULINA A LA FEMENINA

Quetelet, el padre de la Estadística, había hecho la observación de que la criminalidad de las mujeres es cinco veces menor que la de los hombres, cifra que nosotros encontramos confirmada para el Distrito Federal en el período comprendido entre 1932 y 1937, pero que ha variado desde entonces, como puede comprobarse en el siguiente cuadro que comprende las medias anuales de presuntos delincuentes en el Distrito Federal, de 1948 a 1950, en que la proporción es de una mujer a 8.68 delincuentes hombres. Estadísticamente ha descendido la actividad criminal de la mujer.

¹ Gregory Zilboorg y George W. Henry: *Historia de la Psicología Médica*. Librería Hachette, S. A.; p. 274.

ILUSTRACION I



DE 100 PRESUNTOS DELINCUENTES, 89 SON HOMBRES Y 11 MUJERES. —

DE CADA 100 PRESUNTOS DELINCUENTES, SON SENTENCIADOS 28 HOMBRES Y 72 MUJERES.

POR CADA PRESUNTA DELINCUENTE, HAY 8 PRESUNTOS HOMBRES.

POR CADA MUJER SENTENCIADA, HAY 13 SENTENCIADOS HOMBRES.

PRESUNTOS DELINCUENTES EN EL DISTRITO FEDERAL
1948-1950

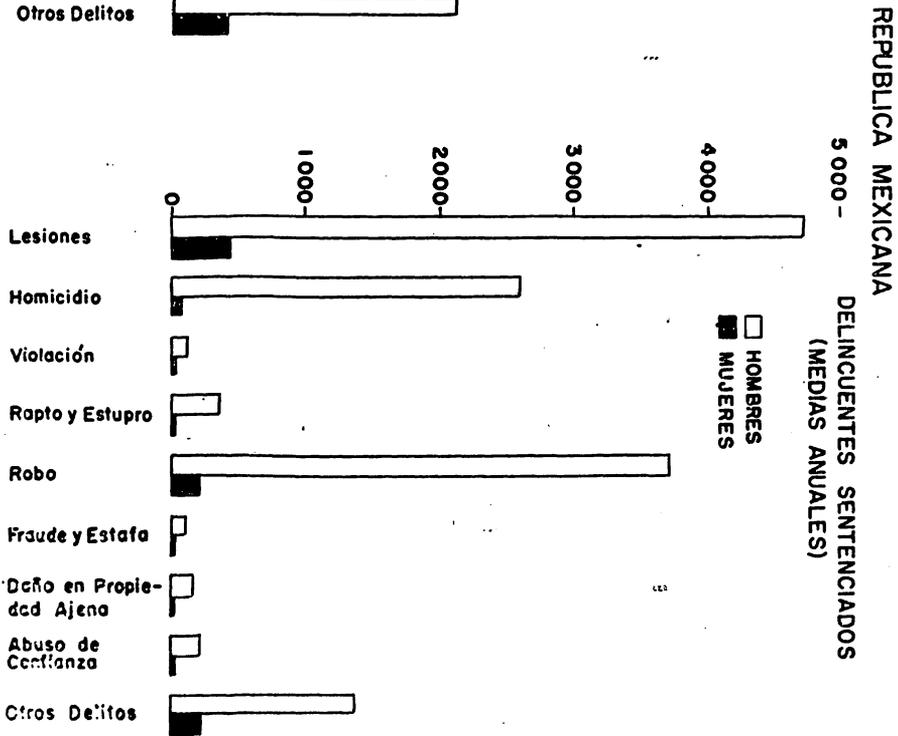
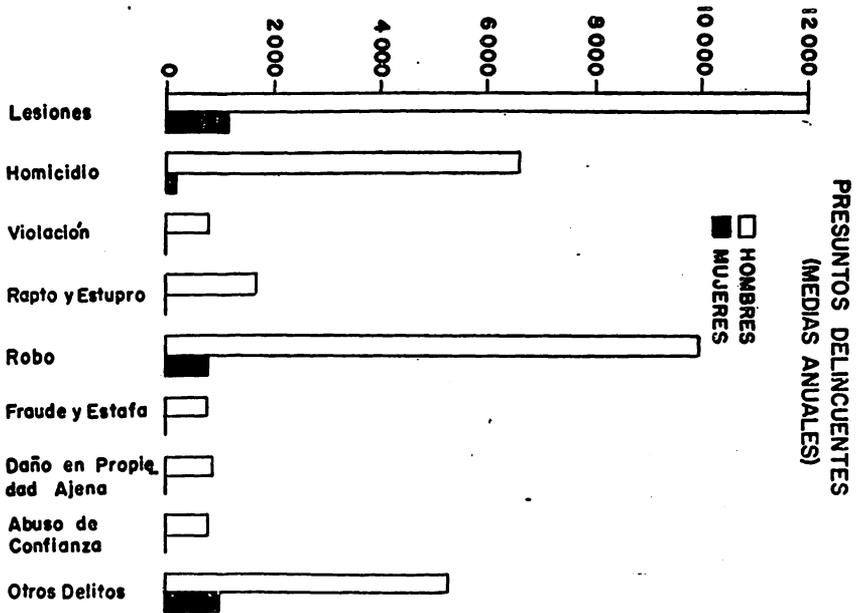
Concepto	Hombres (Media)	Mujeres (Media)	Suma (Media)	Relación (Media)	
				M	H
Lesiones	3 846	475	4 321	1	: 8.09
Robo	3 512	445	3 957	1	: 7.89
Homicidio	543	26	569	1	: 13.7
Abuso de confianza	283	19	302	1	: 14.9
Fraude y estafa	385	26	411	1	: 14.8
Rapto y estupro	275	3	278		
Daño en propiedad ajena	266	28	294	1	: 9.50
Violación	201	7	208		
Otras	1 356	208	1 564	1	: 6.50
TOTAL	10 683	1 231	11 914	1	: 8.68

Don Constancio Bernaldo de Quirós² en su magnífico texto de "Criminología" recuerda "que la delincuencia común admite una división principal en relación con las grandes funciones de la vida, y que hay una delincuencia de codicia, otra de lascivia y otra de lucha, que corresponden a las tres grandes funciones fisiológicas de nutrición, reproducción y relación. En la delincuencia varonil, la cifra total se reparte con bastante igualdad entre los tres motivos: lo económico y lo sexual, como temas principales, la lucha, como tema derivado en función con el dinero y el amor. *En la delincuencia de la mujer, la distribución es mucho más desigual*". En la ilustración número 2 podemos comprobar esta observación del Maestro de Criminología de la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Hace más de medio siglo, una de las figuras más grandes de la Criminología, don Alfredo Niceforo, en uno de sus más bellos estudios: "La transformación del delito en la sociedad moderna",³ demostró que en la sociedad contemporánea tiende a aumentar la delincuencia de las mujeres; entonces escribió: "He aquí por qué en nuestro tiempo se da esta singular paradoja: *que las naciones de ma-*

² Constancio Bernaldo de Quirós: *Criminología*. Ed. José M. Cajica Jr. Puebla; p. 126.

³ Alfredo Niceforo: *La transformación del delito en la sociedad moderna*. Librería General de Victoriano Suárez. Madrid; p. 56.



ILUSTRACION 2

por civilización tienen también, por lo general, delincuencia femenina más elevada." En nuestro país la criminalidad femenina no se ha elevado y expresamos nuestro sincero anhelo de que no se eleve; pero sí deseamos que la mujer intervenga más en nuestra vida social, que su actividad, socialmente útil, no se refleje en las sombrías columnas de la criminalidad, sino que signifique una mayor civilización sin incremento de delincuencia femenina.

CAPÍTULO II

CRIMINALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL

A. RELACIÓN POR DELITOS

Según cifras estadísticas correspondientes al año de 1952, el 12 % de la población de la República se concentra en el Distrito Federal. Para el mismo año, con relación a los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados en todo el país, el 17.78 % y el 16.33 %, respectivamente, correspondieron al Distrito Federal. Son éstas, claro es, las cifras más altas en todo el país y esto justifica que proporcionemos algunos datos estadísticos relativos a la criminalidad de la capital de la República Mexicana, datos que consignamos en los cuadros 3 y 4, que se refieren a presuntos delincuentes y a los delincuentes sentenciados, en ellos podrán consultarse las cifras correspondientes a las medias anuales, mensuales y diarias, por delitos. Estos dos cuadros comprenden cifras de dos decenios y fueron elaborados por separado los correspondientes a cada uno de ellos.

B. RELACIÓN DE LA CRIMINALIDAD MASCULINA A LA FEMENINA

Si para toda la República en el período 1932-1951 diariamente tenemos 128 presuntos delincuentes, sin considerar el sexo, de ellos correspondían al Distrito Federal en 1927-1936, 25 sujetos, y de 1937 a 1947 correspondían 23.5; en el primer período eran el 19.53 % y en el segundo el 18.80 % del total de la República. En conclusión, debemos decir que cuantitativamente la criminalidad del Distrito Federal disminuyó en el segundo decenio.

Apliquemos el mismo razonamiento para los delincuentes sentenciados. En todo el país para el período 1932-1951 se sentenciaron diariamente 40.54 delincuentes de ambos sexos. En el Distrito Federal, de 1927 a 1936 se sentenciaron diariamente 8 sujetos y de 1937 a 1947 se sentenciaron 6.5 sujetos. Al primer período corresponde el 19.73 % de sentenciados diariamente en toda la República,

Cuadro 3

DISTRITO FEDERAL
PRESUNTOS DELINCUENTES

Delitos	Medias anuales						Medias mensuales						Medias diarias					
	1927-1936		1937-1947		1927-1936		1937-1947		1927-1936		1937-1947		1927-1936		1937-1947			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Lesiones	4 327	1 096	2 631	368	353	91	220	31	12	3	7.3	1.0						
Robo	1 523	283	2 148	277	127	24	179	23	4	0.8	6	0.77						
Otros delitos	676	156	1 033	161	56	13	86	13	2	0.4	2.87	0.43						
Abuso de confianza	405	33	239	18	34	3	20	1.5	1	0.1	0.66	0.05						
Homicidio	381	34	438	22.5	32	3	37	1.9	1	0.1	1.23	0.06						
Delitos sexuales	280	7	455	3.3	23	0.6	38	0.3	0.8	0.2	1.27	0.008						
Fraude y estafa	217	20	273	21	8	2	23	1.7	0.6	0.05	0.77	0.06						
Daño en propiedad ajena	181	7	294	12	15	0.6	25	1.0	0.5	0.02	0.83	0.03						
TOTAL	7 317	1 739	7 517	882	610	145	626	74	20	5	21.0	2.5						

y al segundo período corresponde el 16.03 %. ¿Cuantitativamente disminuyó la criminalidad del Distrito Federal, o no será más exacto afirmar que ha aumentado la corrupción y la impunidad? De acuerdo con la autoridad que le da al señor Lic. don Emilio Portes Gil su conocimiento de las realidades nacionales a través de los elevados cargos que ha desempeñado, como Presidente de la República y Procurador General de Justicia y su larga experiencia como abogado en el ejercicio activo de su profesión, creemos que la segunda interpretación es la correcta, pues recientemente el señor Lic. Portes Gil en conferencia pronunciada en la Escuela Nacional de Agricultura en un ciclo organizado por el Centro Interamericano de Capacitación sobre el uso de Métodos Estadísticos en la Capacitación Agrícola, titulada "La Revolución Mexicana", al considerar algunas fallas de la Revolución, mencionó entre otras las siguientes :

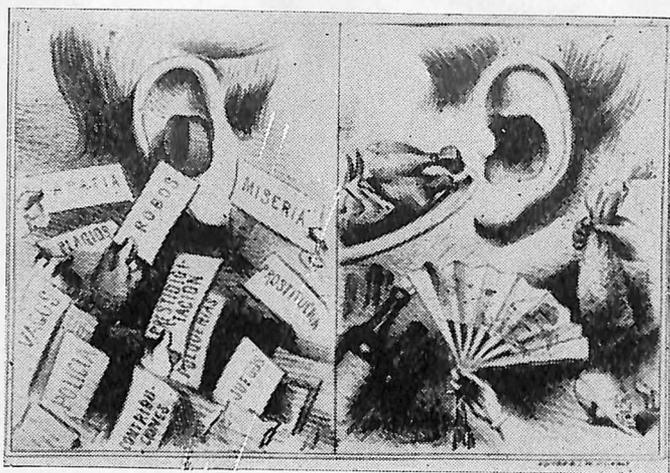
1. Inmoralidad administrativa.
2. Enriquecimiento ilícito de algunos hombres, falsos revolucionarios.
3. *Inmoralidad alarmante de la administración de Justicia.*

¿Cómo ha evolucionado en el Distrito Federal, la relación entre la criminalidad femenina y la masculina? En el período 1927-1936 en presuntos delincuentes la relación fue de 5 hombres a una mujer ; y en el período 1937-1947 la relación fue de 8.6 hombres a una mujer. Por cuanto a delincuentes sentenciados, en el primer período la relación fue de 4.55 hombres a una mujer y en el período más reciente fue de 9.7 hombres a una mujer. Esto significa que en el Distrito Federal se ha observado el mismo fenómeno que ya dejamos descrito para toda la República, de la escasa actividad criminal de la mujer. Desgraciadamente esta optimista conclusión estadísticamente queda desmentida por la realidad misma que nos ha mostrado casos notorios y escandalosos de criminalidad femenina que han quedado impunes. Debe ser este fenómeno, el de la impunidad, el que nos explique la aparente disminución de la criminalidad femenina y esto es un signo muy grave, porque la impunidad es el incentivo y el estímulo más eficaz para la comisión de nuevos delitos.

Cuadro 4

DISTRITO FEDERAL
DELINCUENTES SENTENCIADOS

Delitos	Medias anuales						Medias mensuales						Medias diarias					
	1927-1936		1937-1947		1927-1936		1937-1947		1927-1936		1937-1947		1927-1936		1937-1947			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Lesiones	1 560	432	622	81	130	36	52	6.7	4	1	1.73	0.22						
Robo	428	57	692	71	36	5	58	6	1	0.01	1.90	0.20						
Otros delitos	114	19	302	46	9	1	25	3.8	0.30	0.05	0.83	0.13						
Homicidio	98	6	195	7	8	0.5	16	0.6	0.02	0.002	0.50	0.02						
Abuso de confianza	85	7	50	4	7	0.6	4	0.3	0.02	0.09	0.13	0.01						
Fraude y estafa	52	4	78	5	4	0.3	6.5	0.42	0.10	0.01	0.22	0.01						
Daño en propiedad ajena	46	2	86	2	4	0.2	7.2	0.16	0.10	0.005	0.24	0.005						
Delitos sexuales	24	0.4	91	0.54	2	0.03	7.5	0.04	0.06	0.001	0.25	0.001						
TOTAL	2 406	527.0	2 116	217	200	44	176	18	7	1	5.9	0.6						



Las orejas del Gobierno
Sordo como una tapia Sutil como la brisa



Usted primero.

C. RELACIÓN DE PRESUNTOS DELINCUENTES A DELINCUENTES SENTENCIADOS

Demostremos esta grave afirmación mediante otro razonamiento. En el período 1927-1936 la media anual de sentenciados hombres y mujeres fue de 2 933 y la de presuntos delincuentes de ambos sexos fue de 9 052. Fueron sentenciados el 32.40 % de los presuntos delincuentes. Para el período 1937-1947 la media anual de sentenciados de ambos sexos fue de 2 333 y la de presuntos delincuentes de 8 399. Fueron sentenciados el 27.78 % de los presuntos delincuentes; el descenso para el segundo decenio fue de 4.62 %. Para toda la República, de 1932 a 1951 el % de sentenciados de ambos sexos, con relación a los presuntos delincuentes, fue de 31.67 %.

Hemos calificado de síntoma grave el de la impunidad, porque desde los días de Montesquieu él dejó escrito: "La experiencia ha hecho notar que, en los países donde las penas son moderadas, el espíritu del ciudadano se impresiona con ellas, del mismo modo que en otras partes, con las penas grandes. . . No es necesario conducir a los hombres por las vías extremas; deben economizarse los medios que la naturaleza nos da para conducirlos. *Que se examine la causa de todas las corrupciones de costumbres: se verá que éstas obedecen a la impunidad de los crímenes, y no a la moderación de las penas*".

D. EVOLUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL

Los datos quedan consignados en los cuadros 5 y 6, el primero se refiere a los presuntos delincuentes y el segundo a los delincuentes sentenciados, en ambos, separados por sexos y por dos períodos, uno que comprende de 1927 a 1936 y el segundo de 1937 a 1947. Analizando primero los datos relativos a los presuntos delincuentes, podemos comprobar que el delito de lesiones y el de abuso de confianza descendieron en el segundo decenio: el primer delito mencionado de 55.93 % bajó a 38.63 %, es decir, el descenso fue de 17.30 % y el segundo, de 4.59 % a 2.56 %, siendo el descenso de 2.03 %.

Cuadro 5
DISTRITO FEDERAL
PRESUNTOS DELINCUENTES
(en porcientos)

	1927-1936			1937-1947		
	H	M	H M Total	H	M	H M Total
<i>Delitos contra la integridad corporal</i>						
Lesiones	53.67	67.03	55.93	35.03	41.69	38.63
Homicidio	4.82	2.08	4.35	5.83	2.55	4.05
Sexuales	3.55	0.43	3.01	6.06	0.37	2.99
TOTALES	62.00	69.54	63.29	46.92	44.61	45.67
<i>Delitos contra el patrimonio</i>						
Robo	19.28	17.31	18.94	28.60	31.38	30.10
Abuso de confianza	5.13	2.02	4.59	3.18	2.04	2.56
Fraude y estafa	2.74	1.22	2.49	3.63	2.38	2.96
Daño en propiedad ajena	2.29	0.43	1.97	3.92	1.36	2.53
TOTALES	29.44	20.98	27.99	39.33	37.16	38.15
Otros delitos	8.56	9.48	8.72	13.75	18.23	16.18
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

En los demás delitos considerados se dio la situación inversa, aumentaron y el mayor aumento corresponde al delito de robo que de 18.94 % subió a 30.10 % —11.16 %—. En otra forma podemos expresar lo mismo, agrupando los delitos en tres categorías y para facilitar las comparaciones convertimos las cantidades de los delitos en sus frecuencias probables.

FRECUENCIAS PROBABLES DE PRESUNTOS DELINCUENTES

	1927-1936		1937-1947	
	H	M	H	M
Delitos contra la integridad corporal	0.5455	0.6354	0.4682	0.4458
Delitos contra el patrimonio	0.3485	0.2763	0.3924	0.3715
Otros delitos	0.1015	0.0730	0.1393	0.1826

Del período 1927 a 1936 con relación al período 1937 a 1947 se operaron los siguientes cambios: en los hombres los delitos contra la integridad corporal tuvieron una disminución de 0.773 y en cambio aumentaron los delitos contra el patrimonio y todos los otros delitos, los primeros en 0.439 y los segundos en 0.278. En las presuntas delincuentes se observó el mismo fenómeno que para los hombres, pero en proporciones mucho mayores, del primero al segundo decenio los delitos contra la integridad corporal disminuyeron 1.896, los delitos contra el patrimonio aumentaron en 0.952 y los otros delitos aumentaron en 1.096. Esto significa que la criminalidad femenina es más sensible y extremosa en sus manifestaciones.

Pasamos ahora a considerar los datos relativos a los delincuentes sentenciados. De 1927 a 1936 el delito de lesiones representó el 67.89 % y de 1937 a 1947 el mismo delito representó el 30.13 %, el descenso de un decenio al otro fue 37.66 %. Todos los demás delitos considerados, con excepción del de abuso de confianza, aumentaron; el delito de abuso de confianza descendió en 0.81 %. El robo aumentó de 16.53 % a 32.71 %: el aumento fue de 16.18 %.

Como en el caso de los presuntos delincuentes, dividiremos los delitos en tres grupos y sus cifras las expresamos en frecuencias probables.

FRECUENCIAS PROBABLES DE LOS DELINCUENTES SENTENCIADOS

	1927-1936		1937-1947	
	H	M	H	M
Delitos contra la integridad corporal	0.6996	0.8361	0.4294	0.4105
Delitos contra el patrimonio	0.2536	0.1321	0.4277	0.3769
Otros delitos	0.0473	0.0368	0.1428	0.2126

De un descenso al otro las transformaciones fueron las siguientes:

Los delitos contra la integridad corporal disminuyeron para los hombres en 0.2702 y para las mujeres en 0.4256; los delitos contra el patrimonio aumentaron para los hombres en 0.1741 y para las mujeres en 0.2448; por cuanto a los otros delitos, en los hombres aumentaron en 0.0955 y en las mujeres en 0.1758.

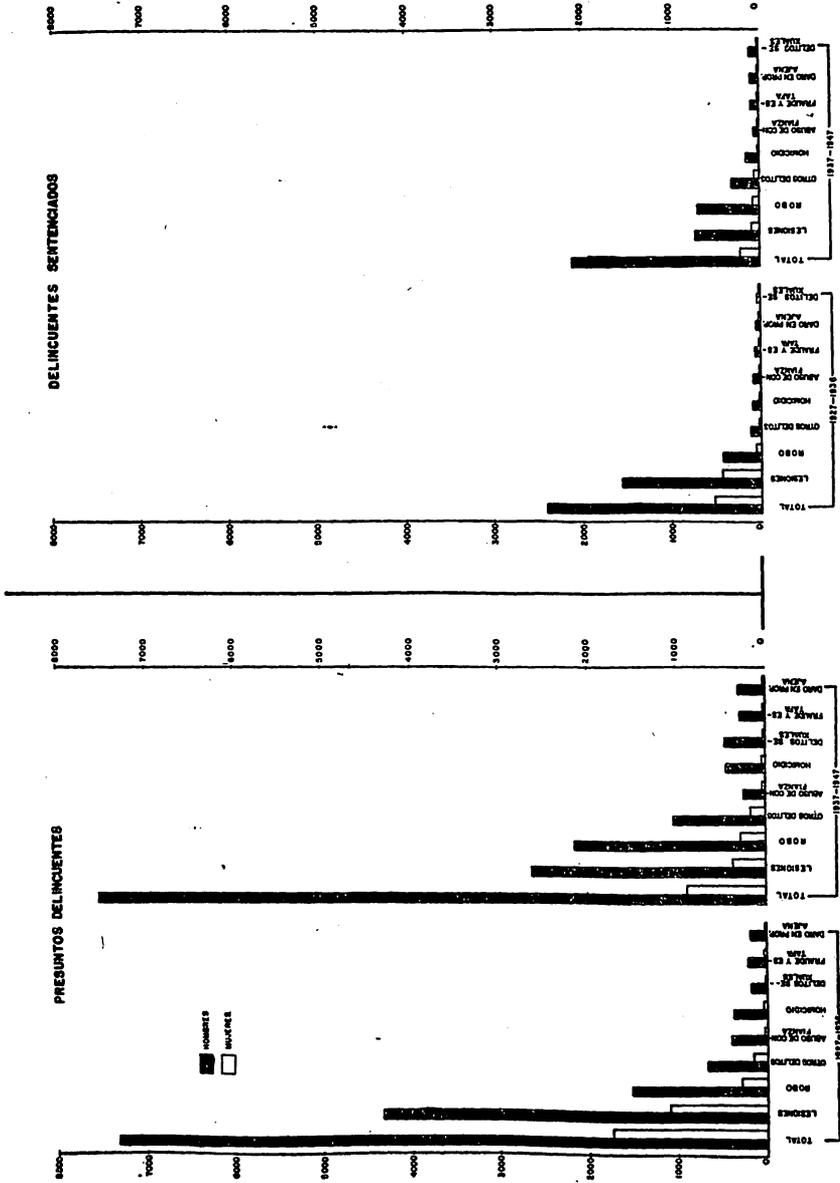
Lo expuesto puede observarse en la ilustración 3.

Las cifras más confiables son las relativas a la criminalidad de sentenciados y de estas cifras deducimos un hecho significativo:

LUSTRACION N° 3

DISTRITO FEDERAL

MEDIAS ANUALES



de 1927-1936 a 1937-1947 los delitos de lesiones —sin considerar el sexo— han disminuído, de 67.89 % en el primer decenio bajaron a 30.13 % en el segundo, el descenso fue de 37.76 %. En cuanto a los robos, de 16.53 % en el primer decenio aumentaron a 32.74 % en el segundo, el aumento fue de 50.5 %. Asistimos a una evidente transformación de la criminalidad que don Alfredo Niceforo¹ en su tratado de Criminología, el mejor, más completo y moderno, traducido del italiano con toda propiedad por don Constancio Bernaldo de Quiroz, reuniéndose estos dos gloriosos nombres de la Criminología en una obra, que decorosamente ha presentado al público de habla española el Editor J. Cajica, de Puebla, México, le ha dado su designación apropiada: Balanza de la criminalidad. Recuerda el maestro de Roma cómo el Ministro inglés Peel declaró que los aten-

Cuadro 6

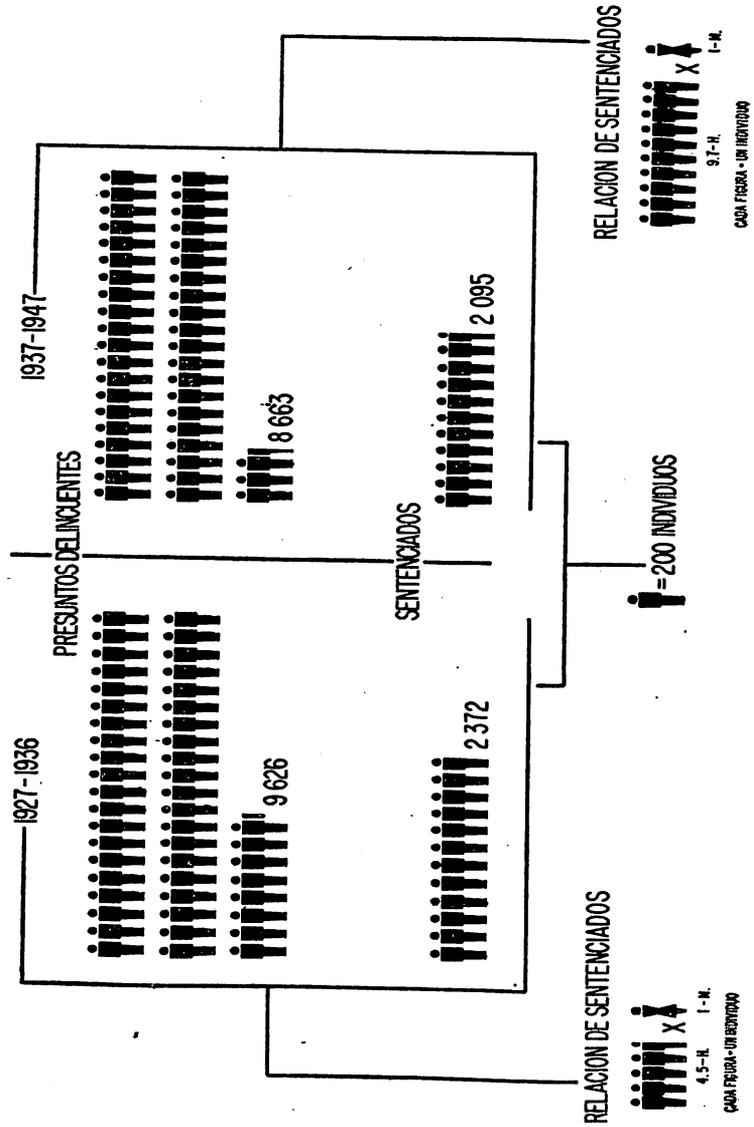
DISTRITO FEDERAL
DELINCUENTES SENTENCIADOS
(en porcientos)

	1927-1936			1937-1947		
	H	M	Total H M	H	M	Total H M
<i>Delitos contra la integridad corporal</i>						
Lesiones	64.81	81.91	67.89	29.40	37.41	30.13
Homicidio	4.07	1.14	3.55	9.21	3.23	8.66
Sexuales	1.00	0.07	0.82	4.30	0.25	3.92
TOTALES	69.88	83.12	72.26	42.91	40.89	42.71
<i>Delitos contra el patrimonio</i>						
Robo	17.78	10.81	16.53	32.70	32.79	32.71
Abuso de confianza	3.53	1.33	3.13	2.36	1.85	2.32
Fraude y estafa	2.16	0.76	1.91	3.69	2.31	3.56
Daño en propiedad ajena	1.91	0.38	1.64	4.06	0.92	3.77
TOTALES	25.38	13.28	23.21	42.81	37.87	42.36
Otros delitos	4.74	3.60	4.53	14.27	21.24	14.92
TOTAL	100.00	100.00	100.00	99.99	100.00	99.99

¹ Alfredo Niceforo: *Criminología*. Tomo V, p. 127. Edit. José M. Cajica Jr. Puebla. México.

LUSTRACION N° 3

PRESUNTOS DELINCUENTES Y SENTENCIADOS EN LOS DECENIOS 1927-36 Y 1937-47 - D. F.



tados contra la propiedad crecen en los pueblos civilizados e ilustró su tesis: con el crecimiento de la civilización crecen los objetos útiles y la codicia suscita más tentaciones para adquirirlos. Al aumentar las relaciones entre los hombres y al multiplicarse los objetos útiles, aumentan los motivos para delinquir. A incrementos de las actividades humanas, corresponden también incrementos de las actividades antisociales.

En México, D. F., en los años 1927-1936 los delitos de fraude en delincuentes sentenciados fue de 1.91 % y en el decenio 1937-1947 fue de 3.56 %: el aumento fue de 1.65 %, es decir, el aumento en este delito fue de 53.37 %. Se confirman las ideas de Niceforo expuestas desde 1902 en su obra "La transformación del delito en la sociedad moderna": el delito no muere, se transforma, pasando de ambiente en ambiente, de civilización en civilización. La criminalidad de México se moderniza, evoluciona de la criminalidad violenta, atávica o muscular a la criminalidad astuta o fraudulenta. Niceforo afirmó: "El grado de delitos violentos y fraudulentos en un grupo de población mide su grado de civilización": el Distrito Federal se civiliza. En sus aforismos sobre la transformación del delito Niceforo concluye por afirmar que cada pueblo, cada siglo, cada zona y cada estrato social tienen su civilización y su criminalidad.²

En las primeras páginas de "La transformación del delito en la sociedad moderna",³ su autor expresa las siguientes ideas que son actuales en nuestro medio: "El periodista, el banquero, el padre, que en pasados tiempos hubiera robado o asesinado, ahora llega a la misma meta siguiendo los caminos tortuosos de la astucia, sin mancharse materialmente las manos con sangre. Ayer, el delito con cuchillo. Hoy, disfrazado con guantes. Los caballeros de industria—decía Carlos Marx—, han sucedido a los caballeros de la espada y el puñal. El delito se ha modernizado. En vez de la sangre, el fraude; *en vez del suplicio, la corrupción.*"

Hemos visto que en veinte años la criminalidad del Distrito Federal ha tenido una evolución considerable y es natural que así suceda, porque en ese tiempo el Distrito Federal ha crecido y su población se ha concentrado, ha creado su "civilización", o como diría Nice-

² Alfredo Niceforo: *Criminología*. Tomo V. Ambiente y Delincuencia. Edit. José M. Cajica Jr. Puebla; p. 158.

³ Alfredo Niceforo: *La transformación del delito en la sociedad moderna*. Edit. Librería General de Victoriano Suárez. 1902. Madrid; p. 6.

foro: ⁴ "Una de las causas secundarias que contribuyen a transformar la delincuencia violenta en delincuencia fraudulenta, es el continuo aumento de la densidad de población", que es el fenómeno que se ha verificado en el Distrito Federal, pues en efecto, para el año actual la densidad de población en el Distrito Federal es de 2 425 habitantes por kilómetro cuadrado, en tanto que para el Estado más poblado, que es Tlaxcala, la densidad es de 75.9 habitantes por kilómetro cuadrado.

E. ¿CON QUÉ OBJETOS MATERIALES SE COMETIERON LOS DELITOS DE LESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL?

Siendo el delito de lesiones un delito grave y cuantitativamente muy importante, se justifica el aclarar cómo se lesiona nuestro pueblo. La fuente de información la constituye el estudio de cinco mil sentencias del delito de lesiones y los resultados pueden verse en el siguiente cuadro y en la ilustración número 4.

Armas empleadas	Hombres		Mujeres	
	Cifras reales	%	Cifras reales	%
Con las manos	1 378	35.07	531	41.84
Armas punzocortantes	1 052	26.76	265	20.86
Objetos contundentes	809	20.55	222	17.49
Objetos de mano	302	7.68	165	13.00
Vehículos	234	5.95	2	0.15
Armas de fuego	95	2.41	17	1.33
Puntapiés	32	0.81	5	0.39
Substancias químicas	13	0.33	5	0.39
Mordidas	13	0.33	46	3.62
Con las uñas	2	0.05	11	0.86
	<u>3 930</u>	<u>99.94</u>	<u>1 269</u>	<u>99.93</u>

El delito de lesiones nos revela el grado de impulsividad de nuestra delincuencia o, expresado en otras palabras, la falta de mecanismos adecuados de nuestro control. En los hombres el 63.3 % y en las mujeres el 72.33 % de las lesiones son causadas con las manos, con objetos que se tienen funcionalmente cerca de sí, o con instrumentos contundentes. En los hombres son causadas las lesiones con

⁴ *Id.*, p. 39.

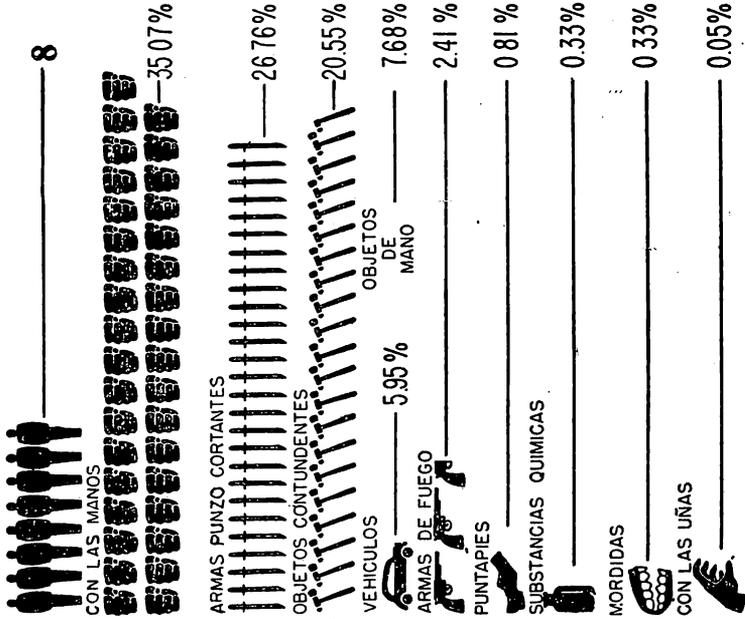
ILUSTRACION N° 4

ARMAS

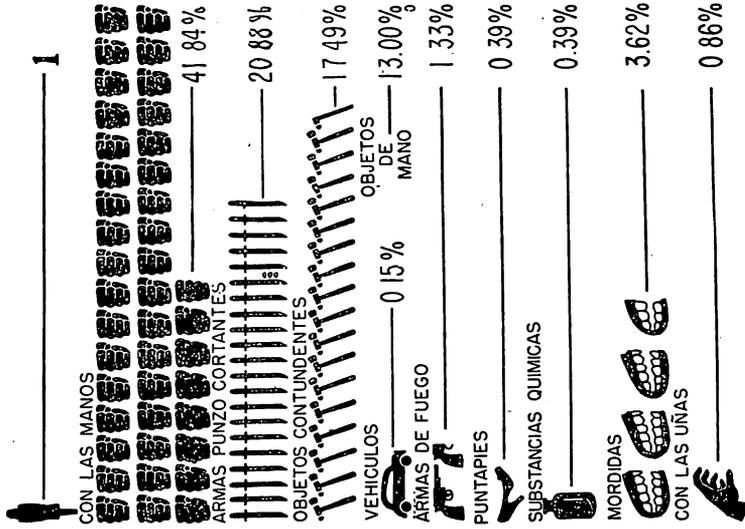
LESIONES

(CINCO MIL SENTENCIAS)

HOMBRES



MUJERES



armas punzocortantes o de fuego en una proporción de 29.17 % y en las mujeres en 22.19 %. Con toda justicia se ha designado esta criminalidad con el nombre de muscular y es biológicamente natural que en sus formas más graves se dé con mayor frecuencia en el hombre y no en la mujer. A la inversa, formas menos graves de lesiones corresponden más frecuentemente a la mujer que al hombre: el 4.48 % de lesiones son cometidas por mujeres mediante mordidas y arañes, en tanto al hombre correspondería una cifra de intersexualidad criminológica de 0.38 % o, prácticamente, de 4 por mil.

Con relación a los vehículos, puede verse que son muy agresivos: se lesionan más del doble de personas con vehículos que con armas de fuego; con vehículos el 5.95 % y con armas de fuego el 2.41 %. Es como si los vehículos —proyección de quien los conduce— se convirtieran en objetos de mano, impulsivamente proyectados contra las personas. Si bien es cierto que los conductores de vehículos son impulsivos, no lo es menos que los peatones son imprevisores y estas dos orientaciones psicológicas opuestas y antagónicas, nos explican la elevada cifra de lesiones producidas por vehículos. Más el factor impunidad: hay muchos delitos de lesiones en que el sujeto que las causa huye y los agentes encargados de las investigaciones de estos delitos se ven en la imposibilidad de localizar a los responsables, porque los casos son numerosos, se multiplican, y hay que dar preferencia al caso notorio, urgente y actual. Nuestras policías no están acostumbradas a trabajar técnicamente, a recoger los indicios materiales en lugar de los hechos, para orientar sus investigaciones. En muchos casos las autoridades que deben tomar conocimiento de los hechos, llegan al lugar de los mismos mucho tiempo después, cuando indicios materiales de valor han desaparecido. Se colabora así a crear el medio fértil a la impunidad del delito de lesiones. Un hecho como éste, que se repite, se convierte en natural, adormece nuestra sensibilidad y deja de llamarnos la atención, o como ya lo expresó desde 1907 don Carlos Roumagnac en su trabajo "La estadística criminal en México":⁵ "La criminalidad de un pueblo no está en los grandes delitos que conmueven a la sociedad entera: está en todos esos pequeños y repetidos actos antisociales que, a las veces, pueden suponer más perversidad y *con toda certeza más hábito* y, por lo tanto, mayor peligro."

⁵ Carlos Roumagnac: *La estadística criminal en México*. Imp. de Arturo García Cubas. México. 1907; p. 13.

F. ¿CON QUÉ OBJETOS MATERIALES SE COMETEN LOS DELITOS DE HOMICIDIO EN MÉXICO, D. F.?

La fuente de información la constituye el estudio de sentencias dictadas por los Señores Jueces Penales del Distrito Federal, y siendo un delito esencialmente masculino, proporcionamos las cifras correspondientes, que también pueden consultarse en la ilustración número 5.

	%
Instrumentos punzocortantes	45.68
Armas de fuego	25.86
Vehículos	16.37
Armas contundentes	6.03
Sin armas	2.58
Objetos a la mano	1.72
Se ignora	1.72
	99.96

Como para el caso del delito de lesiones, en el de homicidio vemos con mayor claridad que, en nuestro medio, éste es un delito primitivo, instintivo e irreflexivo, sin elaboración intelectual por cuanto son justamente los mecanismos superiores de control los que fallan. Se caracterizan estadísticamente los homicidas mexicanos por el uso del arma blanca, lo que revela un índice tanto de escaso desarrollo mental como económico. Es de lamentar que al influjo "civilizador" del asfalto y de la carretera, en muchas zonas de nuestro país se esté sustituyendo el "machete" por la pistola en que cada empistolado "influyente", "político" o "policía" es un delincuente potencial.

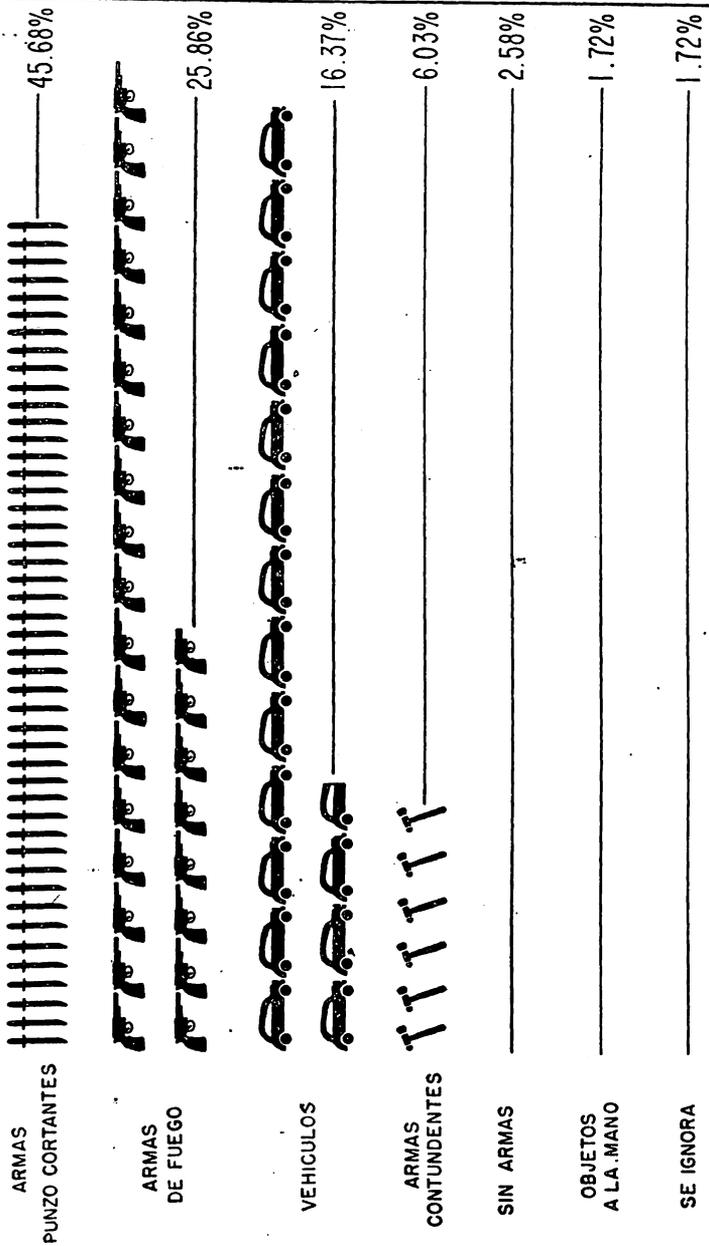
Los vehículos constituyen otro factor de importancia en el homicidio; ya hemos dicho que el vehículo es una prolongación o proyección de la personalidad que lo conduce, pero si quien conduce lo hace impulsiva e irreflexivamente, sin madurez motriz psicofisiológica, se convierte en un esclavo de las fuerzas ciegas de la física y de conductor se convierte en instrumento de lamentables accidentes y desastres. Llegamos así a la interpretación íntima de estos hechos antisociales: colectivamente una sociedad tiene más delitos de homicidio y lesiones en la medida en que sus hombres tengan menos madurez motora. Niceforo⁶ escribió hace mucho tiempo: "Del

⁶ Alfredo Niceforo: *La transformación del delito en la sociedad moderna*. Librería General de Victoriano Suárez. Madrid. 1902; p. 47.

HOMICIDIO ARMAS EMPLEADAS

ILUSTRACION N° 5

HOMBRES



ahumado y negro ambiente de la pobreza salen el homicidio, el hurto, la violencia y la sangre. La inmoralidad del pobre es distinta de la del rico." En otras palabras, somos violentos por pobres y no por mexicanos. Por pobres no tenemos mecanismos adecuados para frenar los impulsos que provienen del primitivo y profundo, que es, ante todo, instintivo y brutal.

G. TIPO SOMÁTICO DE LOS DELINCUENTES Y LOS DELITOS QUE COMETEN

Nuestro amigo el señor Dr. don Benjamín Argüelles realizó en el Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación una investigación sobre 668 delincuentes hombres, estableciendo en cada caso el diagnóstico biotipológico, según la Escuela de Kretschmer. Los resultados que obtuvo son los siguientes:

		%
Tipo leptosoma	273	40.87
Tipo atlético	227	33.98
Tipo pícnico	106	24.85
Tipo displásico	2	0.30
	668	100.00

Para indagar si existe alguna relación entre los diversos tipos somáticos y las distintas clases de delitos, desde el punto de vista estadístico realizamos un tratamiento de relaciones de covariación entre dos series de cualidades: una está formada por los delitos y la otra por los biotipos. Para mayor claridad anotamos cada una de las dos series de cualidades:

Delitos

1. Lesiones.
2. Sexuales.
3. Homicidio.
4. Vagancia.
5. Contra la salud.
6. Robo.
7. Abuso de confianza.
8. Falsificación.
9. Daño en propiedad ajena.

Biotipos

- a. Displásico. c. Pícnico.
b. Leptosoma. d. Atlético.

En lo sucesivo, cada una de las diferentes clases de cualidades, de cada serie, será simbolizada con los números y las letras respectivas. Por ejemplo, la combinación 1-a significa "lesiones y displásico"; la combinación 8-d, significa "falsificación y atlético".

La técnica estadística que permite establecer relaciones de covariación entre dos series de cualidades, se obtiene mediante el cálculo del *coeficiente medio cuadrático de contingencia*. Este coeficiente se simboliza con la letra "C", que permite *medir* el grado de intensidad en que de manera correlativa varían dos series de cualidades. Las magnitudes de "C" varían de 0 a 1. Cuando dicha relación es perfecta se verifica en el 100% de los casos y "C" tiene un valor de 1. Cuando no existe relación alguna y en consecuencia hay una independencia absoluta, "C" vale 0. Los valores intermedios revelan diversos grados de intensidad. Hechos los cálculos del caso el coeficiente medio de contingencia planteado resultó de 0.24, lo que significa que se da en la cuarta parte de los casos: éste es el grado de la intensidad de la relación planteada. Para cada una de las combinaciones posibles de los diversos caracteres se estudia y se define la naturaleza de dicha relación, que puede ser: de *asociación*, *repulsión* o de *independencia*.

No es correcto pensar que la naturaleza de la relación calculada globalmente implica relaciones de *causa a efecto*, pues se trata simplemente de relaciones de *covariación*, y es bien sabido que dos fenómenos que dependen de un tercero, pueden presentar intensas relaciones de covariación, aunque manifiestamente se advierta y se sepa que uno no es la causa del otro.

Incluimos a continuación el cuadro de doble entrada o de contingencia, con la indicación de las frecuencias reales.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
a	1			1						2
b	57	9	86	2	2	107	5	4	1	273
c	45	6	78	2	2	30		2	1	166
d	54	8	86	4	1	71	1	2		227
TOTAL	157	23	250	9	5	208	6	8	2	668

En este cuadro, como es fácil de comprender, cada una de las frecuencias anotadas significa el número de veces que se presentó cada una de las combinaciones. Por ejemplo, se observaron 107 personas que cometieron el delito de robo y cuyo tipo somático fue el leptosoma o longilíneo. La frecuencia de 86 se ve, por ejemplo, para homicidas de tipo atlético.

Interpretando la naturaleza de la relación entre los dos fenómenos, pasamos a mencionar los casos de asociación y repulsión, quedando entendido que en los casos no mencionados, existe una independencia de caracteres.

Asociación entre:

- Tipos leptosomas y los delitos de robo y contra la salud.
- Tipos pícnicos y los delitos de lesiones.

Repulsión entre:

- Tipos displásicos y todos los delitos, con excepción de los de lesiones y vagancia.
- Tipos pícnicos y los delitos de homicidio, contra la salud y abuso de confianza.
- Tipos atléticos y delitos de robo y de daño en propiedad ajena.

En resumen, así como hay una orientación o predisposición morbosa según el biotipo del sujeto, criminológicamente también se presentará una aptitud o inclinación natural hacia ciertos delitos, según sea el biotipo: los leptosomas o longilíneos hacia los delitos de robo y contra la salud —ladrones, o traficantes de enervantes—; y los pícnicos hacia las lesiones. En el delito como en las actividades socialmente útiles se cumple la aguda observación de Goethe: no todos los caminos son propicios a todos los caminantes.

H. LA ÚLTIMA EXPRESIÓN DE LA CRIMINALIDAD ES EL DELINCUENTE REINCIDENTE

Gabriel Tarde desde 1883 hizo la observación de que "La delincuencia se transforma, cada vez más, en nuestros días, en una profesión, en un oficio, y lo peor es que el oficio de malhechor se ha hecho un oficio excelente y que prospera, como demuestra el crecimiento numérico de la delincuencia, de la reincidencia y de los

reincidentes. ¿Qué significa, en general, que un oficio cualquiera, marche viento en popa? Por de pronto, que reporta ventajas; después, que cuesta menos; por último, y sobre todo, que la aptitud para ejercerlo y la necesidad de ejercerlo se han hecho más frecuentes. Ahora bien: todas estas circunstancias se han reunido para favorecer la industria particular que consiste en despojar al prójimo. Las ventajas han aumentado y los riesgos han disminuído, hasta el punto de que, en nuestros países civilizados, la profesión de ladrón, de vagabundo, de falsario, etc., si no la de asesino, es una de las menos expuestas y de las más fructuosas que puede adoptar un perezoso.”

El problema de la reincidencia fue el tema del Tercer Congreso de Criminología —Londres, 1955— y en el trabajo presentado entonces recordábamos estas verdades: “Somos dueños de nuestro primer acto; somos los esclavos del segundo”, “el hábito comienza con el primer acto”, “quien delinque, volverá”, “cuantos más delitos se tienen tras de sí, tanto más se tiene el delito ante sí”. Verdades que explican el fenómeno de que la reincidencia al aumentar, va concentrando la criminalidad en cierta clase de delincuentes. En 500 delincuentes verificado el estudio estadístico del caso, mediante el cálculo de la asociación de caracteres entre “delincuentes reincidentes” y “delincuentes no reincidentes” con “delitos contra la integridad corporal” y “delitos contra el patrimonio”, se verificó que existe repulsión ò disociación entre “delincuentes no reincidentes” y “delitos contra la integridad corporal”. La reincidencia tiende a concentrarse en los delincuentes que cometen delitos patrimoniales. La criminalidad tiende a concentrarse en pocos, en la misma forma que la riqueza, en nuestros regímenes económicos, tiende a concentrarse en pocas manos.

Para la República Mexicana en los años de 1945 a 1951 por cada 27 presuntos delincuentes existió un reincidente; y por cada 9 sentenciados, existió un reincidente. En términos generales, el 14.28 % de los delincuentes sentenciados, eran reincidentes.

Según Afranio Peixoto,⁷ que cita a Ferri, “La reincidencia en Europa oscila en torno al 50 o 60 %.” Según estas cifras, la reincidencia de la República Mexicana es 4 veces menor que la de Europa en la época del esplendor intelectual de Ferri, pero desgraciadamente

⁷ Afranio Peixoto: *Criminología*. Compañía Editora Nacional. São Paulo, 1936; p. 140.



Peligrosos



—¡Jálele, escuintle, por jugar en el parque!

ORGE PIÑO SANDOVAL



—Y ya lo saben, compañeros...
ante todo, la ley... la ley fuga.



—¡Fíjate mano, el jefe apoya la
pena de muerte!

esta interpretación sería errónea por superficial, pues en efecto, no teniendo nuestro país Casillero Criminal Nacional, no existen cifras confiables sobre la reincidencia. Por otra parte, se ha observado que la reincidencia es *menor* donde más grave y frecuente es la criminalidad. Nuestro país tiene una criminalidad frecuente e intensa en sus formas más graves, que está en vías de transformación, de evolución. Criminológica y socialmente es preferible que existan más robos, fraudes y falsificaciones cometidos por un grupo de profesionales del delito, reincidentes, a que el homicidio, las lesiones y los delitos sexuales se vean como un hecho natural, como un hábito y una característica fatal de nuestro pueblo. Nuestro progreso es insensible y lento.

CAPÍTULO III

DISTRIBUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN LA REPÚBLICA MEXICANA

A. RELACIÓN DE PRESUNTOS DELINCUENTES A DELINCUENTES SENTENCIADOS

Hemos venido ocupándonos de características estáticas de la criminalidad en nuestro país; hemos visto la cantidad y la naturaleza de los crímenes, nos toca ver ahora cómo se distribuyen, cuantitativamente considerados, en el territorio nacional. Vamos a considerar la distribución geográfica de la criminalidad en la República Mexicana durante el año de 1952. En el cuadro siguiente —p. 52— encontramos otros datos útiles.

Para el período 1932-1951 hemos obtenido una media de 46,074 presuntos delincuentes de ambos sexos y 14,583 delincuentes sentenciados de ambos sexos. En el año de 1952 tenemos 54,288 presuntos delincuentes y 22,096 delincuentes sentenciados; luego, con relación a las cifras medias aumentó la criminalidad en este año, en 8,214 presuntos delincuentes y en 7,513 delincuentes sentenciados.

Para el mismo período de 1932-1951 y para toda la República precisamos que la relación de criminales sentenciados a presuntos delincuentes de ambos sexos, es de 31.67 %, o sea, que de 100 presuntos delincuentes —sin considerar el sexo— 32 llegan a sentencia.

En el cuadro anterior, en la última columna puede verse la relación (%) de criminales sentenciados con relación a los presuntos delincuentes, en cada una de las entidades federativas de la República. Puede verificarse que esta relación es variable y que oscila entre un mínimo de 13.64 % —Oaxaca— y un máximo de 65.47 % —Jalisco—. Esta relación es importante por cuanto que nos permite enjuiciar la eficacia de la administración de justicia en cada uno de los Estados de la República. Ya sabemos que nuestra realidad social a través de los 20 años de criminalidad nacional considerados, es la de que de 100 presuntos delincuentes, 32 lleguen a sentencia, cifra

Estados	Población	% del total Pobl.	Pres. defln.	% de Pres. defln.	Pres. por 1 000	Defln. sent.	Sent. por 1 000	% de sent. en relación a pres.
1. Distrito Federal	3 408 087	12.49	9 657	17.77	2.83	3 609	1.06	37.37
2. Veracruz	2 137 567	7.84	3 640	6.70	1.70	2 241	1.05	61.57
3. Jalisco	1 821 612	6.68	2 604	4.79	1.43	1 705	0.94	65.47
4. Puebla	1 702 381	6.24	2 235	4.11	1.31	781	0.46	34.94
5. Michoacán	1 476 828	5.41	2 337	4.30	1.58	1 381	0.94	59.09
6. Oaxaca	1 472 381	5.40	1 569	2.89	1.07	214	0.15	13.64
7. Estado de México	1 448 431	5.31	2 946	5.42	2.03	809	0.56	27.46
8. Guanajuato	1 394 157	5.11	2 841	5.24	2.04	1 294	0.93	45.55
9. Guerrero	962 330	3.53	1 289	2.37	1.34	241	0.25	18.70
10. Chiapas	961 237	3.52	2 246	4.13	2.34	709	0.74	31.57
11. Chihuahua	900 024	3.30	1 109	2.04	1.23	460	0.51	41.48
12. San Luis Potosí	897 054	3.29	1 856	3.42	2.07	557	0.62	30.01
13. Hidalgo	867 142	3.18	1 434	2.64	1.65	244	0.28	17.01
14. Nuevo León	788 386	2.89	1 300	2.39	1.65	328	0.42	25.23
15. Tamaulipas	785 977	2.88	2 725	5.02	3.47	1 209	1.54	44.37
16. Coahuila	760 748	2.79	1 650	3.04	2.17	390	0.51	23.64
17. Zacatecas	687 730	2.52	1 235	2.27	1.80	322	0.47	26.07
18. Sinaloa	669 117	2.45	976	1.80	1.46	578	0.86	59.22
19. Durango	664 288	2.43	1 795	3.30	2.70	860	1.29	47.91
20. Sonora	546 570	2.00	1 591	2.93	2.91	1 006	1.84	63.23
21. Yucatán	539 440	1.98	1 115	2.05	2.07	324	0.60	29.06
22. Tabasco	380 595	1.39	951	1.75	2.50	463	1.22	48.69
23. Nayarit	307 684	1.13	590	1.08	1.92	308	1.00	52.20
24. Tlaxcala	298 580	1.10	360	0.66	1.21	94	0.31	26.11
25. Morelos	295 789	1.08	786	1.45	2.66	213	0.72	27.10
26. Querétaro	295 413	1.08	423	0.78	1.43	187	0.63	44.20
27. California Norte	280 790	1.03	1 656	3.05	5.90	972	3.46	58.70
28. Aguascalientes	193 887	0.71	385	0.71	1.99	126	0.65	32.73
29. Campeche	125 964	0.46	290	0.53	2.30	186	1.48	64.14
30. Colima	120 618	0.44	493	0.91	4.09	177	1.47	35.90
31. California Sur	62 953	0.23	205	0.38	3.26	83	1.32	40.49
32. Quintana Roo	29 014	0.11	44	0.08	1.52	25	0.86	56.82
TOTAL	27 282 738	100.00	54 333	100.00	69.63	22 096	29.13	

que consideramos baja y reveladora del fenómeno más grave y evidenciador de la crisis más profunda de nuestra administración de Justicia. Lo normal, estadísticamente hablando, no quiere decir que sea el ideal y la meta social: en el caso que consideramos la cifra de 32 sentenciados en 100 presuntos delincuentes significa que en este momento, en nuestro país, es el *mínimo* que se puede pedir, y por eso es de llamar la atención el hecho de que para el año de 1952 tengan cifras inferiores a 32 % los Estados de Oaxaca, Hidalgo, Guerrero, Yucatán, Coahuila, Nuevo León, Zacatecas, Tlaxcala, el Estado de México, San Luis Potosí y Chiapas. En cambio, son Estados que tienen más de 50 sentenciados en 100 presuntos delincuentes, los de Jalisco, Campeche, Sonora, Veracruz, Sinaloa, Michoacán, Baja California Norte, Quintana Roo y Nayarit.

Enjuiciada por este concepto la administración de Justicia y tomando los Estados de los extremos, resulta que la administración de Justicia del Estado de Jalisco es 5 veces más eficaz que la del Estado de Oaxaca. En la ilustración número 6 puede verse para cada Estado de la República la relación que le corresponde entre presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados, ordenados en sentido creciente y, por consiguiente, también la proporción de impunidad.

En el cuadro que hemos transcrito anteriormente, en la tercera y en la quinta columna pueden consultarse las cifras reales que para 1952 correspondieron a cada entidad federativa, tanto de presuntos delincuentes como de criminales sentenciados. Puede observarse cómo al Distrito Federal corresponde el 12.49 % del total de la población y en cuanto a presuntos delincuentes le corresponde el 17.7 % del total de los presuntos delincuentes del país. Pero si consideramos ahora el Estado de Tamaulipas, podemos ver que en cuanto a población de la República ocupa el décimo quinto lugar y en cambio, en cuanto a las cifras absolutas de presuntos delincuentes ocupa el tercer lugar; luego no existe una correlación perfecta en el sentido de que los Estados que tengan mayor número de habitantes tengan también mayor número de criminales. Por esto, para tener una idea más clara de la criminalidad de una colectividad se usan las cifras relativas. Nosotros usamos en el presente caso la proporción de delincuentes —presuntos o sentenciados— con relación a 1 000 habitantes y con este criterio y por cuanto a presuntos delincuentes, resulta el siguiente ordenamiento de mayor a menor criminalidad, en los Estados de la República.

- | | |
|---------------------------|---------------------|
| 1. Baja California Norte. | 17. Nayarit. |
| 2. Colima. | 18. Aguascalientes. |
| 3. Tamaulipas. | 19. Zacatecas. |
| 4. Baja California Sur. | 20. Veracruz. |
| 5. Sonora. | 21. Hidalgo. |
| 6. Distrito Federal. | 22. Nuevo León. |
| 7. Durango. | 23. Michoacán. |
| 8. Morelos. | 24. Quintana Roo. |
| 9. Tabasco. | 25. Sinaloa. |
| 10. Chiapas. | 26. Querétaro. |
| 11. Campeche. | 27. Jalisco. |
| 12. Coahuila. | 28. Guerrero. |
| 13. San Luis Potosí. | 29. Puebla. |
| 14. Yucatán. | 30. Chihuahua. |
| 15. Guanajuato. | 31. Tlaxcala. |
| 16. Estado de México. | 32. Oaxaca. |

Con esta información podemos verificar lo inapropiado de enjuiciar, aun estadísticamente hablando, a una colectividad, por un dato aislado. En efecto, los Estados de Oaxaca y Tlaxcala los encontramos entre aquellos que dan una proporción baja de sentenciados; y ahora vemos que en cuanto a su población, Oaxaca ocupa el sexto lugar en la República y Tlaxcala el penúltimo, es decir, cuantitativamente tendrían escasa criminalidad durante el año que venimos considerando.

Si ordenamos ahora los Estados de la República de mayor a menor criminalidad de los delincuentes sentenciados, obtenemos lo siguiente:

- | | |
|---------------------------|-----------------------|
| 1. Baja California Norte. | 17. Morelos. |
| 2. Sonora. | 18. Chiapas. |
| 3. Tamaulipas. | 19. Aguascalientes. |
| 4. Campeche. | 20. Querétaro. |
| 5. Colima. | 21. San Luis Potosí. |
| 6. Baja California Sur. | 22. Yucatán. |
| 7. Durango. | 23. Estado de México. |
| 8. Tabasco. | 24. Coahuila. |
| 9. Distrito Federal. | 25. Chihuahua. |
| 10. Veracruz. | 26. Zacatecas. |
| 11. Nayarit. | 27. Puebla. |
| 12. Jalisco. | 28. Nuevo León. |
| 13. Michoacán. | 29. Tlaxcala. |
| 14. Guanajuato. | 30. Hidalgo. |
| 15. Sinaloa. | 31. Guerrero. |
| 16. Quintana Roo. | 32. Oaxaca. |

1952

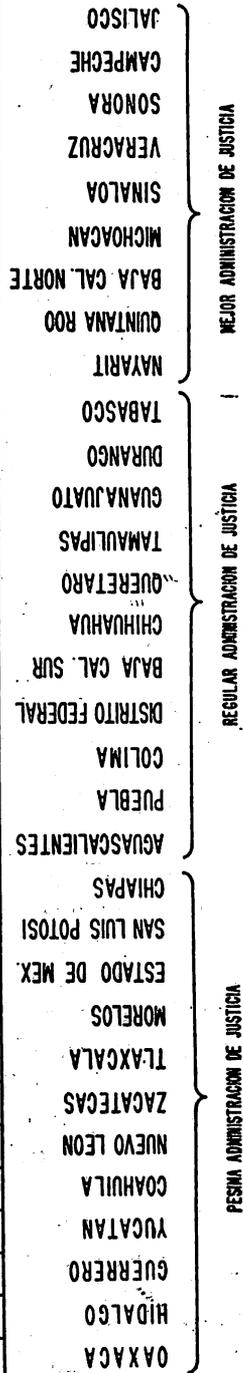
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0

ILUSTRACION N° 6

PRESUNTOS DELINCUENTES

IMPUNIDAD

SENTENCIADOS



Una comparación de estas dos relaciones nos permite ver que el Estado de California ocupa el primer lugar en cuanto a presuntos delincuentes por 1 000 habitantes, y que también ocupa el primer lugar en cuanto a delincuentes sentenciados. Tamaulipas ocupa en ambos conceptos el tercer lugar. Veracruz ocupa el vigésimo lugar en cuanto a presuntos delincuentes y el décimo por cuanto a sentenciados. Oaxaca ocupa el último lugar tanto en presuntos delincuentes como en sentenciados. En el cuadro de la página 52 pueden verse las proporciones a 1 000 habitantes, que corresponden a cada Entidad federativa, tanto de presuntos delincuentes cuanto de sentenciados.

En vista de la importancia del delito de homicidio en México y con el fin de corroborar los datos ya asentados, hemos creído justificado el seguir otro método estadístico con el fin de pulir y perfeccionar las conclusiones a que llegamos anteriormente, por cuanto con ellas se está valorando la administración de Justicia de todo el país a través de cada uno de los Estados y Territorios de la República a través de los siguientes elementos: población, número de presuntos delincuentes, delincuentes sentenciados y relación entre presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados; es decir, es conveniente seguir un procedimiento estadístico que nos permita calificar cada una de nuestras entidades federativas en función de si siendo muy pobladas tienen muchos homicidios, o siendo poco pobladas tienen también muchos homicidios; o a la inversa, si siendo muy pobladas tienen pocos homicidios o si tienen pocos homicidios por ser poco pobladas; para analizar después el hecho de que Estados, teniendo muchos homicidios sentencian a muchos homicidas, o siendo muchos los homicidios sentencian a pocos asesinos; o de aquellos otros en que siendo pocos los homicidas, proporcionalmente sentencian a muchos asesinos, o la otra situación en que siendo pocos los homicidas, son pocos los delincuentes sentenciados por estos delitos.

Para llegar a la finalidad antes señalada utilizaremos el método estadístico conocido con el nombre de las unidades sigmas. Brevemente, puede decirse que el procedimiento consiste en transformar cualquier escala de valores en un sistema de unidades universales, ya que esto es precisamente la escala sigmática. Para construir una escala de esta naturaleza se requiere en primer lugar, un conjunto de observaciones en el que pueda ser determinada la media aritmética. Conocido el valor de la media aritmética es necesario calcular

la desviación media cuadrática (que se simboliza con la letra griega "sigma") que corresponde a la unidad de la escala sigmática. Estadísticamente, la desviación media cuadrática corresponde a la raíz cuadrada del cociente que se obtiene de dividir la suma de los cuadrados de las diferencias con respecto a la media entre el número de observaciones. Es conveniente hacer notar que por razones estadísticas todas las operaciones numéricas relativas a un conjunto de observaciones, en unidades "sigmas", quedan comprendidas en el intervalo que va normalmente de "menos tres sigmas" a "más tres sigmas". Es más, el valor de la media aritmética en unidades "sigmas" equivale a "cero". Por otra parte, la normalidad, en términos estadísticos, queda circunscrita a los valores que van desde "menos dos tercios de sigma" hasta "más dos tercios de sigma". Arriba y abajo de ambos límites, quedan situadas las zonas de "excedencia", desde "más dos tercios de sigma" a "más tres sigmas". En consecuencia, en un conjunto de datos se puede, siempre, mediante la calificación sigmática, distinguir la zona de la deficiencia, de la normalidad y de la excedencia.

Naturalmente que cuando se hace la transformación de cualquier escala de valores a unidades sigmáticas se puede hacer, con propiedad, toda clase de comparaciones, que es justamente lo que buscamos en el presente caso.

En el cuadro de concentración de datos que hemos proporcionado como fuente de información en la página 52, en las columnas cuarta y sexta aparecen los datos correspondientes a cada una de las entidades federativas, tanto de presuntos delincuentes como de los delincuentes sentenciados, en relación a cada 1 000 habitantes con el fin de hacer intervenir el importantísimo factor de la cantidad de población. Hechos los cálculos del caso resulta:

Media de presuntos delincuentes	2.168
Desviación media cuadrática	0.969
Media de delincuentes sentenciados	0.910
Desviación media cuadrática	0.615

Para transformar unidades originales en unidades "sigma" basta con dividir la diferencia que se obtiene de restar a un valor observado en un caso particular, la media, entre la magnitud de la desviación media cuadrática. La fórmula de transformación, es pues, la siguiente:

$$Us = \frac{X - M}{s}$$

en la cual "Us" significa "unidades sigmáticas"; "X" la magnitud observada en un caso particular en unidades reales u originales; "M" la media aritmética; y, "s", la desviación media cuadrática. Resolvamos a título de ejemplo, el caso del Estado de Baja California Norte para los presuntos delincuentes:

$$\frac{5.898 - 2.168}{0.969} = 3.84$$

Y el del Estado de Oaxaca para los delincuentes sentenciados:

$$\frac{0.145 - 0.914}{0.615} = -1.24$$

Fácilmente puede comprenderse ahora que el Estado de Baja California Norte es *francamente excedente* en cuanto a su criminalidad homicida, ya que en cada 1 000 habitantes hay 5.90 presuntos delincuentes homicidas, lo que en unidades "sigmas" equivale a más 3.84, lo que es francamente anormal y revelador de que en ese Estado de la República —de acuerdo con su población— el homicidio es un suceso muy frecuente. Por lo que se refiere al Estado de Oaxaca el número de homicidas sentenciados por 1 000 habitantes es de 0.145, que convertidos en unidades "sigmas" nos da menos 1.24, es decir, una cifra reveladora de una *franca deficiencia*, se sentencian muy pocos homicidas. Se entiende ya el significado del signo que precede a la unidad "sigmática", en el primer caso es más revelador de excedencia, y en el segundo es menos, indicador de deficiencia, y las cantidades anotadas después de los signos *miden la intensidad*, en cada caso, de la excedencia y de la deficiencia.

Realizados los cálculos necesarios queda el siguiente cuadro en sentido decreciente a partir de las unidades "sigmas" de presuntos delincuentes de homicidio por 1 000 habitantes.

A partir de los valores de las unidades "sigma" es fácil clasificar los Estados de la República en cuatro grupos según sus actuaciones durante el año de 1952 frente al problema de la persecución de los presuntos delincuentes del delito de homicidio.

Al referirnos a la diversa actuación de la Administración de Jus-

ticia en los Estados de la República, estamos aludiendo al lamentable atraso en que se encuentran en todo el país las Policías Preventiva y Judicial, el Ministerio Público, los Juzgados de Primera Instancia y los Tribunales de Apelación, en que en todos estos organismos se observa en grado variable el hecho de facilitar la impunidad del criminal. En ocasiones cínicamente por dinero; en otras por ignorancia

<i>Estados</i>	<i>Presuntos delincuentes de homicidio por 1 000 habitantes</i>	<i>Unidades "sigma"</i>	<i>Sentenciados por homicidio por 1 000 habitantes</i>	<i>Unidades "sigma"</i>
Baja California Norte .	5.898	3.848	3.462	4.148
Colima	4.087	1.980	1.467	0.905
Tamaulipas	3.467	1.340	1.538	1.021
Baja California Sur ..	3.256	1.123	1.318	0.663
Sonora	2.911	0.767	1.840	1.512
Distrito Federal	2.834	0.617	1.059	0.242
Durango	2.702	0.551	1.295	0.626
Morelos	2.657	0.505	0.720	-0.309
Tabasco	2.499	0.342	1.217	0.499
Chiapas	2.337	-0.966	0.738	-0.649
Campeche	2.302	0.138	1.477	0.922
Coahuila	2.110	-0.060	0.513	-0.645
San Luis Potosí	2.069	-0.102	0.621	-0.470
Yucatán	2.067	-0.104	0.601	-0.502
Guanajuato	2.038	-0.134	0.928	0.029
Estado de México	2.034	-0.138	0.559	-0.571
Nayarit	1.918	-0.258	1.001	0.148
Aguascalientes	1.821	-0.358	0.650	-0.423
Zacatecas	1.796	-0.384	0.468	-0.718
Veracruz	1.703	-0.480	1.048	0.224
Hidalgo	1.654	-0.530	0.281	-1.022
Nuevo León	1.649	-0.535	0.416	-0.803
Michoacán	1.582	-0.605	0.935	0.041
Quintana Roo	1.517	-0.672	0.862	-0.078
Sinaloa	1.459	-0.731	0.864	-0.075
Querétaro	1.432	-0.759	0.633	-0.450
Jalisco	1.430	-0.761	0.936	0.042
Guerrero	1.339	-0.855	0.250	-1.073
Puebla	1.313	-0.882	0.459	-0.733
Chihuahua	1.232	-0.966	0.511	-0.649
Tlaxcala	1.206	-0.993	0.315	-0.967
Oaxaca	1.066	-1.137	0.145	-1.244

o ineptitud dada la falta de selección y de preparación técnica del personal auxiliar a la Administración de Justicia; en otras por la acción de las amistades, "influencias" o consignas. En la medida que es más bajo el lugar que se ocupa en la escala administrativa, interviene más la acción corruptora del dinero, de tal manera que puede decirse que estos ingresos al margen de la nómina son equivalentes a un suplemento del salario insuficiente. En la medida que se ocupan lugares más elevados administrativamente hablando, interviene menos el dinero y más los otros factores extralegales que hemos mencionado: amistad, influencia o consigna, pero que son más corruptores que el dinero mismo por cuanto evidencian la falta de calidad moral y técnica de quienes se doblegan ante tales estímulos al margen de la Justicia. Otras de las formas anómalas de actuación de la Administración de Justicia a que aludimos es la de que por motivos extrajurídicos, el Ministerio Público "archiva" las denuncias o las órdenes de aprehensión; o a las maniobras que con la complacencia de autoridades verifican Agentes de compañías de Seguros, Peritos de Tránsito y Médicos, transmutando delitos de homicidio en lesiones u otros de más baja penalidad. También aludimos a la circunstancia de que en ocasiones, el Ministerio Público maliciosamente hace una clasificación errónea de los delitos, con todas las consecuencias que esto trae consigo; o a la imposibilidad de que el Ministerio Público pida amparo frente a las resoluciones de los Tribunales Superiores. Tomando en cuenta este conjunto complejo de causas que facilitan en grados variables la impunidad de los presuntos delincuentes, de los delitos de homicidio en México, es que para el año de 1952 podemos clasificar los Estados de la República en los cuatro grupos siguientes:

A) Que actuaron enérgicamente:

1. Baja California Norte.
2. Colima.
3. Tamaulipas.
4. Baja California Sur.
5. Sonora.

B) Que actuaron normalmente:

6. Distrito Federal.
7. Durango.

8. Morelos.
9. Tabasco.
10. Campeche.

C) Que actuaron normodeficientemente :

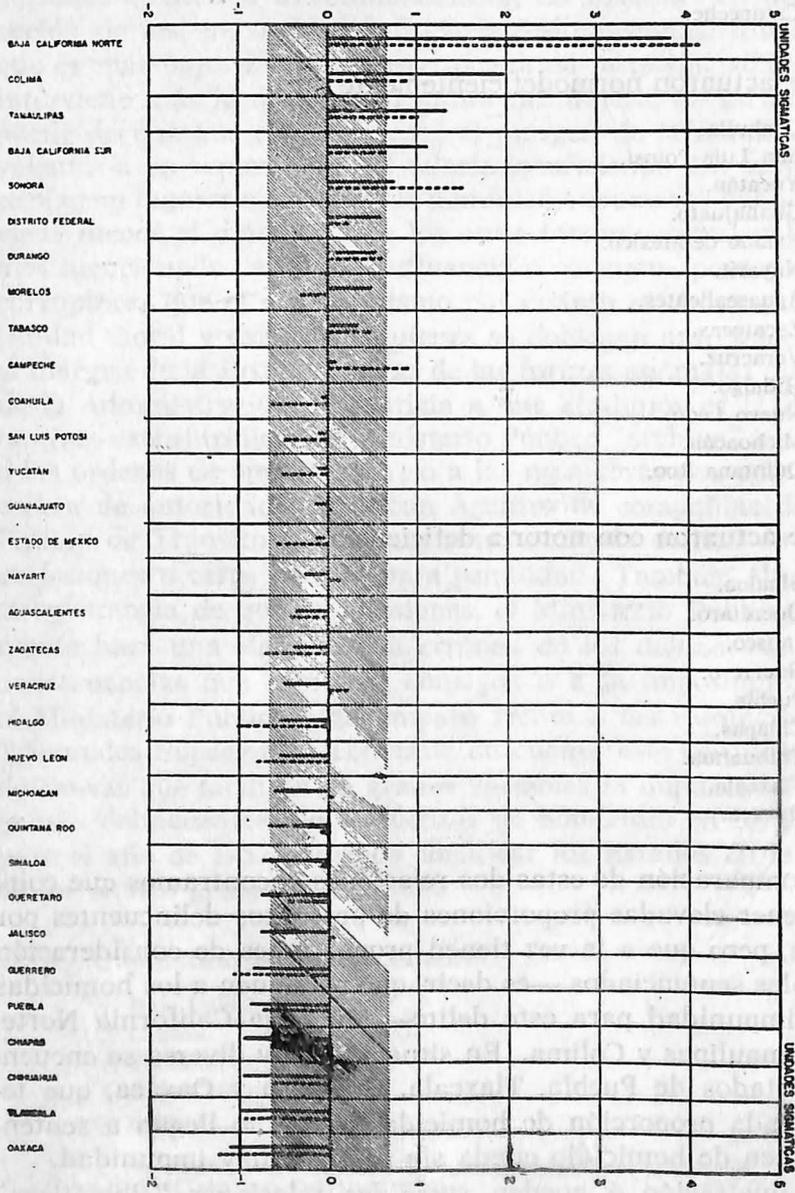
11. Coahuila.
12. San Luis Potosí.
13. Yucatán.
14. Guanajuato.
15. Estado de México.
16. Nayarit.
17. Aguascalientes.
18. Zacatecas.
19. Veracruz.
20. Hidalgo.
21. Nuevo León.
22. Michoacán.
23. Quintana Roo.

D) Que actuaron con notoria deficiencia :

24. Sinaloa.
25. Querétaro.
26. Jalisco.
27. Guerrero.
28. Puebla.
29. Chiapas.
30. Chihuahua.
31. Tlaxcala.
32. Oaxaca.

De la comparación de estas dos relaciones encontramos que coinciden en tener elevadas proporciones de presuntos delincuentes por homicidios, pero que a la vez tienen proporciones de consideración de criminales sentenciados —es decir, que persiguen a los homicidas y no hay impunidad para este delito—, en Baja California Norte, Sonora, Tamaulipas y Colima. En situación muy diversa se encuentran los Estados de Puebla, Tlaxcala, Guerrero y Oaxaca, que teniendo elevada proporción de homicidas, éstos no llegan a sentencia: el crimen de homicidio queda sin castigo: hay impunidad.

En la ilustración 6 pueden verse las relaciones "sigmáticas" de presuntos delincuentes de homicidio y de los sentenciados por el mismo delito.



PRESUNTOS DELINCUENTES Y DELINCUENTES SENTENCIADOS POR 1000 HABITANTES
 1952

ILUSTRACION NÚM. 6

La eficacia, el rendimiento de la Administración de Justicia no puede juzgarse ni por el número de presuntos delincuentes, ni tampoco por el número de los delincuentes sentenciados, separadamente. Para tener idea clara de la eficiencia de la Justicia —desde el punto

<i>Estados con impunidad alarmante</i>	<i>Desviación sigmática</i>
1. Oaxaca	1.07
2. Colima	1.07
3. Morelos	0.81
4. Hidalgo	0.59
5. Coahuila	0.58
6. Baja California Sur	0.46
7. Chiapas	0.45
8. Distrito Federal	0.44
9. Estado de México	0.43
10. Yucatán	0.39
11. San Luis Potosí	0.36
12. Zacatecas	0.33
13. Tamaulipas	0.32
14. Querétaro	0.30
15. Nuevo León	0.26
16. Guerrero	0.21
17. Aguascalientes	0.06
<i>Estados normales</i>	
18. Tlaxcala	-0.02
19. Durango	-0.07
20. Puebla	-0.14
21. Tabasco	-0.15
22. Guanajuato	-0.16
23. Baja California Norte	-0.30
24. Chihuahua	-0.31
25. Nayarit	-0.40
26. Quintana Roo	-0.59
27. Michoacán	-0.64
28. Sinaloa	-0.65
<i>Estados sin impunidad para el homicidio</i>	
29. Veracruz	-0.70
30. Sonora	-0.74
31. Campeche	-0.78
32. Jalisco	-0.80

de vista estadístico— se requiere establecer una correcta relación entre ambas categorías de los delincuentes: los presuntos y los sentenciados, y esto se hace factible mediante el uso de la práctica escala sigmática.

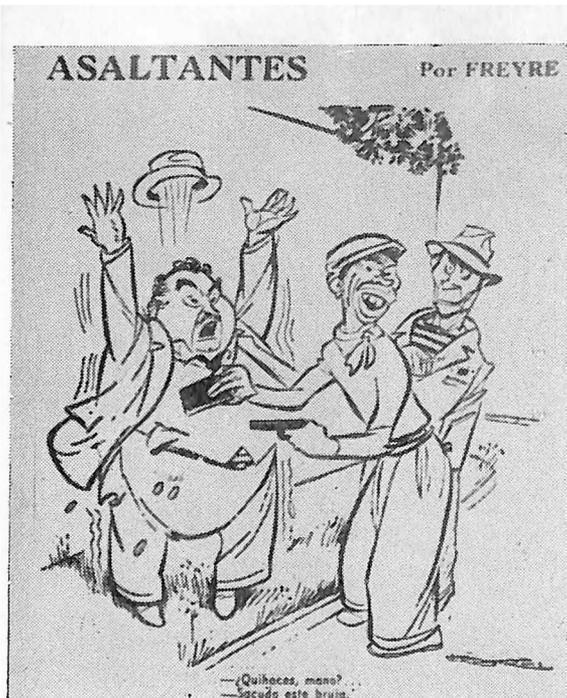
De las diversas relaciones que pueden formarse con criterio matemático, generalmente se usan dos: las relaciones por cociente y las relaciones por diferencia. En el presente caso no tendría significación una relación por cociente (dividiendo presuntos delincuentes entre sentenciados o, al contrario, delincuentes sentenciados entre presuntos); en cambio, es perfectamente significativa una relación por diferencia, restando a la cantidad de presuntos delincuentes la de los sentenciados, ya que necesariamente la primera es mayor, y la cifra resultante nos permitirá *medir la impunidad*.

Los valores de toda escala sigmática —única que puede servir para el fin que venimos persiguiendo— como se sabe, son unos positivos y otros negativos; en consecuencia, las relaciones por diferencia deben corresponder a operaciones algebraicas. Un valor positivo es siempre superior a la magnitud del valor medio y un valor negativo inferior al mismo valor medio. Y claro está que cuando el valor sigmático es de cero esto significa que es igual a la media aritmética o a la normalidad estadística. Hecha la operación mencionada con los datos ya asentados en la tabla que sirve de base a estas operaciones, se obtuvo la relación transcrita.

En resumen, cuatro Estados de la República —Veracruz, Sonora, Campeche y Jalisco—, el 12 % de las Entidades Federativas, actúan correctamente frente al delito de homicidio, combatiendo la impunidad; en 11 Estados, que representan el 34 % de los Estados, la impunidad no es alarmante, pero en 17 —que representan el 53 %— la impunidad es alarmante, adquiriendo características de extrema gravedad en los Estados de Oaxaca, Colima y Morelos.

B. EL DELITO DE HOMICIDIO EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Por ser el delito más grave y menos susceptible de ocultación, creemos pertinente describirlo. Los señores doctores Gilberto Trejo Núñez, Sergio Miranda Gámez y José López Roa publicaron en "Criminalia" correspondiente al mes de agosto de 1956 un artículo con datos de interés: durante los años de 1940 a 1946, en todo el país se registraron 77 343 averiguaciones por delitos de homicidio; de



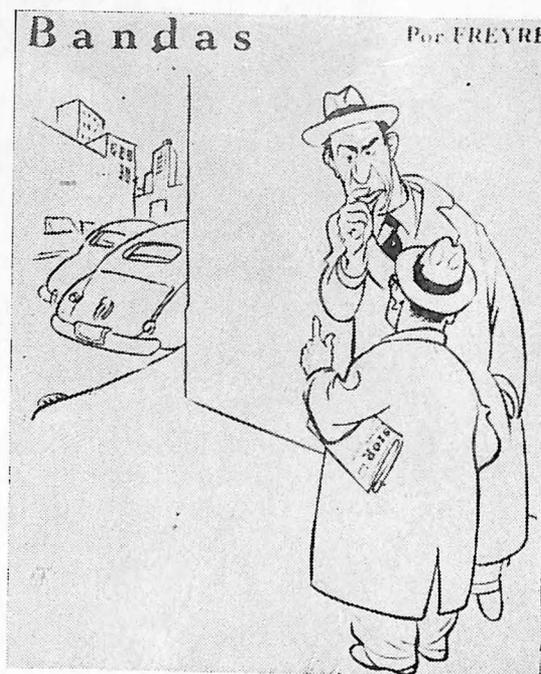
—¿Qui haces mano?
—Sacudo este bruja.



—Mi comandante, ¿cuánto se "juega" a que doy con los tahures?

Bandas

Por FREYRE



—¿Sabes que está en decadencia la Banda de Policía?...

—La Policía está en decadencia, con gran júbilo de las bandas...

Gulliver y los Enanos

Por FREYRE



estos procesos fueron consignados *sin reo* 44 792 averiguaciones. Es decir, durante los siete años considerados el 57.91 % de los procesos de homicidio han sido tramitados para su investigaciones y en su caso para la aprehensión del responsable. Significan estas cifras que en más de la mitad de los casos que se investigan por homicidio, el presunto responsable se sustrae a la acción de la justicia. Estos datos justifican plenamente las declaraciones públicas de nuestro estimado maestro don Luis Garrido, ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Profesor de Derecho Penal y Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, que aparecieron en el diario "Novedades" correspondiente al día 26 de agosto: "*La delincuencia crece a medida que la justicia se prostituye*. El aumento de los delitos es consecuencia de múltiples factores, tales como la mala distribución demográfica de la población, el encarecimiento de la vida, la crisis de la familia, pero, *sobre todo, la impunidad* que ha hecho que el público pierda la confianza en la justicia. Las causas de la falta de represión delictiva no son sólo el ambiente de tolerancia para los delitos y faltas oficiales, sino el abandono en que se tienen las instituciones encargadas de proteger a la sociedad, ya que la metrópoli no cuenta ni con policía suficiente, ni con un fuerte Ministerio Público, ni con tribunales penales que puedan cumplir debidamente su misión. Se carece, también, de un órgano director que planee y lleve a cabo, técnicamente, la lucha contra el delito, ya que no contamos con un Instituto Nacional de Criminología. La situación es tan desesperante, que la mayoría de los delitos quedan impunes: el pueblo ha perdido la fe en la justicia; muchos de los robos que se registran en esta capital ya ni se denuncian, porque los interesados saben que las actas irán a empolvarse en los anaqueles, pues advierten que no se realizará ninguna investigación." Esta triste realidad nacional señalada por el Maestro Luis Garrido, avalada por su experiencia como Juez Penal, se ve confirmada con los datos relativos al delito más grave: el de homicidio. Y en efecto, si en este gravísimo hecho antisocial más de la mitad queda impune, como tendremos oportunidad de verificar, ¿qué sucederá con los delitos de fraude o robo?

La distribución del delito de homicidio en el territorio nacional en los siete años considerados, de 1940 a 1946, tomando las cifras medias, es la que se puede ver en el siguiente cuadro.

HOMICIDIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA
1940-1946

<i>Estados</i>	<i>Media de homicidios</i>	<i>Media de homicidios sin reo</i>	<i>% de casos de homicidio sin reo</i>	<i>Homicidios por 100 000 habitantes</i>
Veracruz	1 719	1 279	74.4	100.0
Jalisco	1 079	788	73.0	61.5
Oaxaca	907	674	74.0	73.1
Hidalgo	780	540	69.2	96.0
Puebla	779	532	68.4	57.6
Michoacán	646	312	48.2	51.0
Estado de México	629	335	53.2	51.2
Guerrero	507	374	73.7	63.9
Distrito Federal	504	133	26.4	26.9
Guanajuato	471	203	43.0	41.7
Durango	366	207	56.5	69.8
Chiapas	304	141	46.5	41.9
San Luis Potosí	294	59	20.0	33.8
Zacatecas	256	118	46.0	40.9
Morelos	221	156	70.7	110.5
Nayarit	193	124	64.2	81.9
Chihuahua	180	41	22.7	27.1
Sinaloa	174	68	39.0	32.4
Nuevo León	160	22	14.0	26.4
Tamaulipas	159	19	17.6	31.5
Coahuila	135	22	16.3	22.5
Tabasco	125	32	25.6	40.8
Querétaro	108	48	44.5	46.1
Colima	89	52	58.3	105.0
Tlaxcala	83	44	53.0	34.7
Sonora	71	13	18.6	17.8
Aguascalientes	51	26	50	29.8
Yucatán	43	2	4	10.8
Baja California Norte	39	7	18	41.6
Campeche	19	2	11.3	19.4
Quintana Roo	8	1	17.2	40.2
Baja California Sur	6	0.3	4.3	11.6
República Mexicana	11 105	6 324.3	57.47	48.1

Los Estados de más elevado índice de homicidio en los años 1940-1946 son los siguientes:

	<i>Media de homicidios</i>	<i>Homicidios por 100 000 habitantes</i>	<i>% de casos de homicidio sin reo</i>
1. Morelos	221	110.5	70.7
2. Colima	89	105.0	58.3
3. Veracruz	1 719	100.0	75.4
4. Hidalgo	780	96.0	69.2
5. Nayarit	193	81.9	64.2
6. Oaxaca	907	73.0	74.0
7. Durango	366	69.8	56.5
8. Guerrero	507	63.9	73.7
9. Jalisco	1 079	61.5	73.0
10. Puebla	779	57.0	68.4
11. Estado de México.	629	51.2	53.2
12. Michoacán	646	51.0	48.2

Pero además, vemos también aquí que estos mismos Estados son los que tienen las mayores proporciones de casos de homicidios sin reo, y en donde, por consiguiente, habrá mayor impunidad para este delito. Ya hemos dicho que la repetición es la base del hábito y psicológicamente explica a su vez nuestra falta de sensibilidad frente a estos fenómenos a los que nos hemos acostumbrado: que diariamente en nuestro país tengamos 30 presuntos homicidas de los cuales 17 quedan prófugos, o que cada dos horas sucedan dos homicidios, de los cuales uno es probable que quede impune, a nadie conmueve. Es principio psicológico del interés, que lo cotidiano, lo habitual y monótonamente repetido no nos interese y en cambio nos llame poderosamente la atención lo insólito; en este caso, un homicidio pasional o patológico y treinta vidas que diariamente se pierden en el país, no logran conmovernos.

En la ilustración 6 podemos ver que hay Estados de la República que tienen mejor administración de Justicia que otros. De aquellos que tienen mayor proporción de impunidad, encontramos que también la tienen elevada en el delito de homicidio los siguientes:

1. Morelos.
2. Hidalgo.
3. Oaxaca.
4. Guerrero.
5. Estado de México.

Y tienen elevada proporción de homicidios y de impunidad en este delito, pero una administración de Justicia que actúa —estadísticamente considerados— por contrarrestarlos, los siguientes:

1. Veracruz.
2. Nayarit.
3. Durango.
4. Jalisco.
5. Michoacán.

Forman estos dos grupos de Estados de la República, dos conjuntos opuestos o antagónicos, por cuanto en el segundo grupo se advierte una lucha por contrarrestar las acciones de las fuerzas criminales, y en el primer grupo, es decir, en el de los Estados de Morelos, Hidalgo, Oaxaca, Guerrero y el Estado de México, dominan las fuerzas criminales sobre las reacciones criminales del Estado.

Las consideraciones que venimos haciendo nos permiten otra deducción: la criminalidad en su conjunto da una idea demasiado burda de la realidad de una colectividad y es el análisis de algunos delitos específicos, como es el del más grave y antiguo de todos, el del homicidio, el que nos permite reflejar la verdadera situación de un país, y en el nuestro en los 7 años que venimos considerando, por cada 100 000 habitantes tenemos 48.10 presuntos delincuentes de homicidio. Para el Distrito Federal habíamos establecido para el período 1927-1936 la proporción de 33.5 por 100 000 habitantes y, ahora, para el período 1940-1946, la proporción de 26.9 por 100 000 habitantes, luego, proporcionalmente, en el transcurso del tiempo, este delito ha tenido una disminución de 6.6 por 100 000 habitantes.

El Sr. Lic. Joaquín Baca Rivero en su tesis recepcional titulada "La Geografía del Homicidio en Europa y en América" proporciona las cifras medias por 100 000 habitantes, de delincuentes sentenciados por el delito de homicidio en el país, por Estados, en los años de 1950 y 1951.

La cifra media de delincuentes sentenciados por el delito de homicidio en el país, resulta ser para toda la nación, de 12.6 por 100 000 habitantes. Si para toda la República hemos establecido la cifra de 48.1 presuntos delincuentes del mismo delito, resulta que de cada 3.8 presuntos delincuentes uno llega a sentencia. Mediante otro razonamiento llegamos a la interpretación de la impunidad que caracteriza a nuestra administración de justicia.

En el Distrito Federal para el año de 1905 don Carlos Roumagnac estableció la cifra de 18 sentenciados por este delito por 100 000 habitantes; nosotros, para el período 1927-1936 establecimos la cifra de 8.4 y ahora para los años de 1950-1951 resulta ser de 6.5, luego en 14 años ha habido un descenso en este delito en el Distrito Federal de 1.9 por 100 000 habitantes, pero si consideramos que en estos años la población ha crecido en forma considerable, debemos dedu-

	<i>Homicidios por 100 000 Hab. Sent.</i>	<i>Pres. Del</i>	<i>% de Sent. en relación a Pres. Del.</i>
1. Colima	26.0	105.0	24.7
2. Baja California Norte .	26.0	41.6	62.4
3. Tamaulipas	20.0	31.5	63.4
4. Durango	19.5	69.8	27.9
5. Nayarit	18.0	81.9	21.9
6. Estado de México	17.5	51.2	34.1
7. Tabasco	16.0	40.8	39.2
8. Querétaro	16.0	46.1	34.7
9. Veracruz	15.5	100.0	15.5
10. Morelos	15.5	110.5	14.0
11. Guanajuato	15.0	41.7	35.9
12. Michoacán	13.0	51.0	25.4
13. Sonora	12.0	17.8	67.4
14. Jalisco	12.0	61.5	19.5
15. Hidalgo	12.0	96.0	12.5
16. Chiapas	12.0	41.9	26.8
17. Zacatecas	11.5	40.9	28.1
18. San Luis Potosí	11.5	33.8	34.0
19. Nuevo León	10.5	26.4	39.7
20. Quintana Roo	10.5	40.2	26.1
21. Coahuila	10.0	22.5	44.4
22. Campeche	9.5	19.4	47.9
23. Sinaloa	9.0	32.4	27.7
24. Chihuahua	8.5	27.1	31.3
25. Baja California Sur ...	8.5	11.6	73.2
26. Aguascalientes	8.0	29.8	26.8
27. Tlaxcala	8.0	34.7	23.0
28. Puebla	7.5	57.6	13.0
29. Guerrero	7.5	63.9	11.7
30. Oaxaca	6.5	73.1	8.8
31. Distrito Federal	6.5	26.9	24.1
32. Yucatán	4.0	10.8	37.0

cir que lo que ha aumentado es la impunidad, pues en efecto, en los años 1927-1936 en el Distrito Federal se necesitaban 3.9 presuntos delincuentes para que uno llegara a sentencia por homicidio. En 1950-1951 se necesitan 4.1 presuntos delincuentes de homicidio para que uno llegue a sentencia. Los mecanismos persecutorios del delito han degenerado, en vez de especializarse como debe suceder con toda función que se ejercita activamente, la función ha sido menos eficaz.

En este análisis de la contabilidad del crimen en el territorio nacional habíamos afirmado que el dato estadístico tan elevado de los procesos de homicidio consignados sin reo, es un alarmante índice de impunidad, en el delito en que se supone la máxima preocupación de los organismos represivos del Estado por ser un delito de difícil ocultación. Sin embargo, aun en este delito la impunidad es alarmante y frecuente por sus elevadas proporciones, como se puede ver en la ilustración número 8 y en la siguiente relación:

	<i>% de sentenciados en relación a presuntos delincuentes</i>
1. Oaxaca	8.8
2. Guerrero	11.7
3. Hidalgo	12.5
4. Puebla	13.0
5. Morelos	14.0
6. Veracruz	15.5
7. Jalisco	19.5
8. Nayarit	21.7
9. Tlaxcala	23.0
10. Distrito Federal	24.1
11. Colima	24.7
12. Michoacán	25.4
13. Quintana Roo	26.1
14. Chiapas	26.8
15. Aguascalientes	26.8
16. Sinaloa	27.7
17. Durango	27.9
18. Zacatecas	28.1
19. Chihuahua	31.3
20. San Luis Potosí	34.0
21. Estado de México	34.1
22. Querétaro	34.7

	<i>% de sentenciados en relación a presuntos delincuentes</i>
23. Guanajuato	35.9
24. Yucatán	37.0
25. Tabasco	39.2
26. Nuevo León	39.7
27. Coahuila	44.4
28. Campeche	47.9
29. Baja California Norte	62.4
30. Tamaulipas	63.4
31. Sonora	67.4
32. Baja California Sur	73.2

Donde más frecuente es el homicidio mayor es la impunidad.

Para más de 20 años establecimos que la cifra normal —estadísticamente hablando— para el país, relativa a la proporción de sentenciados a presuntos delincuentes, en prácticamente 32 %; luego encontramos en la relación anterior, 19 Estados de la República que por cuanto al delito de homicidio tienen cifras inferiores, es decir, son los Estados en que la impunidad es mayor, como sucede en los Estados de Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Morelos, Veracruz y Jalisco en que es alarmante. Estos 19 Estados representan el 59.3 % de las entidades federativas y por esto confirmamos nuevamente que el clima judicial dominante en México es el de la impunidad. La impunidad es el tributo que el Estado paga al crimen cuando el mismo Estado descuida la eficacia de los organismos encargados de combatir y reprimir el delito. La salubridad pública es una mercancía que se compra, ha dicho el Dr. Salvador Bermúdez, Profesor de Medicina Preventiva e Higiene de la Escuela Nacional de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, y cada pueblo puede tener la que desee, a condición de que la pueda pagar. Lo mismo sucede con la administración de Justicia. Se ha afirmado que cada sociedad tiene los criminales que merece; quizá sea más acertado afirmar que cada sociedad tiene el Estado que se merece y que éste le compra a su colectividad la Justicia que le demanda. Nuestra Justicia es baja porque sus recursos son pobres, como pobre es nuestro pueblo, pero ya es tiempo de reaccionar contra esta actitud evasiva, pesimista y conformista, buscando otras razones más profundas. Que nuestra Justicia es deficiente por ser pobre,

no es suficiente explicación, porque siendo igualmente pobres tenemos mejor salubridad pública que Justicia.

México fue célebre en las estadísticas sanitarias por haber tenido una de las más elevadas cifras de mortalidad infantil. Nuestro país es célebre en las estadísticas criminales porque en el delito de homicidio tiene las cifras más elevadas. Desde la época de Ferri, él estableció las siguientes cifras de homicidio por 100 000 habitantes:

1. Italia	9.5 a 9.8
2. España	7.4 a 7.7
3. Hungría	7.4 a 7.7
4. Rumanía	3.8 a 4.1
5. Portugal	2.2 a 2.6
6. Austria	2.2 a 2.6
7. Bélgica	1.4 a 1.7
8. Francia	1.4 a 1.7
9. Suiza	1.4 a 1.7
10. Rusia	1.4 a 1.7
11. Suecia	1.1 a 1.4
12. Dinamarca	1.1 a 1.4
13. Alemania	0.8 a 1.1
14. Irlanda	0.8 a 1.1
15. Holanda	0.5 a 0.8
16. Inglaterra	0.5 a 0.8

Para Estados Unidos de Norteamérica,² durante 1955 su cifra de homicidios fue de 4.7 por 100 000 habitantes.

Para la República Mexicana la cifra media de los años 1950-1951 es de 12.6 por 100 000 habitantes y para el Distrito Federal es de 6.5. Cifras que revelan el hecho doloroso de que nuestro pueblo desprecia la vida y ama la muerte y en los móviles oscuros de esta conducta tienen que pesar poderosas razones inconscientes de nuestro más remoto pasado, así como la situación geográfica y el clima físico de nuestro país; y aún otra razón de carácter histórico y social, podemos aducir para explicar el hecho; nos referimos al trauma de la conquista. Toda conquista bélica es dolorosa y, como todo alumbramiento, se hace con profusión de sangre. Don Luis Garrido en su cuidado discurso de recepción a la Academia Mexicana de la Lengua, leído el 11 de junio de 1956, en el Palacio de Bellas Artes, titulado "La Criminología en la obra de Cervantes", hace la siguiente

² *Uniform Crime Reports*. 1956. Edit. Federal Bureau of Investigation. Washington, D. C.

cita que viene al caso: "...se acogió al remedio a que otros muchos perdidos en aquella ciudad (la de Sevilla) se acogen, que es el de pasarse a las Indias, refugio y amparo de los desesperados de España, iglesia de los alzados, salvoconducto de los homicidas, pala y cubierta de los jugadores, añagaza general de mujeres libres, engaño común de muchos y remedio particular de pocos". Se procuraba eludir la justicia buscando refugio en las colonias.

Y los conquistadores, que se encontraron de improviso libres de todo control social y lejos de quienes podían observarlos y censurarlos, se dieron al desenfrenado desbordamiento de sus tendencias instintivas, que analizadas por Alfredo Niceforo³ en su obra "El Yo Profundo y sus Máscaras" le han permitido describir la psicología del hombre in desierto o del hombre in tenebris.

Que la conquista fue un hecho profundamente traumático para las víctimas, es indudable. Y un suceso doloroso vivido y sufrido en época temprana y sensible del desarrollo, es lo que da origen a los complejos y éstos, a su vez, determinan las neurosis. Es característico en la génesis de las neurosis, que el dolor sufrido tempranamente se sienta como un castigo injusto, que en ocasiones impulsa al hombre a las acciones más irracionales y a veces también dramáticas; en el fondo inconsciente de muchas de estas acciones se encuentra el complejo de Edipo.

En las neurosis se vive fijado al pasado, adherido al hecho traumático. Además, la neurosis tiene una tendencia coactiva a la repetición, para revivir el suceso doloroso, que se expresa en el múltiple y variado lenguaje del inconsciente colectivo, que cuando sigue los caminos del folklore, puede ayudarnos a comprender nuestro interés en la celebración del día de difuntos, o el gusto popular por las "calaveras" y otros símbolos de la muerte, y puede ayudarnos a comprender, también, nuestra indiferencia colectiva ante las elevadas cifras de los homicidios. Esta diferencia debemos entenderla como un síntoma neurótico. Es sabido que en toda conducta neurótica hay una regresión y para el caso que venimos considerando, por caminos tortuosos y desviados, damos salida a una agresividad reprimida. Psicoanalíticamente E. Weise ha explicado en la siguiente forma el origen de la conducta agresiva: "En la agresión dirigida hacia otros seres, el individuo desvía de sí mismo una parte de

³ Alfredo Niceforo: *El Yo Profundo y sus Máscaras*. Edit. José M. Cajica, Jr. Puebla; p. 195.

energía destructiva." La agresividad contenida, reprimida y desplazada resulta ser la característica más destacada de nuestra tolerancia ante la muerte violenta de nuestros semejantes, porque en última instancia, esta agresividad no está orientada contra el padre sino contra el intruso, perturbador del equilibrio afectivo, que resulta ser un extraño o, cuando más, un padrastro. El origen de este complejo está en las relaciones familiares que fueron las que se rompieron y disociaron, motivando un conflicto afectivo ante los padres. En estas relaciones conflictuales del hijo frente al padre, puede suceder que el menor acepte los imperativos de su grupo y entonces el sujeto se identifica con el padre, a quien imita; pero si esto no sucede, surge la oposición y como su consecuencia, las reacciones agresivas; pero en estos conflictos de amor-odio en que aparece la agresividad, a la vez aparecen, como contrapartida, los sentimientos de culpa, que también tienen una gran fuerza dinámica en los móviles inconscientes de la conducta humana.

La agresividad es un fenómeno normal en el desarrollo del niño normal, fue una conclusión establecida por el Segundo Congreso de Psiquiatría Infantil verificado en Londres en 1948, pero esta agresividad normal puede convertirse en patológica, cuando existen circunstancias que perturban el desarrollo.

El Profesor de Psiquiatría infantil en la Facultad de Medicina de París, G. Heuyer ⁴ en reciente artículo publicado en el número 1 de la Revista de Estudios Internacionales de Psico-Sociología Criminal (pp. 14-20) bajo el título "La noción de agresividad en el niño", escribe: "La lucha entre padres y niños ha sido bien descrita por Tarde como una lucha entre dos generaciones. Actitud agresiva de los padres hacia el niño. Agresividad reaccional del niño. Y el conflicto puede exteriorizarse hasta en dramas sangrientos. *La mala constitución familiar puede ser el origen de la agresividad infantil. En todas las formas de disociación familiar: niños ilegítimos, adulterinos, adoptivos...* En el interior de la familia disociada, las reacciones agresivas pueden ejercerse hacia uno de los padres, la madrastra o el padrastro. Son conocidas las proporciones que guarda la delincuencia infantil con la disociación familiar: del 80 al 90 % de los niños delincuentes vienen de familias disociadas. Tales son las causas de la agresividad del niño. Estas causas son difíciles

⁴ *Études Internationales de Psycho-Sociologie Criminelle*. Paris. N° 1; pp. 14-20.

de sospechar y de conocerse. Pero además, la agresividad no se manifiesta por crisis, sino que sus manifestaciones aparecen después de una larga y lenta evolución."

Éste es el síndrome de la agresividad del mexicano. Las tendencias agresivas representan el instinto de destrucción o de la muerte, ha dicho Segismundo Freud. Nuestro pueblo es un pueblo tanático. Nuestra agresividad es un comportamiento reaccional que implica una desadaptación, y actos simbólicos de venganza, de odio y evasión, ante una situación conflictual lejana.

Paralela a esta interpretación freudiana puede hacerse otra que concuerda con ella. Una interpretación siguiendo las ideas de Adler: la agresividad sería una protesta viril y una compensación a un sentimiento de inferioridad; esta agresividad puede entenderse como una autoafirmación dinámica de la personalidad.

Los sucesos traumáticos de la conquista con la consiguiente disociación familiar y frustraciones de vencidos, han originado esta agresividad que no es otra cosa que una reacción compensatoria. El mexicano mata para vengar agravios del pasado, y busca la muerte sin pensar, porque los sentimientos de culpabilidad son inseparables de la agresividad. Por los dos caminos se reafirma su personalidad. Este machismo irreflexivo del mexicano resulta ser su contrario, una reacción de inferioridad.

Béla Szekely⁵ al divulgar las ideas de Freud en su obra "El Psicoanálisis, Teoría- Aplicación", ha escrito: "El amor y la muerte viven juntos en nuestro pecho. La muerte es la compañera del amor; ambos gobiernan el mundo. La condición de la vida es la muerte. La meta suprema de la vida es su propia destrucción; su único fin es la muerte." Es también en este sentido que hemos dicho que nuestro pueblo es un pueblo tanático, que ama la muerte, porque nuestros antepasados nunca la temieron en cualquiera que fuera el medio de sacrificio, porque la muerte los aproxima a sus dioses, y como símbolo de esta actitud está la misteriosa diosa Coatlicue —la de la falda de serpientes— que en nuestra mitología representa a la tierra devoradora, hacia la que todos insensiblemente caminamos.

Las anteriores consideraciones a propósito de las muy elevadas cifras del homicidio en México, nos han conducido a esta deducción: el mexicano padece del complejo de Coatlicue: sin pesar nos devo-

⁵ Béla Szekely: *El Psicoanálisis. Teoría- Aplicación*. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1940; p. 67.

ramos unos a otros; aprendimos primero a morir o entregarnos a la muerte, y después aprendimos a matar; hoy, ambos estímulos, y los geográficos y climatológicos, se suman y nos explican por qué cada hora que transcurre más de una vida humana es segada trágicamente en el territorio nacional, sin que esto provoque el escándalo y la alarma que sería lógico esperar.

Las cifras de homicidio de España son de las más elevadas de Europa y es bien sabido que los inmigrantes transportan al país que los acoge sus formas típicas de criminalidad, pero agudizadas, agrandadas; en general las cifras de la criminalidad americana son superiores a las de los países europeos. Como siempre, el estudio del pasado ayuda a comprender el presente.

C. ZONAS CRIMINÓGENAS DEL PAÍS

La Dirección General de Estadística divide al país en las siguientes zonas: Pacífico del Norte, Norte, Centro, Golfo de México y Caribe y Pacífico del Sur. En el siguiente cuadro proporcionamos los datos analíticos que pasamos a exponer:

	% de Pobl.	Del. por 1 000 Todos los Del.		Del. de Homic. por 100 000	
		Pres.	Sent.	Pres.	Sent.
I. Pacífico Norte:					
1. Baja California Norte ...	1.03	5.898	3.462	41.6	26.0
2. Baja California Sur	0.23	3.256	1.318	11.6	8.5
3. Nayarit	1.13	1.918	1.001	81.9	18.0
4. Sinaloa	2.45	1.459	0.864	32.4	9.0
5. Sonora	2.00	2.911	1.840	17.8	12.0
	6.84	15.442	8.485	185.3	63.5
II. Zona Norte:					
6. Coahuila	2.79	2.110	0.513	22.5	10.0
7. Chihuahua	3.30	1.232	0.511	27.1	8.5
8. Durango	2.43	2.702	1.295	69.8	19.5
9. Nuevo León	2.89	1.649	0.416	26.4	10.5
10. San Luis Potosí	3.22	2.069	0.621	33.8	11.5
11. Tamaulipas	2.88	3.467	1.538	31.5	20.0
12. Zacatecas	2.52	1.796	0.468	40.9	11.5
	20.03	15.025	5.362	252.0	91.5
III. Zona Centro:					
13. Aguascalientes	0.71	1.821	0.650	29.8	8.0

	% de Pobl.	<i>Del por 1000 Todos los Del.</i>		<i>Del. de Homic. por 100 000</i>	
		<i>Pres.</i>	<i>Sent.</i>	<i>Pres.</i>	<i>Sent.</i>
14. Distrito Federal	12.49	2.834	1.059	26.9	6.4
15. Guanajuato	5.11	2.038	0.928	41.7	15.0
16. Hidalgo	3.18	1.654	0.281	96.0	12.0
17. Jalisco	6.68	1.430	0.936	61.5	12.0
18. Estado de México	5.31	2.034	0.559	51.2	17.5
19. Michoacán	5.41	1.582	0.935	51.0	13.0
20. Morelos	1.08	2.657	0.720	110.5	15.5
21. Puebla	6.24	1.313	0.459	57.6	7.5
22. Querétaro	1.08	1.432	0.633	46.1	16.0
23. Tlaxcala	1.09	1.206	0.315	34.7	8.0
	48.38	20.001	7.475	607.0	130.9
IV. Golfo de México:					
24. Campeche	0.46	2.302	1.477	19.4	9.5
25. Quintana Roo	0.11	1.517	0.862	40.2	10.5
26. Tabasco	1.39	2.499	1.217	40.8	16.0
27. Veracruz	7.83	1.703	1.048	100.0	15.5
28. Yucatán	1.98	2.067	0.601	10.8	4.0
	11.77	10.088	5.205	211.2	55.5
V. Pacífico Sur:					
29. Colima	0.44	4.087	1.467	105.0	26.0
30. Guerrero	3.53	1.339	0.250	63.9	12.0
31. Chiapas	3.52	2.337	0.738	41.9	7.5
32. Oaxaca	5.40	1.066	0.145	73.1	6.5
	12.89	8.829	2.600	283.9	52.0

En el siguiente cuadro resumimos el anterior:

	% de Pobl.	<i>Media por 1 000 Hab.</i>		<i>Media por 100 000 Hab. Homicidio</i>	
		<i>Pres. Del.</i>	<i>Del. Sent.</i>	<i>Pres. Del.</i>	<i>Del. Sent.</i>
Zona Centro	48.38	1.818	0.679	55.2	11.9
Zona Norte	20.03	2.146	0.766	36.0	13.1
Pacífico Sur	12.89	2.207	0.650	71.0	13.0
Golfo de México	11.77	2.017	1.041	42.2	11.1
Pacífico Norte	6.84	3.088	1.697	37.1	14.7
	99.91				

De acuerdo con las anteriores informaciones, que pueden verse, además, en las ilustraciones 7, 8 y 9, se deduce que, cualitativamente consideradas, las dos zonas criminógenas más importantes del país son la del Pacífico Sur y la del Centro. De la primera, fundamentalmente Colima, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Y de la zona del Centro, el Distrito Federal, Morelos, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Estado de México, Jalisco y Michoacán.

Se ha hecho la afirmación por autores de reconocido prestigio, que la civilización disminuye el homicidio. Nuestro país tiene cifras muy elevadas de este delito, luego, nos falta civilizarnos. Juzgados por las cifras de nuestra criminalidad violenta, somos un país atrasado y bárbaro, hay que decirlo con un hondo sentimiento, pero con toda franqueza, porque el conocer nuestros defectos es la primera condición para ponerles remedio.

Si tomamos la afirmación de que la civilización disminuye el homicidio y la aplicamos a las cifras que hemos encontrado, para este delito, en las diversas Entidades Federativas de la República, debemos deducir que las de más alto nivel son Yucatán, el Distrito Federal, Sonora, Baja California Sur, Campeche y Nuevo León.

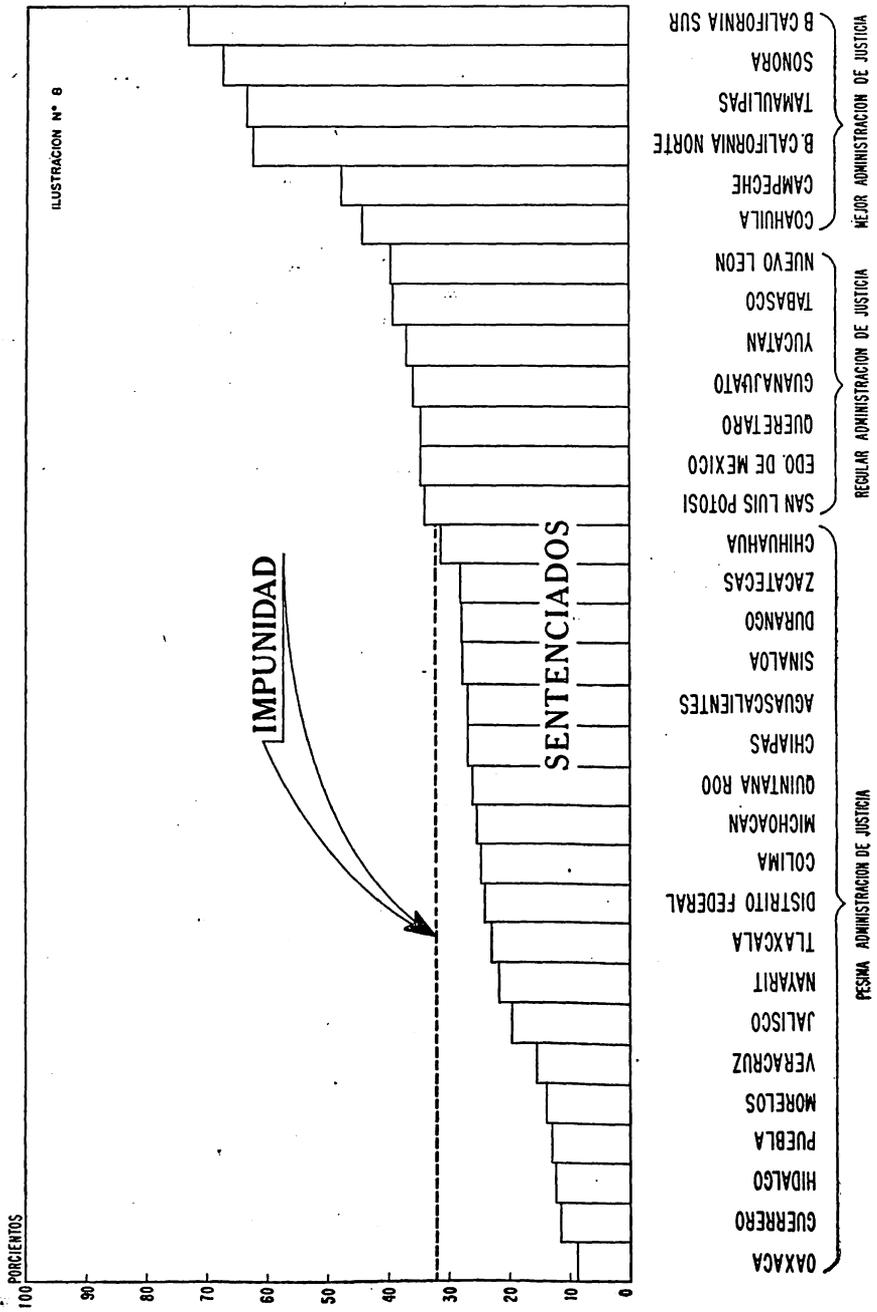
Don Constancio Bernaldo de Quirós en su *Criminología*,⁶ escribe: "La densidad social, la elevación del índice de población humana sobre el territorio limitado que ocupa una aglomeración, es el agente principal, la fuerza que, en demografía criminal, eleva, por una parte, las cifras de la delincuencia, y, por la otra, sobre todo, transforma una gran parte de ésta, haciéndola pasar, en una suerte de elevación de nivel, de lo muscular a lo intelectual, de lo violento a lo fraudulento, de lo atávico a lo evolutivo. De aquí que la densidad, por sí misma, sea, en el orden social, algo semejante a lo que, en el orden físico, es el calor: un agente criminógeno de primera fuerza, tal que, en definitiva, añadido a un tercer valor —la abundancia—, sean juntos las tres grandes condiciones del desarrollo de la delincuencia: calor, densidad social y abundancia."

Si a través de estos tres factores del desarrollo de la delincuencia queremos ver su influjo en las cinco zonas geográficas en que hemos dividido el país, podemos ver cómo en la zona del centro, alrededor del Distrito Federal, en donde habita el 48.38 % del total de la población, el factor densidad de población es el dominante. En la

⁶ Constancio Bernaldo de Quirós: *Criminología*. Edit. José M. Cajica, Jr. Puebla; p. 216.



PRESUNTOS DELINCUENTES DEL DELITO DE HOMICIDIO





—“Vive...!”

EL CARNAVAL REVOLUCIONARIO

Trinquete 15¢

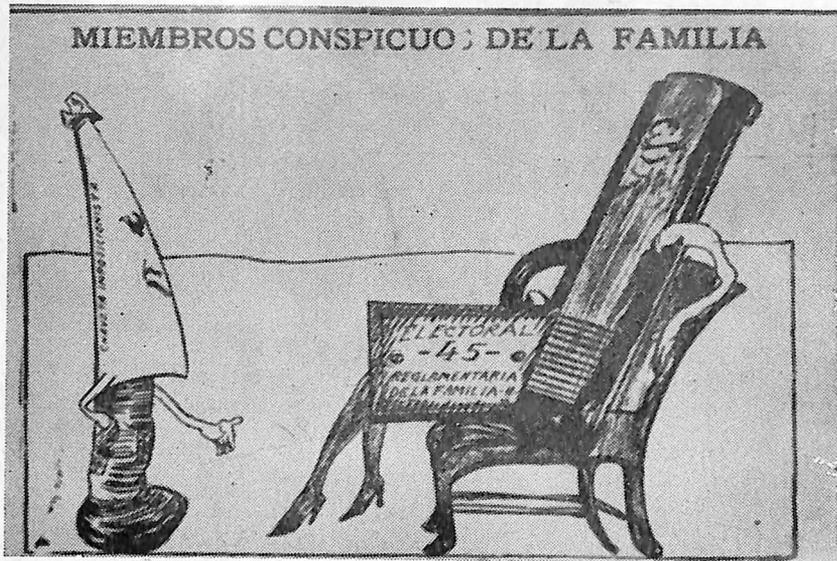
Quincenal Humorístico y de Combate

ALFONSO A. FREYRE - NIVELDO VEGA

MASCARADA **LA REALIDAD NACIONAL**

El Pueblo: ¡Caracoles! Con razón no jayo la puerta... Pos miren nomás: La TOLERANCIA es Oficial, el DESCONTENTO es Mayor y la “MORDIDA” es General!

El Pueblo: ¡Caracoles! Con razón no jayo la puerta... Pos miren nomás: La TOLERANCIA es Oficial, el DESCONTENTO es Mayor y la “MORDIDA” es General!



Doña 45: Ya sabes la consigna, y nada temas porque eres de la "Familia" y PAPÁ nos respalda!



Bueno, mi general—¿y qué espera para iniciar su obra depuradora y el esclarecimiento de los crímenes sumidos en el misterio?

—Pues nada más conocer las circunstancias y compromisos que hay que respetar. Fuera de eso en todo se hará luz.

zona del Golfo de México, como en el Estado de Veracruz, son estos dos los factores dominantes, y, en cambio, en la zona del Pacífico Norte —sobre todo en el Estado de Baja California Norte— es el factor abundancia el que predomina; claro está que nos referimos a la abundancia de los Estados Unidos en la zona fronteriza con el Estado de Baja California Norte. En otras palabras, que la elevada criminalidad de ese Estado obedece fundamentalmente a los complejísimos fenómenos socio-económicos de frontera.

En nuestro trabajo *Tendencia y Rimo de la Criminalidad en México, D. F.*, México, 1939, ya habíamos señalado la influencia de dos factores climatológicos importantes sobre la criminalidad: la temperatura ambiente y las lluvias. Hecho el estudio estadístico del caso tomando como base las cifras medias mensuales de los delinquentes de ambos sexos sentenciados en el Distrito Federal, de 1930 a 1934, y las cifras medias mensuales de la temperatura ambiente y de la cantidad de lluvias durante el mismo período, establecimos las siguientes correlaciones:

Temperatura ambiente y delitos, correlación de	0.64 ± 0.07
Temperatura y delitos contra las personas, correlación de .	0.40 ± 0.16
Temperatura y delitos de homicidio, correlación de	0.47 ± 0.15
Temperatura y delitos de lesiones, correlación de	0.36 ± 0.17
Temperatura y delitos patrimoniales, correlación de	0.10 ± 0.19
Cantidad de lluvia y delitos contra las personas, correlación de	0.21 ± 0.18
Cantidad de lluvias y delitos patrimoniales, correlación de .	-0.28 ± 0.17
Cantidad de lluvias y delitos de homicidio, correlación de ..	-0.32 ± 0.17
Cantidad de lluvias y delitos de lesiones, correlación de ...	-0.25 ± 0.19
Cantidad de lluvias y delitos sexuales, correlación de	0.36 ± 0.16

Comprobamos que en efecto, el calor es factor criminógeno importante, puesto que la correlación es significativa y el error probable de baja magnitud, entre la temperatura ambiente y los delitos, que es de 0.64 ± 0.07 ; significa esto que cuando aumenta la temperatura ambiente, también aumenta la criminalidad. También verificamos, por las magnitudes de las correlaciones, que el aumento de la temperatura determina aumentos en el número de los delitos de homicidio y de lesiones, y que la temperatura, prácticamente no influye sobre los delitos patrimoniales.

Por cuanto al segundo factor climatológico considerado, la can-

tividad de lluvia, su influencia sobre la criminalidad es de menor importancia, ya que las magnitudes de las cifras de las correlaciones son mucho menores y sus errores probables son grandes, en relación a las deducidas para la temperatura y la criminalidad. Sin embargo, es interesante señalar que el signo de las correlaciones entre los delitos de homicidio, lesiones y patrimoniales, y la cantidad de lluvias, están precedidas de signo negativo (—), lo que significa que el sentido de la correlación está invertido, es decir, que la correlación es inversa, que a mayor cantidad de lluvias corresponden menos delitos de homicidio, lesiones o patrimoniales. La temperatura ambiente y la cantidad de lluvias tienen efecto antagónico sobre la criminalidad: la temperatura es un factor criminopromotor y las lluvias son un factor criminomodador, con una excepción, la de los delitos sexuales. En efecto, en este caso la correlación entre la cantidad de lluvia y estos delitos es una correlación directa 0.36 ± 0.16 , que significa que a mayor cantidad de lluvia, corresponden mayor número de delitos sexuales. El agua, también en forma de lluvia, es símbolo de fecundidad. La lluvia es un factor criminopromotor de los delitos sexuales.

Veamos ahora las cifras medias de temperatura ambiente y cantidad de lluvias correspondientes al año de 1951, para cada una de las cinco zonas del país:

	<i>% de Pobl.</i>	<i>Media por 1 000 Hab. Pres. Del.</i>	<i>Media por 1 000 habitantes Pres. Del. de Homic.</i>	<i>Media de Tempe- ratura</i>	<i>Cant. de lluvias</i>
Zona Centro	48.38	1.82	55.2	17.8	672
Zona Norte	20.03	2.15	36.0	19.3	493
Pacífico Sur	12.89	2.21	71.0	24.6	776
Golfo de México ..	11.77	2.02	42.2	26.0	882
Pacífico Norte	6.84	3.09	37.1	23.6	512
	99.91				

La más alta temperatura ambiente, y también la mayor cantidad de lluvias corresponden a la zona del Golfo de México. Estos dos factores climatológicos son en cierta forma antagónicos, siendo de mayor importancia la temperatura, pero en cuanto a la criminalidad

del país, considerada por zonas y en cuanto a presuntos delincuentes, ésta ocupa el cuarto lugar, y en cuanto a presuntos delincuentes del delito de homicidio, ocupa el tercer lugar.

Después de la zona del Golfo de México, sigue en temperatura ambiente y también en lluvias, la zona del Pacífico Sur, que ocupa el segundo lugar en cuanto a presuntos delincuentes, y el primero en cuanto a presuntos delincuentes del delito de homicidio.

Podemos tomar dos Estados para comparar, uno del litoral del Golfo de México: Veracruz, y otro del litoral del Pacífico: Guerrero.

	<i>Veracruz</i>	<i>Guerrero</i>
% del total de la población	7.83	3.53
Temperatura ambiente	25.4	28.5
Cantidad de lluvia	1167.0	1465.0
Presuntos delincuentes, por 1 000	1.70	1.34
Delincuentes sentenciados, por 1 000	1.05	0.25
Homicidios por 100 000 habitantes	100.0	63.9
Sentenciados por homicidio, 100 000 Hab.	15.5	12.0

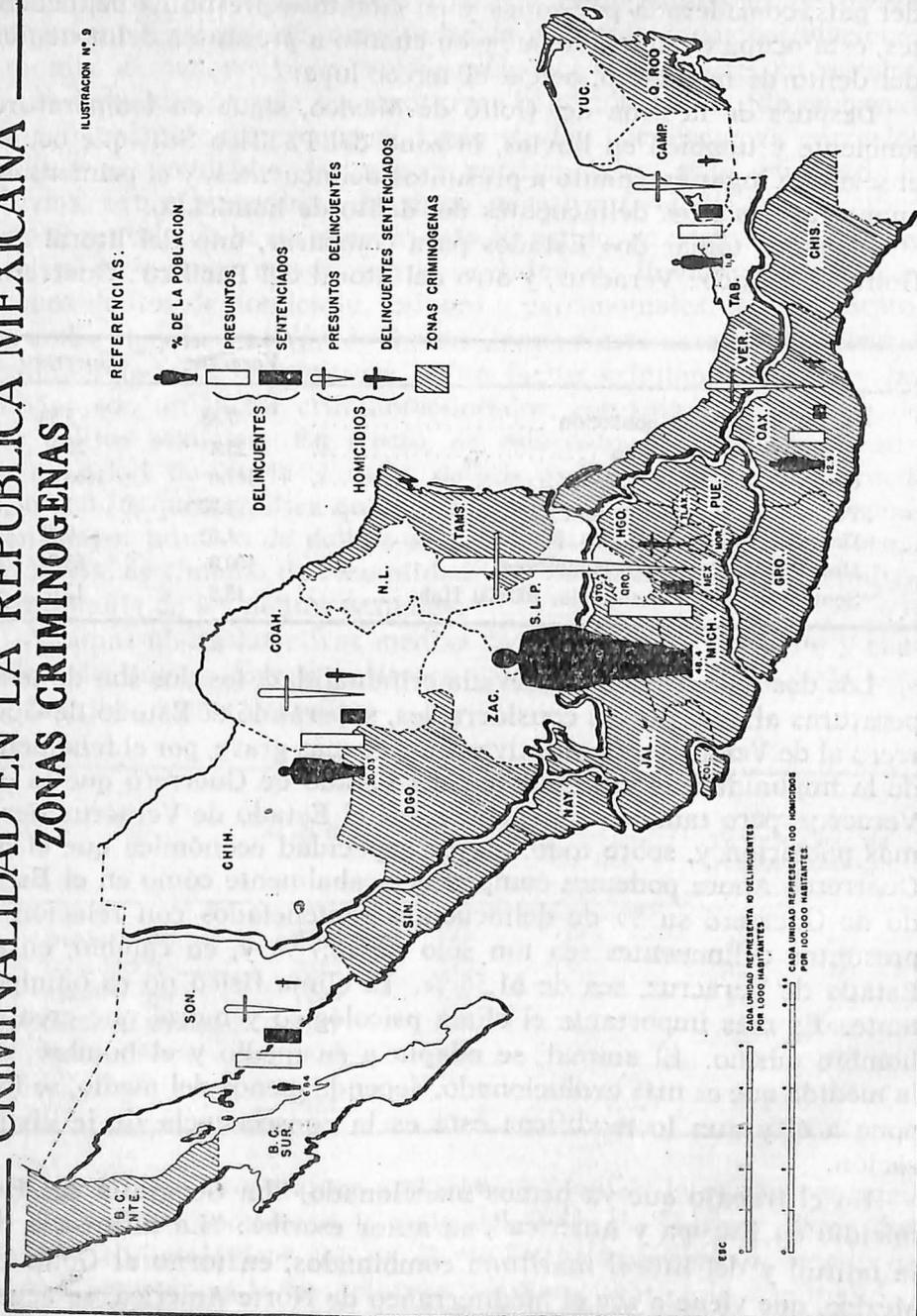
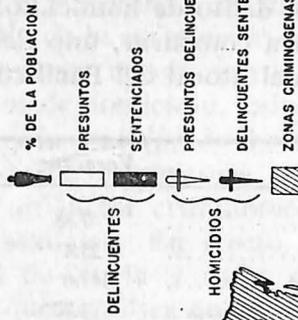
Los dos Estados son de elevada criminalidad, los dos son de temperaturas altas y lluvias considerables, superando el Estado de Guerrero al de Veracruz. Cualitativamente es más grave, por el fenómeno de la impunidad, la criminalidad del Estado de Guerrero que la de Veracruz, pero también considérese que el Estado de Veracruz tiene más población y, sobre todo, mayor capacidad económica que el de Guerrero. Ahora podemos comprender cabalmente cómo en el Estado de Guerrero su % de delincuentes sentenciados con relación a presuntos delincuentes sea tan sólo de 18.7 % y, en cambio, en el Estado de Veracruz, sea de 61.56 %. El clima físico no es omnipotente. Es más importante el clima psicológico y moral que crea el hombre mismo. El animal, se adapta a su medio y el hombre, en la medida que es más evolucionado, depende menos del medio, se impone a él y aun lo modifica: ésta es la consecuencia de la civilización.

En el trabajo que ya hemos mencionado, "La Geografía del Homicidio en Europa y América", su autor escribe: "La influencia de la latitud y del litoral marítimo combinados, en torno al Golfo de México, que viene a ser el Mediterráneo de Norte América, se acusa

CRIMINALIDAD EN LA REPUBLICA MEXICANA ZONAS CRIMINOGENAS

ILUSTRACION N° 9

REFERENCIAS:



en la gran mancha continua del homicidio, desde Tamaulipas hasta Tabasco, que paso a paso se va atenuando en dirección oeste, al pasar a tierras más altas y por tanto más frías. La gran mancha de la altiplanicie y del Valle de México en que se localiza el Distrito Federal, que extiende su influencia demográfica y el contagio de su vida a los Estados colindantes."

Y continúa el mismo autor: "En cambio hay algunos hechos desconcertantes que no debemos dejar de mencionar. El primero es la inversión de tintas que parece darse entre el Estado de Yucatán y el de Baja California Norte. Teóricamente, parece que en el Estado de Yucatán, su clima casi tórrido, su ambiente marítimo y su mediana densidad, deben dar un índice suficientemente elevado de homicidios, cuando en realidad vemos que Yucatán nos presenta el mínimo absoluto. Y a su vez, en el extremo diagonalmente opuesto, o sea en el noroeste, la mitad septentrional de la península de Baja California, el Estado Norte, ofrece la mayor intensidad homicida de todos los Estados Unidos Mexicanos, siendo así, que al parecer su intensidad debería ser mínima, por su latitud más elevada, por hallarse ya fuera del trópico y por estar plenamente penetrada de un ambiente marítimo mucho más templado que el del Golfo. Por otra parte, es digna también de tomarse en cuenta la posición del Estado de Durango, que proporciona índices muy elevados de intensidad homicida, sólo comparables con los del litoral del Golfo, la altiplanicie central y el Estado de Baja California Norte."

Recordemos cifras que hemos dado anteriormente de presuntos delincuentes por el delito de homicidio: zona del Pacífico Sur: 71 por 100 000 habitantes; zona del Centro, 55.2; Golfo de México, 42.2; es pues más violento, más primitivo y atrasado, criminológicamente hablando, nuestro litoral del Pacífico, que el del Golfo de México.

Por cuanto a la posición en la cantidad de criminalidad de nuestras dos penínsulas, de Yucatán y de Baja California, ya hemos dicho que en el Estado Norte de la Baja California su criminalidad elevadísima debemos entenderla como una criminalidad compleja determinada por los intrincados problemas socio-económicos de frontera. Si el Estado Norte de Baja California no tuviera la vecindad que tiene, tendría una criminalidad como la que produce el Territorio Sur de la Baja California. De todo lo cual deducimos que tiene mayor importancia el clima socio-económico que el clima físico, pues de la

conjugación de los dos nace el ambiente psíquico que con nuestras ideas y sentimientos crean nuestra atmósfera moral. Éste es el clima importante, porque lo crea el hombre; el otro, el geográfico, es un clima inevitable que se le impone al hombre, pero susceptible también de ser cambiado por el mismo.

Expliquemos ahora la elevada criminalidad del Estado de Durango. Hay una oposición entre la criminalidad del litoral y la de la montaña; es más primitiva y violenta la criminalidad de la montaña; el Estado de Durango como el de Oaxaca —también de criminalidad considerable— son Estados montañosos. Si tomamos en cuenta las fuentes económicas de donde se sostiene el Estado de Durango, sabemos que la primera es la explotación de los bosques, luego sigue la explotación agrícola y ganadera de su territorio y, después, la minería. Alfredo Niceforo en el Tomo V de su tratado de Criminología aclara cabalmente que la criminalidad de los hombres dedicados a las actividades forestales y del pastoreo, dan siempre una delincuencia total alta, superior a la de los campesinos. Así podemos explicar la criminalidad del Estado de Durango: criminalidad de pobres y de bajo nivel cultural, por la misma razón económica.

Geográficamente opuestos Durango y Quintana Roo, tienen semejanzas en cuanto a la intensidad de su criminalidad. En Quintana Roo se suman varios factores criminógenos: costas extensas, temperatura, lluvias y bosques. En la península de Yucatán, en cuanto a la intensidad de su criminalidad, se oponen el Estado de Yucatán y el Territorio de Quintana Roo. En el primero domina la planicie árida y en el segundo la humedad boscosa. El medio cósmico geográfico desde fuera impone su voluntad, configura, modela y determina al hombre y las formas de su criminalidad. El medio y el hombre se corresponden. No es un azar caprichoso el que Pancho Villa sea de Durango: fue fabricado entre montes y a caballo nadie le ganó.

Con mucha propiedad ha escrito en su "Criminología" don Constancio Bernaldo de Quirós:⁷ "El uno es la creación y la destrucción la otra. El uno, el mar, es madre; y la otra es madrastra, la montaña. El mar y la montaña, en efecto, son los tipos opuestos en el paisaje geológico, en el sentido estético, y en los conceptos sociales. El mar es siempre la extensión horizontal limitada, por no

⁷ Constancio Bernaldo de Quirós: *Criminología*. Edit. José M. Cajica. Puebla; p. 206.

decir definida; la montaña, en cambio, es la elevación vertical. El uno es todo agitación y movimiento; la otra, todo quietud y reposo. Finalmente el mar está dotado de un clamor, de una música continua, la montaña es silente por completo. Claro está que ese contraste en forma tan completa, a veces sufre excepciones. El Ártico y el Antártico, fijados por el hielo, pierden ciertos de estos caracteres; del mismo modo, el volcán pierde algunas de las características de la montaña, su silencio, su reposo, hasta su falta de olor sensual, la castidad perpetua de los grandes macizos montañosos. Mas como quiera que sea, el contraste es siempre fundamental. . .”

Resumiendo lo relativo a las cinco zonas geográficas del país, podemos estimar que en lo relativo a la criminalidad, en la zona del Centro se inicia la transformación de ella, en el tránsito de la violencia a la astucia, pues en efecto, en el Distrito Federal vienen disminuyendo los delitos de lesiones y aumentando los de robo; pero desgraciadamente la proporción de homicidios es muy elevada. Las zonas del Pacífico son las de más agudos problemas criminológicos; en la zona del Pacífico Sur, con criminalidad violenta de consideración, la impunidad es la más elevada de la República y por cuanto a la zona del Pacífico Norte, obtenemos las cifras relativas más elevadas de criminalidad, ya que de cada mil habitantes tres son presuntos delincuentes. Entre estos dos extremos quedan comprendidas las otras dos zonas, la del Golfo de México y la zona Norte; pero en todas la criminalidad que domina la tendencia del fenómeno es la criminalidad violenta en sus formas más graves, el homicidio. En efecto, las cifras de presuntos delincuentes de homicidio por cien mil habitantes oscilan entre 10.8 en el Estado de Yucatán y 110.5 en el Estado de Morelos. Y dominando este fenómeno de patología social en que hemos invocado el complejo de Coatlicue y la criminalidad importada por los conquistadores que creció en forma extraordinaria en nuestro suelo, está otro hecho patológico que es el típico del hábito o de la inercia de nuestra administración de Justicia: la impunidad.

Nuestra criminalidad es primitiva por violenta, pero también lo es porque la mujer viene interviniendo menos en el delito, no porque ella se haya hecho mejor, sino porque la justicia ha empeorado. También es primitiva porque la reincidencia es baja como corresponde a territorios en donde la criminalidad es grave y frecuente.

M. Laignel Lavastine y V. V. Stanciu en su Compendio de Criminología⁸ escriben: "Tan impasible como la vida, la sociedad humana se caracteriza por varios rasgos dominantes: *la indiferencia, la rutina y el miedo a los cambios*. Las reformas se realizan difícilmente. La actividad humana es en general, refractaria a los cambios, aún a los mejores. Su instinto la hace extraordinariamente prudente. Algunas veces esto puede ser benéfico. En el dominio de la justicia el espíritu conservador es aún más impresionante. ¡Qué derroche de energía verbal y escrita es necesario para que una idea se convierta en ley!, y en seguida ¡cuánto tiempo se necesita para que la ley sea aceptada por los magistrados, arraigue en el clima moral del país y se haga una realidad viva! Contra la inercia social las olas del idealismo se rompen continuamente como contra un dique. Se necesita un poderoso espíritu innovador, una inextinguible sed de justicia, una infatigable aspiración hacia lo mejor, para proclamar y repetir hasta hacerlas corrientes —a riesgo de indisponer a los conservadores satisfechos *a priori*, hostiles a todo cambio— las grandes verdades, sin las cuales la justicia no puede vivir." Deseamos vivamente que las cifras que hemos proporcionado conmuevan y rompan la inercia, la rutina, el hábito de la indiferencia ante la muerte y la impunidad. País que tiene impunidad, carece de justicia. Y ya lo afirmó Platón: no se castiga porque alguien haya delinquido, sino para que los demás no delincan.

Los mismos autores en su obra ya citada, escriben: "El progreso, que justifica el orgullo del hombre moderno, ha sido realizado sobre todo en la técnica. El hombre del siglo xx conoce lo que hay sobre la tierra, en la atmósfera y en la estratósfera, en las aguas de los mares y en las profundidades del océano; pero sabe muy poco de lo que sucede en lo íntimo del prójimo. He ahí el aspecto más punzante de la miseria de nuestra cultura."

Nuestro país ha sabido resolver por el camino de la técnica muy graves problemas que se le han planteado: recordemos el problema de la fiebre aftosa o el de la expropiación y explotación del petróleo. Se han podido vencer estos problemas cuando el estímulo ha sido tan poderoso que ha llegado a la conciencia de todos. Las capacidades nuestras son muy grandes, lo que falta es que nos decidamos y que queramos. Para estimular la decisión de enfrentarnos al pro-

⁸ M. Laignel-Lavastine y V. V. Stanciu: *Précis de Criminologie*. Ed. Payot. Paris, 1950; p. 11.

blema del crimen en México, proporcionamos algunas cifras impresionantes de nuestro censo de 1951, relativas a defunciones y mortalidad en el país, por 100 000 habitantes:

Apendicitis	2
Úlcera del estómago y del duodeno	4
Obstrucción intestinal y hernias	6
Gripa y sus complicaciones	15
Fiebre tifoidea	16
Nefritis	20
Cirrosis	23
Disentería	28
Bronquitis	38
Tuberculosis	42
Enfermedades del corazón	66
Paludismo	93

En la República Mexicana en los años de 1940 a 1946, por cada 100 000 habitantes se han registrado 48.1 presuntos delincuentes de homicidio; es decir, por cada 100 000 habitantes hemos tenido cuando menos 48.1 personas muertas, víctimas de estos delitos. Esta mortalidad es superior a la causada por la tuberculosis, por las bronquitis, por las disenterías; y superior a los fallecimientos que provocan juntas las cirrosis y las nefritis; o a las que causan en conjunto la gripa y sus complicaciones, las obstrucciones intestinales y las hernias, las úlceras del estómago y del duodeno y las apendicitis. Las muertes por homicidio representan la mitad de las que causa el paludismo.

Para combatir la tuberculosis México cuenta, felizmente, con neumólogos de primera, organizados con equipos apropiados y distribuidos en el territorio nacional. La campaña contra la tuberculosis ha sido afortunadamente, nacional y con buenos resultados. Ahora, el Gobierno ha iniciado una campaña nacional contra el paludismo. Como la mortalidad infantil de México es muy elevada, tenemos Pediatras de la más alta calidad y Hospitales que se ocupan de cuidar la vida y la salud de los niños. Con menos esfuerzo y costo se puede disminuir la impunidad y las elevadísimas proporciones de homicidio en México: es problema simple, es problema de policía, pero problema de Policía Judicial y de Criminalística: el fin de la Policía Judicial es descubrir al delincuente y entregarlo a sus jueces con los elementos suficientes de prueba o de convicción, para

que sea debidamente juzgado. Muchos delitos quedan impunes porque no se investigan. El problema de la administración de justicia en México a través de las cifras de los delincuentes presuntos y de los delincuentes sentenciados, nos revela que nuestro país carece de policía, o que la que existe es insuficiente e ineficaz: ni previene los delitos ni descubre al delincuente. El primer instrumento del Estado para prevenir el delito y perseguir al delincuente, el instrumento de respeto, orden y paz, que debe ser la policía, es el más abandonado y al que los altos funcionarios del Estado le tienen repugnancia. Sin policía no se puede combatir el crimen y en nuestros días, sin técnica no se puede llevar al delincuente ante su Juez.

Nadie discute en nuestros días las ventajas de la especialización. Pero muchas especializaciones son impuestas por el medio: a nuestra alta mortalidad infantil la colectividad ha reaccionado formando escuelas de Pediatras; al problema de la tuberculosis formando Tisiólogos y sorprende cómo el hecho de 30 muertes diarias en la República, cómo el hecho de que cada hora que transcurre, un semejante pierda la vida, ni tan siquiera haya determinado la especialización y la utilización en toda su extensión de los laboratorios de Policía Técnica. Todos los países civilizados tienen organismos especializados en la investigación de los delitos: en Cuba el Bureau de Homicidios, en Uruguay la Brigada Móvil y en otros países la Brigada de Investigación de Homicidios. Para combatir el delito y la impunidad hay que principiar por *formar, organizar, equipar y entrenar* la Policía Judicial en la República Mexicana.

Precisadas las zonas criminógenas del país, consideramos conveniente proporcionar datos de la criminalidad, desde el punto de vista estático, del Distrito Federal, como representativo de la zona del centro de México, del Estado de Veracruz correspondiente a nuestro litoral en el Golfo de México, al Estado de Guerrero correspondiente al litoral del Pacífico y al Estado de Coahuila, correspondiente a la zona Norte del país.

D. DISTRITO FEDERAL

Como en páginas anteriores, al proporcionar los datos correspondientes, lo haremos dividiéndolos en dos grandes períodos, el primero de 1927 a 1936, y el segundo de 1937 a 1954. Las medias mensuales de los delitos, sin considerar el sexo, son las siguientes:

 MEDIAS MENSUALES DE LOS DELITOS EN EL DISTRITO FEDERAL

	1927-1936		1937-1954	
	Pres. Del.	Del. Sent.	Pres. Del.	Del. Sent.
Lesiones	444.0	166.0	258	62
Robo	154.0	41.0	222	88
Otros delitos	69.0	10.0	105	36
Abuso de confianza	37.0	7.6	22	4
Homicidio	35.0	8.5	38	19
Delitos sexuales	23.6	2.0	36	7
Fraude	10.0	4.3	28	8
Daño en propiedad ajena ...	15.6	4.2	24	8
TOTAL	782.2	243.6	730	232

La población del Distrito Federal representa el 12.49 % del total de la población de la República y en cambio la criminalidad de presuntos delincuentes representa el 20 % y la de los delincuentes sentenciados el 19 %, luego la quinta parte de la criminalidad del país se da en el Distrito Federal, como consecuencia de la concentración de la población.

Comprobamos una vez más, pero ahora con una serie más larga de años —1937 a 1954— que cuantitativamente no ha aumentado la criminalidad en el Distrito Federal, pues en efecto, para el período 1927 a 1936 mensualmente se tuvieron 782 presuntos delincuentes y se sentenciaron 243.6, y, para el período 1937 a 1954 la media mensual de presuntos delincuentes fue de 730 y la de sentenciados de 232; en promedio, mensualmente los presuntos delincuentes disminuyeron 52 por mes y los sentenciados 11.6 en el mismo período de tiempo.

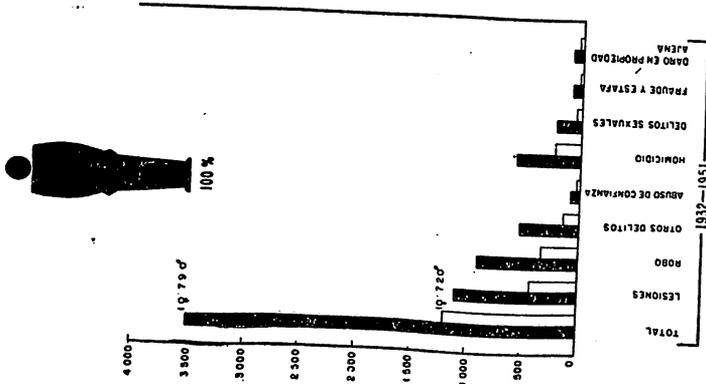
Tomando en consideración las cifras medias mensuales de presuntos delincuentes y sentenciados; que para la República Mexicana en el período 1932-1951 fue de 3510 y 1196.8, respectivamente, podemos ver que la relación de presuntos delincuentes a delincuentes sentenciados es de 34.1 % y en cambio, para el Distrito Federal en el período de 1927 a 1936 fue de 31.1 % y en el período de 1937 a 1954 fue de 31.8 %; prácticamente no ha variado esta relación y continúa siendo inferior a la media de la República Mexicana; la acción repressiva de la criminalidad es pues, deficiente. La frase optimista de

ILUSTRACION N° 10

CRIMINALIDAD

MEDIA MENSUAL DE LOS DELITOS

REPUBLICA MEXICANA



DISTRITO FEDERAL

REFERENCIAS
 ■ PRESUNTOS
 □ SENTENCIADOS
 ♂ HOMBRES
 ♀ MUJERES



que no hay crimen sin castigo, en el Distrito Federal no se cumple. La situación real, la regla, es la situación inversa: lo frecuente es el crimen sin castigo. La pareja eterna de que habló Gabriel Tarde, el delito y la pena, en nuestro medio se han separado impresionante y escandalosamente.

Sobre la relación de la criminalidad masculina a la femenina, son confirmadas nuevamente, con la serie de datos de 1937 a 1954, las afirmaciones hechas en el párrafo B. También, nuevamente, confirmamos la evolución de la criminalidad en el Distrito Federal. En efecto, si formamos dos grandes grupos de delitos, uno formado por los delitos primitivos o atávicos, representados por los de homicidio, lesiones y delitos sexuales; y, el otro por los de robo, fraude, daño en propiedad ajena, abuso de confianza y los demás delitos, como representativos de los delitos evolutivos o de astucia, y calculamos la relación de unos a otros, podemos ver que para todo el país, en el período de 1932 a 1951, el % de los delitos astutos en relación a los de violencia fue de 87.3 % y de 73.8 %, respectivamente, para los presuntos delincuentes y para los delincuentes sentenciados. En el Distrito Federal para el período 1927 a 1936 la misma relación fue de 56.8 % para los presuntos delincuentes y de 38 % para los delincuentes sentenciados, y, en cambio, en el período de 1937 a 1954 la relación varió a 119.9 % en los presuntos delincuentes y a 163.6 % en los delincuentes sentenciados. La evolución, la transformación de la criminalidad es franca y evidente, de la violencia a la astucia; en los presuntos delincuentes aumentó en 63.1 % y en los delincuentes sentenciados en la enorme proporción de 125.6 %. En otra forma más simple podemos evidenciar estos hechos: de 1927 a 1936 la media mensual de delitos de lesiones en el Distrito Federal fue de 444 en delincuentes presuntos y en el período de 1937 a 1954 fue de 258, es decir, la cantidad media mensual en que disminuyeron estos delitos fue de 186 casos por mes, o lo que es lo mismo, disminuyeron en 72 %. Tomemos ahora el delito de robo, en presuntos delincuentes y en el período 1927 a 1936, mensualmente se daban 154 casos en el Distrito Federal, y en el siguiente período aumentaron a 222 casos mensualmente, es decir, aumentaron 68 casos al mes, el aumento fue de 69 %. Con los delincuentes sentenciados podemos evidenciar los mismos hechos. De 1927 a 1936 mensualmente se sentenciaba por el delito de lesiones a 166 delincuentes y de 1937 a 1954 se han venido sentenciando mensualmente

62 delincuentes de lesiones; la disminución ha sido de 104 casos mensuales, que si no existiera impunidad, deberíamos concluir que se había aminorado nuestra agresividad y que nos habríamos civilizado. Por cuanto al delito de robo, mensualmente se sentenciaban en el Distrito Federal, en el período 1927 a 1936, 41 ladrones, y en el período 1937 a 1954 la media mensual de ladrones aumentó a 88, es decir, el aumento fue de 47 cada mes.

Pueden verse objetivamente estas explicaciones y la comparación de la criminalidad mensual media de la República Mexicana y del Distrito Federal, en la ilustración número 10.

E. ESTADO DE VERACRUZ

Para los años comprendidos de 1938 a 1954 las medias mensuales por delitos fueron las siguientes:

MEDIAS MENSUALES

<i>Delitos</i>	<i>Presuntos delincuentes</i>	<i>Delincuentes sentenciados</i>
Lesiones	73	48.5
Homicidio	51	28.0
Delitos sexuales	12	5.2
Delitos violentos	136	81.7
Robo	43	23.5
Fraude	2.6	1.0
Daño en propiedad ajena	3.2	1.3
Abuso de confianza	2.9	1.3
Otros delitos	26.0	13.5
Delitos evolutivos	77.7	40.6
TOTAL	213.7	122.3

En el Estado de Veracruz se concentra el 7.83 % de la población del país y el 6 % de la criminalidad presunta y el 10 % de los delincuentes sentenciados. En cambio, al Distrito Federal en los años de 1937 a 1954, teniendo el 12.49 % de la población, le correspondió el 20 % de los presuntos delincuentes y el 19 % de los delincuentes sentenciados. La mayor densidad de población corresponde al

Distrito Federal, luego comprobamos, nuevamente, que donde más se concentra la población, más se produce el delito.

Por cuanto a la proporción de los delitos contra la integridad personal, es de 63 % y 72 %, respectivamente para los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados; para evidenciar más el hecho, lo expresaremos en otros términos: por cada delincuente sentenciado por los delitos evolutivos (fraude, robo, etc.) hay dos delincuentes sentenciados por los delitos atávicos, musculares, primitivos o violentos (homicidio, lesiones y delitos sexuales).

La relación de presuntos delincuentes a sentenciados puede verse en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE PRESUNTOS DELINCUENTES A SENTENCIADOS

<i>Delitos</i>	<i>Relación</i>
Lesiones	1.5
Homicidio	1.8
Delitos sexuales	2.3
Delitos violentos	1.8
Robo	1.8
Fraude	2.6
Daño en propiedad ajena	2.5
Abuso de confianza	2.2
Otros delitos	1.9
Delitos evolutivos	2.2
Total (media)	2.0

Se pueden interpretar estas cifras en el sentido de que los delitos que más frecuentemente se persiguen en esa colectividad son los de lesiones, homicidio, robo y el grupo de "otros delitos", y en cambio, ofrecen mayores dificultades para llegar a sentencia los delincuentes de los delitos de abuso de confianza, daño en propiedad ajena, delitos sexuales y fraude.

Por cuanto a la relación de los delincuentes por sexos y delitos, para el período de 1938 a 1954, considerando las medias anuales, de los delincuentes sentenciados es la siguiente:

RELACIÓN DE LOS DELINCUENTES HOMBRES Y MUJERES

<i>Delitos</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>Relación H : M</i>
Lesiones	600	32	18.7
Homicidio	341	6	56.8
Delitos sexuales	71	0	71.0
Delitos violentos	1 012	38	26.6
Robo	298	15	19.8
Fraude	15	1	15.0
Daño en propiedad ajena	18	1	18.0
Abuso de confianza	17	1	17.0
Otros delitos	162	23	7.0
Delitos evolutivos	510	41	12.4
Medias anuales	1 522	79	19.2

Es de fácil comprobación estadística que los delitos sexuales corresponden al sexo masculino y que el delito de homicidio también es más frecuente en el hombre que en la mujer y que lo más frecuente —descartados el robo y las lesiones— es la categoría de “otros delitos”, entre los que se encuentran los de injurias, calumnia, difamación, etc., entre las mujeres, comprobándose la observación criminológica de que en donde el hombre mata, la mujer lesiona, y donde el hombre lesiona, la mujer injuria o calumnia o difama; el hombre es muscularmente violento y la mujer es astuta.

Podemos resumir lo expuesto en los siguientes términos: en la República Mexicana, en los últimos años, por cada hora que transcurre, suceden prácticamente 5 delitos que llegan al conocimiento de las autoridades Judiciales; en el Distrito Federal por cada hora se comete un delito que es conocido y en el Estado de Veracruz cada 7 horas 45 minutos, un presunto delincuente es conocido por las autoridades. Considerando los delincuentes sentenciados, en la República Mexicana por cada delito evolutivo (robo, fraude, etc.) se da 1.3 de los delitos primitivos (lesiones, homicidio, etc.), y en el Estado de Veracruz por cada delincuente sentenciado por los delitos evolutivos (fraude, robo, etc.), hay dos delincuentes sentenciados por los delitos atávicos o musculares.

La relación de presuntos delincuentes a sentenciados es para la

República Mexicana de 2.9 presuntos delincuentes —sin considerar el sexo— a un delincuente sentenciado, y para el Estado de Veracruz es de 1.7 presuntos delincuentes a un delincuente sentenciado. La misma relación para el Distrito Federal en el período de 1937 a 1954 es de 3.1 presuntos delincuentes por cada sentencia; luego, enjuiciada así, estadísticamente, la Administración de Justicia del Estado de Veracruz, es mejor que la de la República en general, y mejor que la del Distrito Federal, por cuanto que el margen de impunidad disminuye de 3.1 en el Distrito Federal a 1.7 en el Estado de Veracruz. Acerca de la actividad criminal de la mujer en cuanto a delincuentes sentenciados, para la República Mexicana considerados todos los delitos es de 13 hombres a una mujer; para el Distrito Federal es de 9.7 hombres a 1 mujer y para el Estado de Veracruz es de 18 hombres a 1 mujer, dato que concuerda con el ya señalado de que para los delitos cometidos por mujeres se tiene tolerancia; es decir, la mujer se encuentra en un estado de atraso por su servidumbre sexual.

F. ESTADO DE GUERRERO

Para los años comprendidos de 1938 a 1954 las medias mensuales por delito fueron las siguientes:

MEDIAS MENSUALES

<i>Delitos</i>	<i>Presuntos delincuentes</i>	<i>Delincuentes sentenciados</i>
Lesiones	15.1	2.4
Homicidio	17.7	5.1
Delitos sexuales	7.1	1.0
Delitos violentos	39.9	8.5
Robo	24.5	4.0
Fraude	1.5	0.1
Daño en propiedad ajena	2.3	0.2
Abuso de confianza	1.5	0.1
Otros delitos	18.8	2.0
Delitos evolutivos	48.6	6.4
TOTAL	88.5	14.9

En el Estado de Guerrero se tiene el 3.53 % de la población del país y el 2.5 % de la criminalidad presunta y el 1.2 % de los delincuentes sentenciados. Comprobamos que donde menos se concentra la población, el delito, cuantitativamente considerado es menor.

Por cuanto a la proporción de los delitos contra la integridad corporal es del 45 % y 57 %, respectivamente para los presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados; en otros términos, por cada delincuente sentenciado por los delitos evolutivos (fraude, robo, etc.), hay 1.3 de sentenciados de los delitos primitivos o musculares (homicidio, lesiones, etc.), es decir, la impunidad es mayor en el Estado de Guerrero que en el de Veracruz.

La relación de presuntos delincuentes a sentenciados puede verse en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE PRESUNTOS DELINCUENTES A SENTENCIADOS

<i>Delitos</i>	<i>Relación</i>
Lesiones	6.2
Homicidio	3.4
Delitos sexuales	7.1
Delitos violentos	5.6
Robo	6.1
Fraude	15.0
Daño en propiedad ajena	11.5
Abuso de confianza	15.0
Otros delitos	9.4
Delitos evolutivos	11.4
Total (media)	8.5

Comparando estas cifras con las del Estado de Veracruz resulta que en ese estado prácticamente se sanciona la mitad de los delitos, es decir, de los presuntos delincuentes uno llega a sentencia y en cambio en el Estado de Guerrero se necesitan 8.5 presuntos delincuentes para que uno llegue a sentencia; en otras palabras, los mecanismos represivos de este Estado son notablemente deficientes y la impunidad es el fenómeno habitual en una proporción cuatro veces mayor que en el Estado de Veracruz. Y en cuanto a los

delitos que menos llegan a sentencia, son los evolutivos de fraude y abuso de confianza. Considerados los delitos de homicidio y sexuales, la impunidad para estos delitos en el Estado de Guerrero es del doble para los primeros y del triple para los segundos en comparación con el Estado de Veracruz. Se justifica, pues, considerar la criminalidad del Estado de Guerrero como una criminalidad excepcionalmente grave.

Por cuanto a la relación de los delincuentes por sexos y delitos, para el período de 1938 a 1954, considerando las medias anuales de los delincuentes sentenciados, es la siguiente:

RELACIÓN DE LOS DELINCUENTES HOMBRES Y MUJERES

<i>Delitos</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>Relación H : M</i>
Lesiones	33.0	1.7	19.4
Homicidio	71.0	1.2	59.1
Delitos sexuales	15.1	0.0	15.1
	119.1	2.9	41.0
Robo	56.0	3.0	18.6
Fraude	2.2	0.2	11.0
Daño en propiedad ajena	3.0	0.0	3.0
Abuso de confianza	1.2	0.2	6.0
Otros delitos	26.2	4.5	5.8
	88.6	7.9	11.2
Delitos evolutivos	88.6	7.9	11.2
Medias anuales	207.7	10.8	19.2

Puede observarse, en comparación con el Estado de Veracruz, que la actividad criminal de la mujer en el Estado de Guerrero es igual, lo que revela también un atraso en la evolución general de dichos Estados.

Resumiendo, en la República Mexicana, en los últimos años, cada hora que transcurre, suceden 5 delitos que llegan al conocimiento de las autoridades Judiciales; en el Distrito Federal, cada hora se comete un delito y en el Estado de Veracruz llega al conocimiento de las autoridades un crimen cada 7 horas 45 minutos y para el Estado de Guerrero cada 8 horas un presunto delincuente es conocido por las autoridades. En el Estado de Veracruz por cada delincuente

sentenciado por los delitos evolutivos (fraude, robo, etc.), hay dos delincuentes sentenciados por los delitos primitivos, musculares o violentos; en el Estado de Guerrero la misma relación es de 1.3, es decir, la impunidad es mayor en el Estado de Guerrero, como puede verificarse por los siguientes datos: En la República Mexicana prácticamente de cada 3 presuntos delincuentes uno llega a sentencia; en el Distrito Federal, la misma relación es de 3.1 y en el Estado de Veracruz es de 1.7 y para el Estado de Guerrero es de 8.5, lo que significa en términos generales que de cada 8.5 delincuentes—sin considerar el sexo— uno llega a sentencia, variando esta proporción con los delitos, pues para el fraude y el abuso de confianza es de 15, para los delitos sexuales es de 7.1 y para el delito de homicidio es de 3.4. En cuanto a la actividad criminal de la mujer, tomando en consideración a los delincuentes sentenciados por todos los delitos, para toda la República la proporción es de 13 hombres por cada mujer; para el Distrito Federal, es de 9.7 hombres por cada mujer; para el Estado de Veracruz es de 18 hombres por cada mujer sentenciada y para el Estado de Guerrero es de 19.2 hombres por cada mujer sentenciada. Se justifica plenamente la afirmación ya asentada en el sentido de que adquiere mayor gravedad la criminalidad del Estado de Guerrero que la del Estado de Veracruz.

G. ESTADO DE COAHUILA

Para los años comprendidos entre 1937 y 1954 las medias mensuales por delitos fueron las siguientes:

MEDIAS MENSUALES

<i>Delitos</i>	<i>Presuntos delincuentes</i>	<i>Delincuentes sentenciados</i>
Lesiones	23	8.4
Homicidio	13	6.7
Delitos sexuales	6.1	1.5
Delitos violentos	42.1	16.6
Robo	26.0	11.7
Fraude	2.2	0.4
Daño en propiedad ajena	1.1	0.3

ILUSTRACION N° II

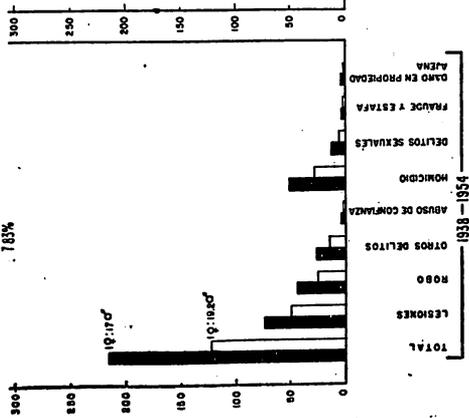
CRIMINALIDAD

MEDIA MENSUAL DE LOS DELITOS :

REFERENCIAS
 ■ PRESUNTOS
 □ SENTENCIADOS
 ♂ HOMBRES
 ♀ MUJERES

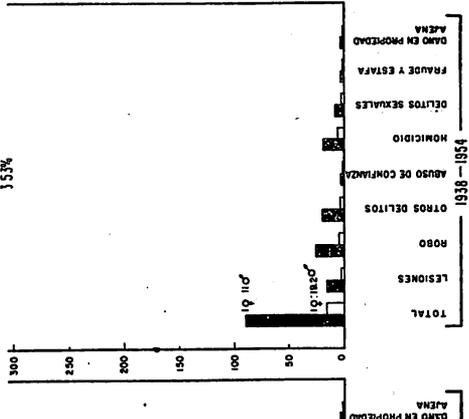
VERACRUZ

185%



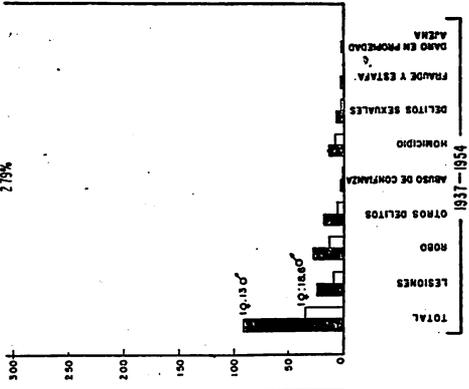
GUERRERO

153%



COAHUILA

279%



<i>Delitos</i>	<i>Presuntos delincuentes</i>	<i>Delincuentes sentenciados</i>
Abuso de confianza	2.0	0.4
Otros delitos	16.5	4.6
	<hr/>	<hr/>
Delitos evolutivos	47.8	17.4
Media mensual	89.9	34.0

En el Estado de Coahuila se tiene el 2.79 % del total de la población del país y el 2.84 % de la criminalidad presunta y el 2.85 % de los delincuentes sentenciados. Siendo menos poblado el Estado de Coahuila que el de Guerrero, aparentemente tiene una mayor criminalidad, pero pensamos que la interpretación correcta es en el sentido de que en el Estado de Guerrero lo que determina que los crímenes reales no se reflejen en las cifras estadísticas es la impunidad que para los delitos hay en dicho Estado.

La proporción de los delitos contra la integridad es de 49 % y de 48.8 %, respectivamente, para los presuntos delincuentes y para los delincuentes sentenciados; en el Estado de Veracruz la misma proporción es de 63 % y 72 %, luego el Estado de Veracruz tiene una criminalidad más violenta que el Estado de Coahuila, hecho que podemos interpretar, de acuerdo con Quetelet, en función de la geografía: en el Sur dominan los delitos violentos y en el Norte los de robo; si en el Estado de Veracruz por cada dos delincuentes sentenciados por delitos violentos hay un sentenciado por los delitos evolutivos, en el Estado de Coahuila por cada sentenciado por los delitos primitivos (lesiones, homicidio, sexuales), hay otro sentenciado por los delitos evolutivos (fraude, robo, etc.).

La relación de presuntos delincuentes a sentenciados puede verse en el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE PRESUNTOS DELINCUENTES A SENTENCIADOS

<i>Delitos</i>	<i>Relación</i>
Lesiones	2.7
Homicidio	1.9
Delitos sexuales	4.0
	<hr/>
Delitos violentos	2.8

<i>Delitos</i>	<i>Relación</i>
Robo	2.2
Fraude	5.5
Daño en propiedad ajena	3.6
Abuso de confianza	5.0
Otros delitos	3.6
Delitos evolutivos	6.6
Total (media)	4.7

Para el período considerado en el Estado de Veracruz por cada 2 presuntos delincuentes se llega a una sentencia; en el Estado de Guerrero se necesitan 8.5 presuntos delincuentes para obtener una sentencia y en el Estado de Coahuila la relación es de 4.7 presuntos delincuentes para llegar a una sentencia. De los tres Estados mencionados, se advierte que el de Veracruz actúa contra la criminalidad, en el Estado de Guerrero la acción represiva del Estado no se hace sentir y el Estado de Coahuila guarda un estado intermedio entre los dos. Interpretación semejante puede hacerse al analizar la relación de presuntos delincuentes a sentenciados en los dos grandes grupos de delitos que hemos considerado: musculares y evolutivos, como puede verificarse en el siguiente cuadro:

	<i>Delitos musculares</i>	<i>Delitos evolutivos</i>
Estado de Veracruz	1.8	2.2
Estado de Guerrero	5.6	11.5
Estado de Coahuila	2.8	6.6

De los tres Estados la mejor Administración de Justicia corresponde al Estado de Veracruz, sigue la de Coahuila y queda en último lugar la de Guerrero. En el Estado de Veracruz se persiguen tanto los delitos violentos como los astutos y en el de Guerrero la acción represiva del Estado es tres veces menor que la de Veracruz para los delitos violentos y cinco veces menor para los delitos astutos. En el Estado de Veracruz en los delitos de homicidio de cada 1.8 presuntos delincuentes se llega a una sentencia; en Guerrero sólo de cada 5.1 procesos de homicidio se llega a una sentencia

y en Coahuila la misma relación es de 1.9. Para los delitos de fraude la relación es en el Estado de Veracruz de 2.6, en Coahuila de 5.5 y en Guerrero de 15. Pueden interpretarse estas cifras como indicadoras de que en tanto que la criminalidad evoluciona, las autoridades encargadas de reprimir los delitos no lo hacen. Ya hemos mencionado el considerable potencial económico del Estado de Veracruz y la importancia que tiene el clima moral o psicológico que es creación del hombre. Quien esté al tanto de la evolución cultural del Estado de Veracruz encontrará la plena justificación de que dicho Estado reprima el crimen, pues en efecto, tiene salarios adecuados para los funcionarios de la Administración de Justicia y la Facultad Jurídica Veracruzana es conocida por la capacidad de su Profesorado y fue la primera Universidad del país que organizó cursos específicos de Doctorado en Derecho Penal a instancias de los Profesores de dicha Facultad, señores Lics. Celestino Porte Petit, Aureliano Hernández Palacios, Fernando Román Lugo y otros. Hoy el Estado de Veracruz cosecha lo que ellos sembraron. Es de esperar que ahora el Estado de Veracruz se preocupe por la preparación técnica y organización de su Policía, ya que la impunidad y las fallas graves en la Administración de Justicia principian en la Policía.

La relación de los delincuentes por sexos y delitos, para el período de 1937 a 1954, para el Estado de Coahuila, considerando las medias anuales de los delincuentes sentenciados, es la siguiente:

RELACIÓN DE LOS DELINCUENTES HOMBRES Y MUJERES

<i>Delitos</i>	<i>H</i>	<i>M</i>	<i>Relación H : M</i>
Lesiones	95	4	23.7
Homicidio	81	2	40.5
Delitos sexuales	23	0	23.0
Delitos violentos	199	6	33.3
Robo	148	5	29.6
Fraude	5	0.5	10.0
Daño en propiedad ajena	4	0.1	40.0
Abuso de confianza	5.4	0.3	18.0
Otros delitos	46.0	10.0	4.6
Delitos evolutivos	208.4	15.9	13.1
Medias anuales	407.4	21.9	18.6

Puede verse, como en los otros dos Estados que hemos considerado, que la criminalidad femenina tiene mayor actividad en los delitos evolutivos que en los atávicos o musculares.

Sintetizar lo anterior es fácil recordando que en el Distrito Federal por cada hora que transcurre se comete un delito, en el Estado de Veracruz llega al conocimiento de las autoridades un delito cada 7 horas 45 minutos y en los Estados de Guerrero y de Coahuila cada 8 horas se moviliza la maquinaria Judicial para actuar contra un presunto delincuente.

Los datos comparativos relativos a los Estados de Veracruz, Guerrero y Coahuila pueden observarse en la ilustración número 11.

F. Wittels⁹ ha escrito que hacemos la guerra porque en el fondo todos somos asesinos; para México podemos afirmar que se acepta el crimen y se tolera la impunidad en un acto de defensa, porque todo hombre siente que lleva dentro de sí a un criminal. Después de más de medio siglo de pronunciados sus pensamientos por Lacasagne, en 1885 en el Congreso de Antropología Criminal de Roma, son actuales en México: "En nuestra época, la justicia maltrata, la prisión corrompe y las sociedades tienen los criminales que merecen"; pero en nuestro medio lo más grave es que lo frecuente y lo típico es que el criminal quede sin castigo y esto corrompe más a la sociedad que al delincuente. Esto constituye la expresión más violenta de la Injusticia, junto con la circunstancia de que sea la criminalidad áspera, turbulenta y muscular, como la homicida, la que quede impune, lo que indudablemente es un signo revelador de considerable atraso social. La impunidad del crimen es problema de nivel moral, pero también de nivel económico y de capacidad de la policía; donde no hay Policía habrá impunidad; donde no se paga a los Funcionarios en forma adecuada, habrá corrupción; donde hay corrupción habrá inmoralidad; la sociedad misma crea a sus criminales. Sociedad y delincuentes se corresponden.

⁹ Béla Szekely: *El Psicoanálisis. Teoría- Aplicación*. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1940; p. 255.

CAPÍTULO IV

JUSTIFICACIÓN DE LAS CARICATURAS INCLUIDAS EN EL TEXTO

Hemos creído conveniente romper la aridez de la exposición a través de las cifras estadísticas, incluyendo entre las páginas de este estudio algunas caricaturas tomadas de nuestras publicaciones periódicas de los últimos años que, más fácil, clara y objetivamente, expresan lo mismo que las conclusiones estadísticas. Sin prohiarlas, las tomamos en consideración por cuanto que expresan el sentimiento de nuestra colectividad en los últimos años frente a los problemas tratados por nosotros, y porque esa expresión coincide con las conclusiones deducidas por el camino de la técnica estadística.

Sergio Fernández, en el proemio a "La Caricatura Política"¹ recuerda que por definición etimológica la caricatura es el "caricare", es decir: "cargar la mano" en aquello que se ha elegido como objeto de burla. Las caricaturas elegidas le "cargan la mano" a la Policía y a la Administración de Justicia; con ellas queremos romper el sentido —para algunos— complicado, de los números y dejar su expresión en ese lenguaje de todos, popular, accesible, en ocasiones aún al iletrado, que son las caricaturas.

Cuando las caricaturas tienen éxito es porque llaman la atención, porque muestran o enseñan lo oculto, porque expresan cosas prohibidas o porque revelan deseos o anhelos colectivos. Jean Poul² ha escrito que la libertad es chiste y el chiste es libertad. La circunstancia de que estas caricaturas se hayan publicado en nuestros diarios y revistas, son prueba de la libertad de expresión que felizmente se goza en México. Además, se asegura que los primitivos y los niños revelan poca comprensión para el chiste, y esta colección de

² Bela Szekely: *El Psicoanálisis. Teoría-Aplicación*. Ed. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1940; pp. 116 y 119.

¹ II *La Caricatura Política*. Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, 1955; p. XII.

caricaturas evidencian que existe cierta madurez en nuestro pueblo, que las comprende e ingenio por parte de quien las hace.

Según Bela Szekely el chiste significa, a la vez, condenación y lucha, pero también representa una liberación. Este significado de las caricaturas que hemos incluido en el texto, también nos anima por cuanto representan una crítica y una lucha para hacer cambiar una situación que urgentemente requiere un cambio radical y de fondo.

Alfredo Niceforo³ ha escrito, como todas las suyas, muy bellas páginas sobre "La autoconsolación mediante los diversos modos de sonreír y de reír". La caricatura como el chiste, son agresiones que nos causan alivio porque nos dan el dulce placer de la venganza. La fuente del placer que nos produce está en que, como lo descubrió Freud, tienden al ahorro; economizamos energía y justamente en esa economía reside la fuente del placer que nos proporcionan. Con las caricaturas reímos para distraernos de nuestras preocupaciones, para consolarnos y para castigar a quienes nos afligen. "El que tiene el valor de reírse es dueño del mundo", cuando menos, de su propio mundo. "En la caricatura acentuamos fuertemente lo anómalo: es la venganza de quien resiente la herida... es el alivio que da un poco de aire respirable al que tiene la impresión de sofocarse." "En todo caso —escribe Niceforo—, de lo que se trata es de reír o de un hacer reír para defenderse y para asaltar y, sobre todo, para no llorar: cuando riamos, los otros reirán con nosotros... pero cuando lloramos, nos quedamos solos llorando... Despiertan la risa lo que nos parece inconveniente y nos parece mal. O como afirmó Leopardi —de la risa— 'es una especie de locura breve, o también de delirio'. Reímos cuando sufrimos el 'trauma' de lo ilógico que no comprendemos. **DEJAMOS DE REÍR CUANDO COMPRENDEMOS.**"

La aspiración de este estudio es precisamente la de hacer *comprender* a quienes pueden remediarla, la situación punzante en que se encuentra nuestra Administración de Justicia y organismos auxiliares de la misma.

³ Alfredo Niceforo: *El Yo Profundo y sus Máscaras*. Ed. José M. Cajica, Jr. Puebla; pp. 453-460-490.

ÍNDICE

PRÓLOGO	9
I. CRIMINALIDAD EN LA REPÚBLICA MEXICANA	
A. Relación por delitos	21
B. Relación de presuntos delincuentes a delincuentes sentenciados	24
C. Relación de la criminalidad masculina a la feme- nina	24
II. CRIMINALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL	
A. Relación por delitos	29
B. Relación de la criminalidad masculina a la feme- nina	29
C. Relación de presuntos delincuentes a delincuentes sentenciados	33
D. Evolución de la criminalidad en el Distrito Federal	33
E. ¿Con qué objetos materiales se cometen los delitos de lesiones en el Distrito Federal?	40
F. ¿Con qué objetos materiales se cometen los deli- tos de homicidio en el Distrito Federal?	45
G. Tipo somático de los delincuentes y los delitos que cometen	45
H. La última expresión de la criminalidad es el delin- cuente reincidente	47

✓ III. DISTRIBUCIÓN DE LA CRIMINALIDAD EN LA REPÚBLICA MEXICANA	
A. Relación de presuntos delincuentes a delincuentes sentenciados	51
B. El delito de homicidio en la República Mexicana ..	64
C. Zonas criminógenas del país	76
D. Distrito Federal	90
E. Estado de Veracruz	94
F. Estado de Guerrero	97
G. Estado de Coahuila	100
✓ IV. JUSTIFICACIÓN DE LAS CARICATURAS INCLUIDAS EN EL TEXTO ..	107

La impresión de este libro se terminó el día 20 de mayo de 1958, en los talleres de Gráfica Panamericana, S. de R. L., Parroquia, 911, México 12, D. F. .

FECHA DE DEVOLUCION

El lector se obliga a devolver este libro
antes del vencimiento de préstamo señala-
do por el último sello.

1 ABO. 1970
17 JUL. 1996

17 ABR 2013



HV6812
Q8



UNAM

6799

INST. INV. SOCIALES

HV6812
Q8

6799

QUINTA
GUARDIA

A CRIMINAL
VALIDA

N
2